

Colección

**Las juventudes argentinas hoy:
tendencias, perspectivas, debates**

Las adolescencias en la Argentina



Un desafío necesario

Pablo Vommaro, Ezequiel Perez (compiladores)

Ezequiel Perez, Pablo Vommaro, Gabriel Lerner, María Florencia Gentile,
Mary Beloff, Dana Borzese, Cecilia López Chapato, María Josefina Chávez,
Lucía Doljanín, Damián Bravo, Adriana González, Adriana Bordarampe,
Cecilia Sgariglia, Nancy Medel, Lorena Ramundo



Grupo Editor Universitario



CLACSO

**PABLO VOMMARO
EZEQUIEL PEREZ
(COMPILADORES)**

Las adolescencias en la Argentina

Un desafío necesario

**EZEQUIEL PEREZ
PABLO VOMMARO
GABRIEL LERNER
MARÍA FLORENCIA GENTILE
MARY BELOFF
DANA BORZESE
CECILIA LÓPEZ CHAPATO
MARÍA JOSEFINA CHÁVEZ
LUCÍA DOLJANÍN
DAMIÁN BRAVO
ADRIANA GONZÁLEZ
ADRIANA BORDARAMPE
CECILIA SGARIGLIA
NANCY MEDEL
LORENA RAMUNDO**



Grupo Editor Universitario

Vommaro, Pablo

Las adolescencias en la Argentina : un desafío necesario / Pablo Vommaro ; Ezequiel Pérez. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Grupo Editor Universitario, 2021.

156 p. ; 21 x 15 cm.

ISBN 978-987-8308-60-9

1. Ensayo Sociológico. 2. Jóvenes. I. Pérez, Ezequiel. II. Título.
CDD 305.235

1ª edición: Junio 2021

Diseño, composición, armado: GEU

Diseño de tapa: GEU

Ilustración de tapa: Juan Manuel Cortés y Marina Laura Burstein

© 2021 by Grupo Editor Universitario
San Blas 5421, C1407FUQ - C.A.B.A.

ISBN 978-987-8308-60-9

Queda hecho el depósito de ley 11.723

No se permite la reproducción parcial o total, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el consentimiento previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las leyes 11.723 y 25.446.

Impreso en Argentina

Índice

Presentación	7
Por Ezequiel Perez y Pablo Vommaro	
Prólogo	17
Por Gabriel Lerner	
Capítulo 1	
Los procesos de igualdad-desigualdad en niños y adolescentes del AMBA (1980-2015): la dimensión estructural de una socioantropología de las edades	21
Por María Florencia Gentile	
Capítulo 2	
Niños y adolescentes: derechos fundamentales como derechos de protección	41
Por Mary Beloff	
Capítulo 3	
Hacia el fortalecimiento del sistema de protección de derechos con enfoque en las adolescencias. Hallazgos y desafíos para las políticas públicas.....	57
Por Dana Borzese, Cecilia López Chapato y María Josefina Chávez	
Capítulo 4	
Del consumo problemático de drogas a la recuperación del sujeto colectivo como condición de agencia e incidencia política. Un estudio de caso de la asociación MANOS, Salta (2008-2013)	77
Por Lucía Doljanin	

Capítulo 5
Adolescencias organizadas. Potencia y transformación
en acción 93
Por Damián Bravo, Adriana González y Adriana Bordarampe

Capítulo 6
Voces y perspectivas de adolescentes durante la pandemia:
principales dimensiones de sus vivencias y derechos..... 111
Por Cecilia Sgariglia, Nancy Medel y María Florencia Gentile

Capítulo 7
Políticas públicas dirigidas a infancias y adolescencias que
transitan situaciones conflictivas. Creación de agendas
sostenidas en el tiempo..... 131
Por Lorena Ramundo

Datos de autores y autoras 153

PRESENTACIÓN¹

Ezequiel Perez² y Pablo Vommaro

La adolescencia aparece hoy como un momento intermedio entre la niñez y la juventud, con poca especificidad, algo desdibujada y difusa. Ante esto, pensamos que es importante trabajar para resaltar la necesidad de pensar y producir la adolescencia (o adolescencias en plural) no sólo como un momento específico en la vida de las personas, sino como una construcción situada, relacional, socio histórica y culturalmente configurada. Hacia este objetivo apunta el libro que presentamos.

En la actualidad, pareciera que la importancia de la adolescencia radica solo en este intermedio, en su carácter propedéutico y, como sucede muchas veces con las juventudes, en su definición por la negativa. Son los otros ni-ni. Ni niños/as, ni jóvenes: adolescentes. Una operación de nominación por la carencia que niega capacidades y potencias.

Una adolescencia negada y negativizada, parafraseando a una importante autora argentina.³

A partir de lo expuesto, creemos importante y relevante recabar a nivel federal distintas experiencias y reflexiones acerca del lugar que ocupan las adolescencias en la Argentina y el lugar que deberían ganar según las diversas voces que forman parte de este libro. En el mismo

1. Ante la falta de consenso acerca del lenguaje inclusivo, reconocedor de diversidades y disidencias y con marcas sexo-genéricas, en este libro optamos por dejar los criterios de su uso a la decisión de las y los autores, que lo implementaron en cada uno de los capítulos de un modo diferente. Esto no desconoce la relevancia de utilizar un lenguaje que tenga en cuenta estas dimensiones, sino que contempla las diferencias en su incorporación.

2. En este caso, "Perez" se escribe sin tilde producto de la historia del apellido y de la genealogía familiar.

3. Nos referimos a Mariana Chaves. Antropóloga argentina, investigadora de tópicos vinculados con les jóvenes, investigadora del CONICET y docente de las Universidades Nacional de La Plata y Nacional de Tres de Febrero.

sentido, los distintos grupos etarios no son compartimentos estancos con principio y final, sino que se trata de procesos inter y transgeneracionales atravesados por distintos deseos, intereses y necesidades a lo largo de la vida. Se trata de fronteras porosas, muchas veces discontinuas, construidas de manera situada, relacional y socio histórica. Por lo tanto, hablar de adolescencias es también hablar de infancias y de juventudes.

La Observación General N°20 del Comité de los Derechos del Niño: sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia, del año 2016⁴, destaca que los Estados parte no tienen datos fidedignos sobre este grupo social en particular y tampoco se ha invertido lo necesario para garantizar el ejercicio de sus derechos. La misma observación pone el eje en la importancia sobre la focalización de políticas públicas singularizadas:

La inacción y la falta de resultados tienen un costo elevado: las bases establecidas durante la adolescencia en términos de seguridad emocional, salud, sexualidad, educación, aptitudes, resiliencia y comprensión de los derechos tienen profundas consecuencias, no solo para el desarrollo óptimo de la persona, sino también para el desarrollo social y económico presente y futuro.⁵

Esta situación observada por el Comité de los Derechos del Niño es un fundamento central al momento de pensar en realizar una compilación de experiencias e investigaciones acerca de las adolescencias en nuestro país. Para construir otras realidades, más justas y dignas, es necesario reconocer dónde estamos parados, qué situación están viviendo las y los adolescentes, qué mirada hemos construido acerca de ellos y ellas, qué desafíos tienen todos los espacios que actualmente accionan y piensan sobre las adolescencias (y quizá resituarnos para pensarles con y desde, más que sobre o por), el rol del Estado frente a este grupo social y qué articulaciones se pueden realizar en la comunidad desde las distintas dimensiones de las políticas públicas para fortalecer el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.

4. Consultar el siguiente link: <https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/fuentes1.asp?se-c=1&subs=477&cod=3112&page=>

5. Observación General N° 20 (2016) del Comité de los Derechos del Niño: sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia (CRC/C/GC/20)

También es necesario escuchar sus voces y reconocer producciones, materiales y simbólicas. Como se señala acerca de las infancias y las juventudes, las adolescencias están muy habladas y poco escuchadas, muy producidas y poco reconocidas como productoras, muy negadas y poco visibilizadas en sus diversas maneras de ser, estar y producirse ante otros.

La adolescencia como un momento necesario

La adolescencia se ha constituido como un momento necesario en la vida de las personas. Sin embargo, la mayoría de los análisis acerca de la adolescencia y de las y los adolescentes la han concebido como momento de tránsito entre las infancias y las juventudes, degradando sus especificidades. Las políticas públicas que las han tenido como destinatarias han sido adosadas a las destinadas a niños y niñas, con pocas singularidades y configuraciones situadas. Las excepciones suelen venir acompañadas de connotaciones negativas vinculadas al ingreso al mundo de los consumos problemáticos, el conflicto con la ley penal o, simplemente, a que están perdidos o que solo les interesan las pantallas, el consumo y su vida hedonista e individualista. Estas generalizaciones han permeado el imaginario colectivo y, en conjunto con una ausencia de políticas específicas, ha aumentado la estigmatización y las etiquetas sobre las y los adolescentes.

El eje de la obra que presentamos es reinventar a las adolescencias, reconocerles su importancia en la producción y el devenir vital de los sujetos. Puede haber múltiples formas de nombrarla: infancia tardía, juventud temprana, adolescencia. Lo central es comprender y desentrañar sus singularidades, sin límites precisos, definitivos y absolutos, pero con especificidades visibles y comprobables. Urge reconvertir la mirada social que se ciñe sobre sus espaldas y que hoy tiene más negativización que potencia o capacidad.

Consideramos, entonces, a la adolescencia como un momento específico, articulador, que conlleva múltiples transformaciones en las construcciones subjetivas y en los modos de vida. Esto, lejos de quitarle singularidad y potencia, nos desafía a comprender sus capacidades y aportes a la vida social, garantizando derechos y reconociendo sus diversidades.

Llegamos así a la comprensión de la configuración generacional de las adolescencias, como un proceso de construcción subjetiva, que incluye al ámbito familiar, social, económico, cultural, político, territorial y epocal. Por eso, hablamos de adolescencias situadas en las dimensiones témporo-espaciales.

En este sentido, es absolutamente necesario que el adulto social se aleje de las estigmatizaciones tan frecuentes, tales como: “están perdidos”, “no sirve de nada ayudarlos”, “son imposibles de comprender”, que únicamente propician un abandono desde las instituciones responsables de garantizar sus derechos y reconocerles como sujetos. Más bien, proponemos un acercamiento empático con sus realidades cotidianas y sus mundos de vida para comprenderles en sus diversidades y complejidades y, si fuera el caso, promover cambios y desplazamientos desde esta comprensión situada, que reconoce y escucha.

Según palabras de Nasio⁶, aquello que se hace en la adultez, está signado por el germen de la adolescencia. Entonces, es necesaria la existencia de políticas públicas que propicien y generen los contextos necesarios para que el transcurrir de las adolescencias contribuya a producir sujetos que sean reconocidos como autónomos, capaces y potentes, para que puedan ejercer sus derechos y participar activamente de la dinámica social en la que viven.

Construir políticas específicas desde este grupo social es una necesidad ineludible frente a las visiones adultocéntricas que buscan producir sujetos a imagen y semejanza de los mayores, sin reconocer singularidades, capacidades y diferencias y que niegan, descalifican o estigmatizan todo lo que no encaje en las representaciones adultas acerca de las adolescencias, las infancias o las juventudes.

Marco normativo

Según los datos de la OMS los y las adolescentes cubren el momento vital que se desarrolla entre los 10 y los 19 años de edad. Para la Convención Internacional de los Derechos del Niño, todas las personas con menos de 18 años son niños. Al mismo tiempo, la mayoría de las agen-

6. Juan David Nasio es un psiquiatra, psicoanalista y escritor argentino. Uno de los fundadores de Séminaires Psychanalytiques de Paris.

cias del sistema de Naciones Unidas ubican a los jóvenes entre los 15 y los 29 años. En la Argentina, el Código Civil y Comercial de la Nación, establece en el artículo 25 que se es adolescente desde los 13 hasta los 17 años de edad. Esta ausencia de claridad normativa genera superposiciones y situaciones confusas que pueden quitarle especificidad a los sujetos adolescentes. Si bien la multiplicidad de definiciones etarias resalta la necesidad de transitar hacia una construcción social, relacional, integral y situada de las adolescencias, también refuerza su visión como un momento de tránsito, intermedio, sin relevancia específica.

Coincidiendo en que no hay cortes etarios absolutos que pongan fin a la niñez y marquen el comienzo de la adolescencia (de igual manera sucede entre la adolescencia y la juventud), pensamos que considerar un rango etario como lo hace el marco normativo argentino, le otorga una entidad en un marco de garantía de derechos y diseño de políticas públicas que puede contribuir al protagonismo que las adolescencias necesitan y reclaman.

La autonomía progresiva que otorga la ley argentina prevé un estricto reconocimiento a la capacidad de las y los adolescentes. Reconocer sus capacidades en ejercicio es reconocer su voz, es quitarle la etiqueta de quien nada sabe de la vida, nada entiende, del que vive desconectado de la realidad. La mirada adultocéntrica acerca de las adolescencias que constantemente refuerza estos estigmas y etiquetas va perdiendo terreno a medida que este grupo social adquiere mayor reconocimiento, en cuanto a derechos y capacidad de ejercerlos por sí mismos.

Uno de los derechos relevantes reconocidos en los últimos años, exactamente en 2012, fue la ampliación del voto para las personas de 16 y 17 años. Mucho se habló de las capacidades de un adolescente para decidir quiénes iban a legislar y a gobernar el país, la provincia, el municipio donde viven. Incluso, las repercusiones en los medios de comunicación cuestionaban su posibilidad de decidir autónomamente con criterio y responsabilidad. “¿Ampliación de derechos o uso político de los adolescentes?”⁷ titulaban algunos diarios. Pensamos que esta ampliación de derechos implica reconocerles a las y los adolescentes que sus decisiones, que su discernimiento tienen valor y que puede elegir de manera criteriosa, tan criteriosa como las y los adultos, aunque

7. <https://www.lavoz.com.ar/opinion/ampliacion-derechos-o-uso-politico-adolescentes>

ese criterio se construya de una forma diferente. Es un derecho que les hace parte. Y ahí está la verdadera clave de la concepción de un sujeto de derecho. El adolescente enfrenta muchas veces etiquetas sobre sus capacidades, estigmas sobre sus acciones y prejuicios sobre sus ideas. El mundo adulto suele añorar la adolescencia, pero no reconoce a los adolescentes como sujetos plenos.

Asimismo, el reconocimiento del derecho al voto abre otros problemas acerca de la posibilidad de ser no sólo electores sino también electos y deja al descubierto contradicciones en cuanto a las posibilidades de participación en ámbitos educativos o barriales. Los y las adolescentes comienzan a exigir y a demandar mayores niveles de protagonismo en las definiciones políticos-sociales de su vida cotidiana y en los distintos ámbitos donde construyen sus mundos habitualmente.

La sociedad actual valora el modelo adolescente. Lo proclama, a través de los medios, como el modelo preferido de cuerpo, como objeto supremo de deseo. Sin embargo, el adolescente adorado no es el real, el de carne y hueso, perteneciente a los integrantes de esa etapa vital que viven y sufren los azarosos procesos de transformación física, psíquica y social. Son los rasgos, los gestos y los símbolos de la adolescencia, los que se han convertido en mercancía y venden sus encantos. Pero al adolescente real nuestra sociedad no lo trata tan bien: debe abrirse camino entre instituciones en crisis, en condiciones de desorientación, de exclusión, de incomprensión, muchas veces en espacios en que enfrenta hostilidad y temor.⁸

Estado y comunidad en la Argentina de hoy

La situación actual de un mundo en crisis y profundamente desigual genera, aunque parezca paradójico, esperanza en la constitución de lo público desde dos dimensiones: el Estado y la comunidad. Una vez más las organizaciones comunitarias, los colectivos sociales territoriales y las asociaciones vecinales son las que llevan adelante prácticas colectivas para producir la vida digna de miles de personas que el mercado dejó afuera y que el Estado no llega a incorporar. En efecto, un aliado

8. Mario Margulis (2004). "Adolescencia y Cultura en la Argentina", en Perspectivas metodológicas, VOL. 4 NÚM. 4., enero 2004.

fundamental en la lucha por la vida digna, más justa y más igualitaria es el Estado a través de las políticas públicas. El estado del siglo XXI debe ser un garante fundamental de los derechos y un reconocedor de las diversidades. Pero no todos conciben al Estado de la misma manera.

En la Argentina actual el Estado busca otorgarles protagonismo a los sectores más subalternizados y aquí es donde los y las adolescentes son actores y actrices fundamentales. Hay muchas y muy diversas experiencias a lo largo y ancho de Argentina donde el estado, local, municipal, provincial y/o nacional lleva adelante prácticas y experiencias emancipatorias con las y los adolescentes y creemos que es fundamental reconocerlas en esta publicación. Dar cuenta de que la articulación entre la dimensión estatal y la comunitaria/territorial es fundamental en nuestro país y en América Latina para fortalecer lo público. Y sabemos que la consolidación y ampliación de lo público es uno de los caminos de superación de la crisis que vivimos y de prevención ante futuras situaciones similares.

Que los responsables de este fortalecimiento de lo público reflexionen acerca de cada acción que llevan adelante poniendo el foco en las realidades de las adolescencias es una tarea que nos propusimos en esta publicación. Este libro pretende ser caja de resonancia de los esfuerzos que llevan adelante distintas instituciones, colectivos e investigadores que practican cada día el trabajo con las adolescencias como un desafío necesario y vital. Y también una caja de herramientas que permita pensar e implementar iniciativas que coloquen a las adolescencias en el centro, como protagonistas de sus vidas, con capacidades, potencias y posibilidades de generar los cambios que anhelamos.

Estructura del libro

El libro que presentamos se compone de un prólogo, siete capítulos y una presentación. Para elaborar esta obra colectiva convocamos a personas y organizaciones de diversas trayectorias y campos de acción (academia, política pública, trabajo territorial y comunitario directo) con el objetivo de construir una primera cartografía que asuma el desafío de recorrer las diversas dimensiones y situaciones en las que producen sus vidas las y los adolescentes en la Argentina actual. Todas las autoras y todos los autores tienen valiosos aportes para hacer, que han volcado

en los capítulos que integran este libro desde sus experiencias y prácticas. A todas y a todos les agradecemos su disposición y su generosidad para ser parte de esta apuesta colectiva.

Cuando pensamos en producir una obra para reflexionar sobre las adolescencias en la Argentina de los últimos años convocamos al actual Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), el Dr. Gabriel Lerner, quién viene planteando la importancia de este grupo social hace tiempo y generando políticas públicas al respecto tal como lo señala en el prólogo de este libro.

En el primer capítulo María Florencia Gentile aborda los procesos de producción de igualdad-desigualdad en niñas, niños y adolescentes del Área Metropolitana de Buenos Aires con una mirada histórica y recuperando la dimensión estructural desde la perspectiva de una socioantropología de las edades. El texto se propone identificar tendencias progresivas y regresivas en términos de desigualdades sociales específicas en las adolescencias y, a su vez, vislumbrar el modo en que tensionaron la estructura etaria de la sociedad y la organización social de las edades.

El segundo capítulo, realizado por Mary Beloff, da cuenta de lo que la autora denomina la traducción latinoamericana del cuerpo normativo sobre niños y niñas y sus particularidades. En relación a ello hace hincapié en la representación que se ha construido del niño y la niña desde un punto de vista jurídico y como la irrupción de una imagen dionisiaca del mismo puso el foco en la cuestión penal juvenil y no en las obligaciones estatales positivas. Tal como señala Beloff, “en nuestro continente se puso la atención en la cuestión penal juvenil, lo cual implicó no considerar prioritariamente los derechos de prestación y protección especial de los que es titular toda niña, niño y adolescente”.

En cuanto al tercer capítulo elaborado por Dana Borzese, Josefina Chavez y Cecilia Lopez Chapato, de las organizaciones Doncel, ACEJ y Fundación SES respectivamente, se analiza el sistema de protección para las adolescencias en Argentina desde experiencias de trabajo concreto. El artículo se propone visibilizar cómo en 15 años el sistema de protección tiene una deuda con las adolescencias y cómo los Estados fueron construyendo paralelamente institucionalidades juveniles, que a veces tocaron y a veces no a las adolescencias, pero que en tanto sis-

tema de protección las adolescencias han quedado bastante relegados en la agenda.

En relación al capítulo número cuatro realizado por Lucía Doljanín, que integra la Asociación MANOS de la provincia de Salta, se parte de una mirada que implica el abordaje de problemáticas sociales desde el ámbito comunitario, realizando un análisis del proceso que generó el “Proyecto de Inclusión Social” que representa una posibilidad de pensar proyectos de intervención alternativos desde el enfoque de Desarrollo Humano, centrándose en la persona, desde una mirada multidimensional del bienestar y reparando en las modificaciones en los intercambios que se establecen alrededor de la problemática y, particularmente, en el ámbito asistencial.

El quinto capítulo es una realización colectiva de la organización Casanova en movimiento (que toma su nombre de la localidad de Isidro Casanova, en La Matanza, Provincia de Buenos Aires), escrito por tres de sus integrantes -Damián Bravo, Adriana González y Adriana Borda-rampe-, recuperando las voces y experiencias de las y los adolescentes que integran este espacio. Partiendo de la articulación entre el sentir, el pensar y el hacer, este trabajo se propone transmitir la historia, los proyectos y la pedagogía de la ternura y la presencia, que orienta la propuesta de la organización. Aquí se da cuenta de la persistencia en la construcción de respuestas comunitarias capaces de acompañar proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes, desarrollados desde lo comunitario, lo afectivo y lo pedagógico.

El capítulo número seis está escrito por Cecilia Sgariglia, María Florencia Gentile y Nancy Medel, desde su trabajo en el Área de Participación y Protagonismo de Niñas, Niños y Adolescentes, Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación que tiene como titular a Marisa Graham. Este trabajo parte de la realización de encuentros recurrentes con grupos de adolescentes de las distintas provincias y regiones del país, tanto representantes de Centros de Estudiantes como participantes de organizaciones territoriales, donde se relevó de manera diacrónica sus necesidades, demandas y preocupaciones. De esta manera, este trabajo da cuenta del resultado del registro de sus experiencias durante el período de pandemia, sus demandas y reclamos específicos, como parte del ejercicio de su derecho a la expresión, participación y protagonismo en los debates y políticas que los incumben.

El séptimo y último capítulo desarrollado por Lorena Ramundo, Subsecretaría de niñez, adolescencia y familia en la Municipalidad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires) tiene la intención realizar una reflexión y un análisis general institucional y político de la ineludible necesidad de consolidar Políticas Públicas dirigidas a las adolescencias que transitan situaciones conflictivas y su incidencia mediante la estructura del Estado en la realidad social. Se procura aportar algunas ideas a partir de una mirada integradora de la política pública dirigida a adolescentes que transitan diferentes crisis conflictivas con algún aspecto de su vida o en la interacción socio comunitaria.

Pensamos que hemos logrado no sólo un libro riguroso, relevante y situado en experiencias y témporo-espacialidades concretas, sino que además expresa realidades diversas y posibilita miradas diferentes acerca de problemas comunes.

Les dejamos entonces con la lectura de las diferentes partes de este libro, que esperamos disfruten, discutan y comenten; pero, sobre todo, ansiamos que sirva como caja de herramientas para la investigación, las políticas públicas y el trabajo con adolescentes y, sobre todo, que pueda ser leído y apropiado por los sujetos desde y con los cuales estas páginas buscan dialogar.

PRÓLOGO

Gabriel Lerner⁹

Hace tres décadas la Convención sobre los Derechos del Niño promovió un vuelco fundamental en el abordaje de las infancias y adolescencias, reconociendo el amplio conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que niñas, niños y adolescentes deben tener garantizados para su desarrollo integral. En nuestro país, estos principios fueron incorporados a la Constitución Nacional y en 2005 con la sanción de la ley 26061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, se inició el proceso de construcción de un sistema de protección y promoción de derechos basado en los principios de universalidad, integralidad, protección específica, interés superior del niño/a, garantía de prioridad, efectividad, autonomía progresiva y corresponsabilidad. A 15 años de la sanción de esa ley, se han generado cambios sustantivos en favor del desarrollo integral de los chicos y las chicas, pero aún tenemos importantes desafíos por delante. El abordaje de políticas específicas e integrales para el colectivo adolescente es actualmente uno de ellos, y como tal, uno de los temas prioritarios en la agenda actual de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

En las últimas décadas los y las adolescentes han sido uno de los colectivos protagonistas, junto con los niños y las niñas, del proceso de ampliación de derechos que vivió la Argentina en los últimos gobiernos peronistas. En esos años se sancionaron leyes fundamentales en términos sociales, sanitarios, educativos y de seguridad social. A pesar de este avance en términos jurídicos y sociales, los y las adolescentes forman parte del sector que mayor distancia tiene entre sus derechos consagrados y las posibilidades de acceso efectivo a éstos. Esta situación

9. Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Argentina.

se replica también en las infancias. Como lo muestran los datos recientes, son también quienes se encuentran más expuestos a situaciones de violencia, maltrato, abuso o explotación, agudizadas por la pandemia del virus COVID 19. En cierto modo, las y los adolescentes han quedado relegados en la agenda pública en parte, también, por quedar solapados bajo las políticas de infancias más genéricas que no han logrado distinguir en sus diseños los abordajes particulares que requieren las adolescencias.

La situación de esta población es identificada por el Comité de Derechos del Niño en su última observación general específica al respecto donde sostiene que

“... La adolescencia es una etapa de la vida caracterizada por crecientes oportunidades, capacidades, aspiraciones, energía y creatividad, pero también por un alto grado de vulnerabilidad. Los adolescentes son agentes de cambio, y un activo y un recurso fundamentales con potencial para contribuir positivamente a sus familias, comunidades y países... Muchos adolescentes están a la vanguardia en el entorno digital y los medios sociales, que desempeñan una función cada vez más central en su educación, su cultura y sus redes sociales y tienen potencial en materia de participación política y supervisión de la rendición de cuentas”¹⁰ (OG N°20. Comité de Derechos del Niño, 2016).

Esta realidad que viven los y las adolescentes hoy también está atravesada por una imagen negativa que fue construyendo el mundo adulto, reflejada, por ejemplo, en los medios de comunicación. Así, se torna de suma relevancia visibilizar a los y las adolescentes desde una visión positiva que deje de lado los estereotipos. Es tarea urgente poner en práctica acciones que pongan en valor las adolescencias como etapa de crecimiento, creación y desarrollo de las capacidades físicas, psicológicas, sociales, emocionales, espirituales, cognitivas, culturales y económicas. Así como reconocerlas en su diversidad y multiplicidad, propiciando su pluralidad, dejando a un lado abordajes cosificantes y despersonalizados. Es fundamental reconocer que se trata de chicos

10. Comité de Derechos (2016). Observación General N° 20 “La efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia” del Niño de la ONU. Disponible en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=5&DocTypeID=11

y chicas que atraviesan una etapa trascendental de la vida, donde se afrontan episodios claves que marcan indefectiblemente el desarrollo de la vida futura. Siendo así, acompañar y proteger a los y las adolescencias es también reconocer que el desarrollo integral, pleno y el bienestar personal de cada chico y cada chica resulta un aporte para el futuro de nuestro país.

Hoy, diseñar políticas que aborden la protección y la promoción de los derechos de los y las adolescentes forma parte de nuestro compromiso. La realidad del colectivo adolescente impone a los diferentes niveles del estado, nacional, provinciales y municipales, a trabajar articuladamente para mejorar sus condiciones de vida con políticas específicas, revertir el período de retroceso de políticas en materia de derechos que implicó la etapa recientemente atravesada por Argentina, así como también las desigualdades que la pandemia por COVID 19 ha profundizado y puesto en evidencia, a pesar de los esfuerzos de las medidas tomadas para mitigar el impacto social negativo.

El desafío que nos convoca es incluir a las adolescencias en la agenda pública desde una mirada integral, multisectorial y federal que promueva políticas basadas en la CDN y la Ley de Protección Integral, que fortalezca la atención por parte del Estado en el marco del sistema de protección, y que en simultáneo propicie la autonomía progresiva, asegurando el equilibrio adecuado entre el respeto de su desarrollo y los niveles apropiados de protección que debe dispensarles el mundo adulto (Artículo 5, CDN).

En el marco del derrotero propuesto debemos promover una activa participación de los chicos y las chicas. La SENAF inició un camino en este sentido al crear en diciembre 2020, un Consejo Consultivo de Adolescentes, con el objetivo de generar un espacio de escucha y diálogo sobre las iniciativas que pone en marcha la SENAF. Lo hacemos desde la convicción de que es necesario ampliar la visibilidad social y política de las temáticas adolescentes e incrementar el volumen de políticas públicas generando la participación activa de las adolescencias en el diseño, implementación y evaluación de las mismas. Porque para garantizar efectivamente los derechos de las adolescencias es necesario también reconocer y respetar su dignidad y capacidad de acción, promover el protagonismo de sus vidas, de su salud y bienestar, en el marco del reconocimiento de las desigualdades estructurales (de clase y sector

social, de género, interculturales, etc.) para intervenir sobre ellas con justicia social.

Para avanzar en este camino, siempre son auspiciosas la producción de conocimientos y aportes como las que genera el presente libro que, desde los distintos espacios de la academia, de las organizaciones sociales y de organismos del estado representan un aporte a las reflexiones y repercuten en más y mejores políticas para el desarrollo pleno de las adolescencias.

Los procesos de igualdad-desigualdad en niñes y adolescentes del AMBA (1980-2015): la dimensión estructural de una socioantropología de las edades

María Florencia Gentile¹¹

Introducción

El estudio de las adolescencias de hoy requiere conocer los procesos estructurales de larga data que constituyen sus condiciones de posibilidad y socialización. Por ello, en este artículo propongo realizar una sintética revisión de los procesos más importantes señalados por la literatura sobre las transformaciones socioestructurales (de largo plazo) que afectaron a niñes¹² y adolescentes de los márgenes del AMBA entre los '80/'90 y el 2015.

Al respecto, al caracterizar las grandes transformaciones estructurales que afectaron a las clases populares en la Argentina entre los años '80 y 2015, las ciencias sociales en nuestro país retomaron la idea del surgimiento de una “nueva cuestión social” (Castel, 1995). Se refirieron con este concepto a la proliferación de posiciones y experiencias al margen de la relación salarial que había organizado la sociabilidad de las sociedades industriales durante gran parte del siglo XX. Profusamente mostraron las implicancias de la inestabilidad e incertidumbre asociadas a las transformaciones del vínculo con el mercado de trabajo y con las

11. Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina.

12. En este capítulo se utilizará lenguaje inclusivo para reconocer las diversidades y disidencias sexo genéricas. Este genera un apartamiento de las normas de la RAE.

instituciones, en tanto debilitamiento de los “soportes” necesarios para la integración social (Merklen, 2005). Sin embargo, menos indagada fue en nuestro país la idea de que tales cambios en la relación con estos soportes de la integración social (escuela, mercado de trabajo, acceso a la vivienda, jubilación), al funcionar también como “umbrales de edad” (Bessin, 2002), tensionaron las formas en que se organizan, social e individualmente, los cursos de vida y los pasajes de edad entre las nuevas generaciones.

Ello nos lleva a plantear la pregunta disparadora de este artículo: ¿de qué manera tales transformaciones estructurales e institucionales tensionaron la organización social de las edades, en particular las infancias y juventudes, en las nuevas generaciones y en intersección con las desigualdades territoriales, de clase y de género? Esta pregunta, y la búsqueda de su respuesta, fueron cobrando centralidad en el propio recorrido de mi investigación doctoral con niñas, adolescentes y jóvenes de los márgenes sociourbanos del Área Metropolitana de Buenos Aires (en lo sucesivo, AMBA)¹³. En ella, fui interesándome cada vez más por el procesamiento social de las edades entre las nuevas generaciones cuyas condiciones de socialización implicaban un vínculo más inestable y heterogéneo con el mercado de trabajo y otros mecanismos de integración social.¹⁴

13. Se trata de Gentile, M.F. 2015, *La niñez en los márgenes, los márgenes de la niñez. Experiencias callejeras, clasificaciones etarias e instituciones de inclusión en niños/as y jóvenes del AMBA*, Tesis para la obtención del título de Doctora en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. La investigación desplegó un abordaje socio-antropológico y relacional para trabajar con los/as niños/as, jóvenes y adultos/as de múltiples territorios de los márgenes del AMBA: dos instituciones para niños y adolescentes en situación de calle y de pobreza (una estatal y una organización no gubernamental), y distintos barrios segregados del conurbano bonaerense. El trabajo de campo constituyó un largo proceso (2005- 2013) y supuso diferentes etapas y un abordaje metodológico flexible (Guber, 2009) basado en etnografías multisituadas (Marcus, 2001), observaciones participantes, entrevistas en profundidad, análisis de fuentes estadísticas, historias de vida y dinámicas de fotos.

14. La relación con el mercado de trabajo, el Estado y la espacialidad periférica fueron señaladas como las tres dimensiones centrales en el debate latinoamericano sobre la marginalidad en los '60 (Nun, Murmis, Marin, 1968; Quijano, 1998). Por ello al hablar de “márgenes sociourbanos” me refiero a tal posición en la estructura social.

Una de las hipótesis que allí abordé, y que aquí se presenta de manera sintética, es que estos procesos dieron lugar a redefiniciones en el “procesamiento social de las edades” (Martin-Criado, 1997) (Chaves, 2006) entre los nuevos miembros de los grupos en los márgenes socio-urbanos del AMBA. Me refiero con este concepto a los múltiples procesos materiales, institucionales y simbólicos de construcción de las edades sociales (infancia, juventud, adultez, vejez) que en cada momento y sociedad determinadas, dan lugar a relaciones y disputas entre grupos definidos por la producción de sentidos culturales, de las expectativas sobre los roles y tareas asociados a ellas, de los derechos y obligaciones formal e informalmente atribuidos, de los estereotipos y modos de relación con los miembros de otras clases de edad y fundamentalmente de las posiciones que definen la asignación y distribución de recursos sociales en función de ellas. En este sentido, las edades cronológicas son tomadas sólo como un elemento más entre otros utilizados en las luchas sociales por tales definiciones etarias (Bourdieu, 2000).

Tales intereses motivaron la construcción de una perspectiva socioantropológica y relacional de las edades, que implicó indagar las relaciones, prácticas y clasificaciones etarias que desplegaban los actores (fundamentalmente los propios niños/as y jóvenes) en relación con los procesos socioeconómicos que constituyen sus condiciones materiales de emergencia y posibilidad¹⁵. En efecto, a lo largo de la investigación doctoral fue quedando en evidencia que para comprender las especificidades de las biografías de los niños y adolescentes con los que me encontraba, resultaba necesario repasar brevemente los procesos más relevantes que fueron señalados por la literatura para caracterizar los procesos de igualdad-desigualdad y que afectaron sus condiciones de vida y al propio procesamiento social de las edades en las últimas décadas. Puesto que, como menciona Quartup, si bien toda la estructura etaria está sujeta a los mismos parámetros sociales estructurales, no

15. La construcción de tal “perspectiva socioantropológica y relacional de las edades” se nutrió de los principios teóricos de la sociología relacional de la pobreza (Simmel, 2005), de la marginalidad urbana (Merklen, 2005; Wacquant, 2002) y de la desigualdad (Reygadas, 2008; Kessler, 2014); del enfoque relacional de la sociología de las edades (Mayall, 2002; Alanen, 2001; Martin-Criado, 2009) y de la sociología interaccionista-pragmática (Strauss, 1992).

todas las categorías etarias sufren los impactos de la misma manera. Estas categorías constituyen posiciones diferentes en el orden social, y por lo tanto tienen distinto manejo de medios, recursos, influencia y poder para hacer frente a la variación de esos parámetros sociales (que son al mismo tiempo, construcciones sociales y posiciones estructurales) (Qvortrup, 2010: 637).

En este artículo, entonces, veremos cómo la conjugación de estos procesos socioestructurales (de largo plazo) que afectaron a niñas y adolescentes de los márgenes del AMBA entre los '80/'90 y el 2015 permiten identificar, en el período presentado, tendencias progresivas y regresivas en términos de desigualdades sociales específicas en este grupo social. Y a su vez, vislumbrar el modo en que tensionaron la estructura etaria de la sociedad y la organización social de las edades en las niñas y adolescentes de este grupo social.

Principales transformaciones estructurales que afectaron a niños/as, adolescentes y jóvenes del AMBA entre '80-2015

En la Argentina, los trabajos que analizaron las transformaciones estructurales que afectaron a niños/as, adolescentes y jóvenes desde mediados de los '70 se centraron en 6 procesos principales: los procesos de empobrecimiento; la fragmentación y segregación sociourbana; el mercado de trabajo, la educación, la violencia social y las políticas públicas.

Procesos de empobrecimiento

Con respecto al primero, los estudios coinciden en señalar un “retroceso inédito en el bienestar infantil” (Carli, 2006) en el período. Se llegó a afirmar que niños/as y jóvenes se encuentran dentro de los grupos poblacionales más profundamente afectados por la desarticulación del mercado de trabajo y del rol del Estado como garante del bienestar a partir de la implementación de políticas de orientación neoliberal desde mediados de los '70 (Diker, 2009) (Minujin et al, 2006) (Salvia, 2008). El aumento de los índices de pobreza e indigencia entre niños/as y adolescentes resultó en un fuerte proceso de “infantilización de la pobreza”,

cuya evolución en nuestro país fue, entre los años '80 y principios del 2000, la más marcada de todos los países de la región (CEPAL-UNICEF, 2005).

Para ilustrarlo sintéticamente: en 1991 el 30,5% de los niños y adolescentes del GBA vivía en hogares con ingresos por debajo de la línea de pobreza, mientras que en 2001 alcanzó al 52,7% (EPH/INDEC-UNICEF, 2003). Esto constituye casi un 50% más que los niveles de pobreza que afectaron al total de la población de esta región en el mismo año (35, 4% de los habitantes del GBA por debajo de la LP). La evolución es más marcada respecto de la indigencia, que de impactar en el 4,9% de los niños y adolescentes de GBA en 1991, se cuadruplicó al 20,7% en el 2001 (EPH/INDEC-UNICEF, 2003). La crisis del 2001 empeoró aún más la situación, y en el 2003, 6,4 de cada 10 niños y adolescentes de la PBA (Provincia de Buenos Aires) se encontraba bajo la línea de pobreza (UNICEF-Infoargentina, 2012- en base a EPH).

Entre el 2004 y el 2013, la recomposición social y económica y la importancia del desarrollo de políticas sociales tendientes a la universalización (como la Asignación Universal por Hijo) lograron disminuir de manera importante los indicadores de pobreza e indigencia infantil (como ejemplo, en el 2011 el porcentaje de niños y adolescentes por debajo de la línea de pobreza en la PBA se redujo a un 12,7%, y al 3,6 en situación de indigencia (UNICEF-Infoargentina, 2012- en base a EPH). Sin embargo, no llegaron a revertir los efectos de las políticas neoliberales, y la fragmentación social persistió como características de las condiciones de vida de clases populares en general (Seman, Ferraudi Curto, 2016), y dentro de éstas, también de las infancias y juventudes, conservándose núcleos persistentes de exclusión (Tuñón, 2018; Gentile, 2015). Sin dudas, estas condiciones profundizaron el contraste y las desigualdades entre las experiencias de la infancia y la juventud tanto entre coetáneos de distintas clases sociales, como también con las experiencias de la infancia y la juventud en generaciones anteriores de clases populares.

Fragmentación y segregación sociourbana

Las investigaciones constataron también una agudización de la fragmentación residencial y la asimetría constitutiva del territorio urbano del AMBA, que acrecentaron los procesos de segregación socioespacial. Al

respecto de sus efectos en las condiciones de vida de los niños y jóvenes de la región, se mencionó la acumulación de desventajas que sufren quienes nacen en los territorios segregados del AMBA: diferencias en las oportunidades de acceso y retención escolar (Salvia, de Grande, 2008), distintas tasas de mortalidad infantil (Cillis, Gentile et al., 2007), diferencias en el equipamiento urbano de bienes colectivos y servicios públicos (como acceso a la salud y al transporte urbano) (Kessler, 2012) incluyendo la oferta de servicios de cuidado y atención a la infancia (Santillán, 2009); la mayor exposición a hábitat contaminados de niños/as y adolescentes en territorios segregados de esta región (Tuñón, 2018) y hasta distintas condiciones de afiliación social y político-ciudadana (Salvia, de Grande, 2008). Profundas diferencias que se establecen en la región estudiada, entre la Ciudad de Buenos Aires y los partidos del Conurbano, pero también entre el sur y el norte de la Ciudad (Cillis, Gentile et al., 2007) y entre las distintas zonas del conurbano entre sí (Salvia, de Grande, 2008).

Conjugada con el aumento de la preocupación por la “inseguridad”, tal segregación profundizó un proceso de estigmatización territorial (Kessler, 2012) que produjo barreras para el acceso de los jóvenes de esos barrios a oportunidades laborales, aún en un contexto general de recuperación del mercado de trabajo; aumentó la exposición de adolescentes y jóvenes a la hostilidad y abuso policial; y afectó sus trayectorias educativas (Kessler, 2012). Por último, los trabajos señalaron el modo en que la segregación socioespacial incidió en las dinámicas de circulación y experiencias del espacio urbano de niños, adolescentes y jóvenes de las periferias, dando lugar a la territorialización de sus trayectorias (Merklen, 2005) pero también a otras experiencias de circulación urbana en los márgenes, como la de los/as chicos/as en situación de calle, cuyas trayectorias de las periferias a los centros urbanos se asemejan a los movimientos migratorios internos (Gentile, 2017, 2015; Gentile, García Silba, 2015; Pojomovsky et al, 2008).

Educación

Por su parte, las investigaciones sobre las transformaciones en el acceso a la educación en los últimos 30 años identificaron tanto tendencias democratizadoras e igualadoras, como otras que perpetúan des-

igualdades. Entre las primeras, se señala la ampliación de la cobertura de todos los niveles del sistema educativo durante los años '90, que se explica fundamentalmente por la incorporación de las clases populares a la educación inicial, los ciclos medios y superior (Kessler, 2014; Diker, 2009; Tenti Fanfani, 2007). Así, la masificación de la condición de "alumno" entre las nuevas generaciones, históricamente asociada a la condición infantil en la Argentina (Carli, 2002, 2006), posibilitó en la experiencia de las nuevas generaciones de clases populares una tendencia hacia la igualdad. En términos de organización social de las edades, esta extensión del acceso se interpretó como una tendencia hacia un prolongamiento de la infancia y la juventud, es decir, del tiempo en que las personas participan de un espacio social destinado socialmente a la socialización de niños y jóvenes.

Sin embargo, las investigaciones señalan también que ello dio lugar a experiencias heterogéneas que perpetúan desigualdades en la región, en función del acceso a diferentes calidades educativas, extensión de la jornada y oferta educativa pública de la región. Por ejemplo, el acceso al ciclo medio no implicó su culminación, especialmente entre los hogares con menos ingresos: en 2009, 6 de cada 10 jóvenes de 20 a 24 años de la PBA en condiciones de pobreza no había completado el nivel secundario (UNICEF-Infoargentina, 2012- en base a EPH). Como resultado, los niños/as y jóvenes más empobrecidos dentro de las clases populares mantienen un vínculo más precario e inestable que culmina en mayores niveles de no terminalidad y exclusión escolar en comparación con aquellos de hogares no pobre, aún en períodos de mayor extensión de la cobertura como 2003-2013 (Kessler, 2014; Tuñón, 218; Tiramonti, Montes, 2009; Tenti Fanfani, 2007).

Por último, se señaló en las trayectorias educativas un contraste importante con anteriores generaciones de clases populares: el difícil vínculo con el mercado de trabajo llevó a que el aumento de los años de escolarización se desacople del acceso a niveles de bienestar e igualdad (Pereyra, 2005), en particular entre los y las adolescentes y jóvenes más pobres. Las posibilidades de acceder a un empleo estable y protegido siguieron siendo marcadamente menores entre estos, sin importar los niveles de escolaridad alcanzados (Bonfiglio, Salvia et al., 2008: 57).

El mundo del trabajo

Ello nos lleva a revisar los trabajos que abordaron los efectos de las transformaciones en el mundo del trabajo, que como vimos en los '80, '90 y principios del 2000, afectaron los niveles de ingresos de los hogares y la inserción laboral, signada por el desempleo y la precariedad (Cerrutti y Grimson, 2005). Esto generó también un contraste con las condiciones de socialización de generaciones anteriores de clases populares, en las que la relación con el trabajo ocupaba el centro de las experiencias vitales (Merklen, 2005). Las investigaciones que abordaron sus efectos en niños/as y jóvenes mostraron cómo los altos niveles de informalidad e inestabilidad laboral de los adultos se manifestaron por ejemplo en la desprotección en la cobertura de salud para sus hijos (la gran mayoría de niños y adolescentes de la Provincia de Buenos Aires en el 2003 (6 de cada 10) no contaba con obra social ni prepaga (UNICEF-Infoargentina, 2012- en base a EPH)), generando nuevos procesos de exclusión.

Otra serie de investigaciones se centró en la actividad económica de los propios niños/as, adolescentes y jóvenes de familias en condiciones de pobreza, y dio lugar a trabajos que señalaron un doble proceso en los hogares ubicados en los deciles de ingresos más bajos del AMBA: que estos/as niños/as son los primeros en ingresar al mundo del trabajo; y a la vez, que estos jóvenes son los últimos en acceder a un empleo de calidad (Bonfiglio, Salvia et al, 2008).

En efecto, en relación con el mercado de trabajo, se produce en el período una mayor brecha y desigualdad entre las experiencias infantiles y juveniles de las distintas clases y grupos sociales respecto a la edad del ingreso laboral: mientras que en las clases medias y altas esta inserción se retrasa cada vez más (Beccaria, 1997), en los sectores más marginalizados de las clases populares las dificultades económicas llevaron a una más rápida y mayor entrada al mercado de trabajo (Feldman, 2001). Para ilustrar esta evolución en el AMBA se pueden mencionar que en GBA en el 2004, entre los niños/as trabajadores/as de hasta 13 años que provenían de un hogar indigente, el 52% comenzó a trabajar antes de los 10 años, mientras que entre los no pobres sólo el 28,1% comenzó antes de esa edad (EANNA, 2006: 114). Así, el Comité de Seguimiento y Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en Argentina identifica que, entre 1995 y 2000, el trabajo infantil creció

un 91,6% (Diker, 2009). Los datos muestran que, en el 2004, en GBA el 6,4% de los/as niños/as de 5 a 13 realizaba trabajos orientados al mercado (trabajo infantil en sentido estricto), y la proporción ascendía a 13,5% si se incluían los que lo habían hecho alguna vez. “La calle” constituía el escenario principal de las actividades laborales de los más chicos: para los varones, el cartoneo; para las chicas, la venta en la vía pública (EANNA, 2006).

Por su parte, los adolescentes y jóvenes del GBA fueron los más afectados por el desempleo y los empleos precarios. Entre quienes tenían de 13 a 17 años en esta región, la tasa de desempleo pasó del 17,2 en 1991 al 31,1 en el 2001 (EPH/INDEC-UNICEF, 2003), siendo considerablemente mayor que la tasa de desocupación del total de la población (19%); y los niveles se incrementaron aún más luego de la crisis del 2001, alcanzando en el 2003 a constituir el 48,7 entre los adolescentes de 14 a 17 años de las zonas urbanas de PBA, y un 33,9 entre los jóvenes de 18 a 24 años. Los datos muestran que los adolescentes y jóvenes de GBA comenzaron a estar sobrerrepresentados en los empleos con condiciones de trabajo deterioradas, bajos ingresos y sin beneficios sociales (Jacinto et al, 2004). En 1990 el 44,1% de los jóvenes de 15 a 24 años trabajaba como asalariado sin protecciones sociales en el GBA; y la proporción en el 2000 alcanza al 53,3% (Bayón, Saravi, 2001)

Estas transformaciones motivaron debates sobre sus efectos en la organización social de las edades. Los trabajos consolidaron la idea de la imposibilidad de la infancia en los sectores más pobres por un rápido pasaje a la adultez (figura del “niño-adulto”) (Macri, 2005). En sentido inverso, apareció la interpretación de que la dificultad para acceder a un trabajo estable entre las y los jóvenes de clases populares (Jacinto et al, 2004; Bayón y Saravi, 2001) puso en tensión una de las formas principales de alcanzar el estatus de adulto en generaciones anteriores, obligando a los jóvenes de clases populares a perpetuar su condición juvenil más allá de las edades cronológicas hegemónicamente asociadas a esta condición (Tonkonoff, 2007).

Con la reactivación económica y el despliegue de políticas públicas como la Asignación Universal por Hijo, los trabajos comenzaron a mostrar una disminución de la indigencia, la pobreza y del trabajo infantil (Tuñón, 2018; Observatorio de la Deuda Social Argentina, 2013; Agis, Cañete, Panigo, 2010). Y también documentaron un descenso en el ni-

vel de desempleo, de la informalidad y precariedad de los empleos entre los jóvenes del AMBA (Pérez, Busso, 2018). Aunque de todas maneras siguieron siendo mayores que en el total de la población (Pereyra, Steimberg, 2009), y en especial entre las mujeres y en zonas segregadas de los aglomerados urbanos (Pérez, Busso, 2018). El desempleo en 2006 seguía afectando al 27,3% de los/as adolescentes urbanos de la PBA de 14 a 17 años, y a un 26,3 entre los de 18 a 24 años. Mientras que, en el 2011, 7,6 de cada 10 adolescentes urbanos entre 15 y 19 años de la PBA trabajaba sin descuentos jubilatorios (UNICEF-InfoArgentina, 2012- en base a EPH).

Violencia social

Enraizadas en tales transformaciones estructurales, las investigaciones identificaron también el surgimiento de nuevas prácticas y sentidos morales en relación al trabajo, los delitos y las violencias en los y las más jóvenes de las clases populares del AMBA. La precariedad e inestabilidad de los empleos, junto con el recorte de las protecciones estatales en el período, constituyeron las condiciones estructurales para reelaboraciones morales entre las nuevas generaciones de clases populares en relación a los significados del trabajo y los ingresos: la “lógica del cazador” (Merklen, 2005), la “lógica de la provisión” (Kessler, 2012) o las “redes de resolución de problemas” (Auyero, 2001). En todas ellas, las investigaciones identificaron lógicas de acción que permitieron recurrir a múltiples fuentes de ingresos en un contexto de escasez, al desdibujar la distinción entre legales e ilegales. Como efecto, estas nuevas condiciones estructurales y nuevas moralidades hicieron posibles prácticas de “delito amateur” como modo válido de obtención de ingresos entre jóvenes del AMBA, sin que ello suponga el inicio de una carrera delictiva (Kessler, 2009, 2004). Cabe resaltar que el conjunto de delitos producidos por menores de 18 años se mantuvo durante todo el período en una extrema minoría en comparación con los cometidos por los adultos: los datos de la SIMP muestran que de las 656.394 causas penales abiertas en 2011, el 95,7% correspondía a mayores de edad, y sólo el 4,3% estaban destinadas a personas de 18 años y menos (OSL, 2012: 85). Y las estadísticas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires muestran que la mayor concentración de causas penales iniciadas a menores de 18 años en el 2011 corresponde a deli-

tos contra la propiedad (hurtos y robos representan el 32.5%), mientras que los homicidios dolosos sólo constituyen el 1,07% de tales causas (OSL, 2012: 86-87).

Las transformaciones que identifican las investigaciones al respecto, entonces, tienen que ver con el tipo de prácticas y sentidos protagonizados por los adolescentes y jóvenes socializados en estas condiciones estructurales, que se manifiestan como conflictos generacionales entre las prácticas y valores de los más jóvenes y los adultos dentro mismo de las familias y barrios en los márgenes, y también en la interacción con las instituciones.

A su vez, estos procesos estructurales provocaron la concentración de la violencia social y las muertes entre los jóvenes de clases populares (Bonaldi, 2002), lo que dio lugar a una de las dimensiones más crueles de la desigualdad: el incremento de la brecha del capital temporal entre clases sociales, ante la mayor posibilidad de morir joven en los grupos más marginalizados, frente a la extensión de la expectativa de vida a nivel general (Torrado, 1996). Los estudios documentaron, al respecto, la asunción en mayor medida de conductas de riesgo entre niños/as, adolescentes y jóvenes de clases populares, como efecto de una aparente desvalorización de la vida y del descompromiso con proyectos a futuro frente a las mayores condiciones objetivas de morir joven (Daroqui, Guemureman, 2007).

Estas desigualdades problematizan el acceso al estatus de adultez y la propia idea de moratoria vital (Margulis y Urresti, 1996) en los distintos grupos sociales.¹⁶

Políticas públicas

En relación con el tratamiento institucional de niños/as y adolescentes, la aprobación en 2005 y su reglamentación en 2006 de la ley que, basada en la Convención de los Derechos del Niño (1989) redefine el tratamiento institucional —en particular de los niños pobres— por

16. Margulis y Urresti (1996) proponen el concepto de “moratoria vital” para dar cuenta de la especificidad de la condición juvenil, en tanto grupo social que posee un capital específico (el “capital temporal”) como ventaja frente a los no jóvenes. Aunque sobre este concepto se produjeron debates, señalando diferencias entre grupos y desigualdades de clase que constituyen otros modos de condición juvenil.

lo cual dejan de ser considerados “menores” y pasan a ser considerados “sujetos de derechos”¹⁷. Ello dio lugar a su vez una multiplicidad de redefiniciones jurídico-normativas en relación con las habilitaciones, capacidades y prohibiciones de cada categoría etaria. Las investigaciones dieron cuenta entonces de cómo en este período se desarticula la manera en que la infancia de los sectores más marginalizados fue abordada por las políticas estatales, constituida durante la mayor parte del siglo XX como “menores”, categoría etaria escindida de la “niñez” (Carli, 2006; Villalta, 2010; Zapiola, 2019, 2010). La desarticulación de la figura jurídica del “menor” y las redefiniciones normativas e institucionales que tuvieron lugar a partir de la asunción del “enfoque de derechos humanos” como perspectiva estatal en las políticas públicas, contribuyeron a extender la condición de ciudadanía entre las nuevas generaciones de clases populares, y promover así un tratamiento igualitario. Esto se plasmó también en políticas públicas tendientes a la igualdad social de este grupo poblacional, como el aumento sostenido del presupuesto educativo, y las políticas de transferencias especialmente orientadas a la infancia, como la Asignación Universal por Hijo, Conectar Igualdad, etc. (Tuñón, 2018).

Y, sin embargo, el aumento de la preocupación por la inseguridad urbana y la estigmatización de los niños y jóvenes de los márgenes como sus responsables, habilitó intervenciones institucionales represivas que recrearon nuevas formas de “minorización” (Diker, 2009). Por ejemplo, el persistente hostigamiento policial (CELS, 2016; Guemureman, 2002), las demandas de endurecimiento penal sobre esta población (como la de bajar la edad de punibilidad, hoy estipulada en 16 años) (Guemureman 2017, Cesaroni, 2017) y hasta una suerte de socialización en el

17. Durante la mayor parte del siglo pasado y principios del actual (de 1919 a 2005) tuvo vigencia la Ley N° 10.903 (“Agote” o “del Patronato”), que establecía el estatus de “menor” para los niños y jóvenes pobres sobre los que el Estado ejercía una tutela, al considerarlos en situación de “abandono o riesgo material o moral”, promoviendo como abordaje institucional la separación de la familia considerada causante de tal situación y su internación en “institutos de menores”. En el 2005 se aprueba la Ley N° 26.061 para “niños, niñas y adolescentes” que instituye oficialmente el “Paradigma de la Protección Integral” promovido por la Convención de los Derechos del Niño (1989) como base para el desarrollo de políticas públicas, considerando a los niños como “sujetos de derechos” (Beloff, 1994) (García Mendez, 1991).

sistema carcelario producto de la expansión de las políticas punitivas en las clases populares (Auyero, 2011).

Como vemos, este complejo juego de procesos sociales estructurales e institucionales que impactaron en las condiciones de existencia de niños, niñas y jóvenes de clases populares del AMBA, redistribuyeron los soportes materiales e institucionales para la organización social de las edades. Así, redefinieron y pusieron en tensión, en sentidos contrapuestos, la experiencia de la temporalidad biográfica entre los niños/as y jóvenes de los márgenes, de las edades de la vida, y particularmente de la infancia y la juventud y sus pasajes, entre las nuevas generaciones de clases populares del AMBA.

Palabras finales

En este artículo pudimos conocer y dimensionar, de manera sintética, las condiciones estructurales en que se producen y socializan las infancias, adolescencias y juventudes entre las nuevas generaciones de clases populares, las heterogeneidades dentro de ellas, y sus continuidades y novedades respecto a ciertas condiciones de socialización de generaciones anteriores de clases populares. Ello nos permite comprender, a su vez, que algunas prácticas y moralidades surgidas en estas condiciones pueden manifestarse como conflictos generacionales con quienes se socializaron en otras condiciones estructurales.

Esta revisión de larga data hace foco, especialmente, en los modos en que estos procesos contradictorios tensionaron en direcciones opuestas las clasificaciones etarias (particularmente la infancia, adolescencia y la juventud) su duración, las modalidades y ritmos de sus pasajes, en contextos de marginalidad sociourbana en el AMBA. Estos procesos afectaron la distribución de soportes sociales para el ordenamiento etario en estos grupos y de esta manera, los procesos de conformación, reproducción y modificación de la propia estructura etaria en nuestra sociedad.

En definitiva, si la escuela y el mercado de trabajo funcionaron como marcadores etarios por excelencia durante gran parte del siglo XX, sus transformaciones sociales de las últimas décadas impactaron tanto sobre los y las niños/as y jóvenes de los márgenes del AMBA como sobre sus familias y barrios, afectando sus condiciones de cuidado y socialización. Vimos cómo estos procesos generaron un grado importante de heteroge-

neidad e inestabilidad en la relación con estos espacios, que tensionaron las clasificaciones etarias tradicionales. La escasez e inestabilidad de recursos en las familias, especialmente las más numerosas, contribuyó a la salida hacia las calles y al comienzo de la actividad laboral más temprana entre estos/as niños/as y jóvenes, lo que erosionó el carácter del inicio de la actividad laboral como diferenciador entre una infancia/ juventud inactiva vs la actividad de la adultez. La dificultad para el acceso a un empleo estable entre los y las jóvenes, cuestionó a su vez su condición de marcador de pasaje a la adultez en las clases populares. La extensión del acceso a la escolaridad logró masificar la condición infantil y juvenil de “alumnos”, pero la no terminalidad en estos grupos diluye la impronta de pasaje etario que tenía el egreso escolar; mientras que la relación con otras instituciones se vuelve en estos grupos tanto o más significativa que el sistema escolar para diferenciar estatus etarios (por ejemplo, la relación con el sistema penal y la policía).

De estas maneras, tales transformaciones dieron lugar a una desigual distribución de los recursos materiales, institucionales y de propiedad que, entre otras cosas, permitieron tradicionalmente organizar los ritmos y recorridos vitales, las edades y sus pasajes. Y, por ende, afectaron la propia distinción, clasificación y pasaje entre las edades de la vida entre las nuevas generaciones de los márgenes del AMBA. Tales transformaciones constituyen las condiciones de posibilidad en las que están enraizadas prácticas, sentidos y conflictos que protagonizan les adolescentes y jóvenes de hoy. Y como tales, constituyen la dimensión estructural del procesamiento social de las edades, que es necesario retomar como una de las dimensiones específicas y menos exploradas de los procesos igualdad-desigualdad social producidos en las últimas décadas.

Bibliografía

- Agis, E.; Cañete, C. y Panigo, D. (2010). El impacto de la Asignación Universal por Hijo en Argentina. Recuperado de: www.ceil-piette.gov.ar/docpub/documentos/AUH_en_Argentina.pdf
- Auyero, J. (2001). La política de los pobres. Las prácticas clientelistas del peronismo. Buenos Aires, Argentina: Manantial.
- Auyero, J. (2011). Crecer a la sombra de la prisión. Página 12. Recuperado de: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-169004-2011-05-28.html>
- Bayon, C. y Saravi, G. (2001). Vulnerabilidad social en la Argentina de los años noventa: impacto de la crisis en el Gran Buenos Aires. En Kaztman, R. y Wormald, G. (comp.) Trabajo y Ciudadanía. Los cambiantes rostros de la integración y la exclusión social en cuatro áreas metropolitanas de América Latina. (pp 61-130). Montevideo, Uruguay: Cebra.
- Beccaria, L. (1997). Brechas de ingresos y de otros tipos en Argentina. Reunión de la Red de Economía Social de Montevideo. Reunión llevada a cabo en Montevideo, Uruguay.
- Beccaria, L. (2002). Empleo, remuneraciones y diferenciación social en el último cuarto del siglo XX. En Feldman, S. y otros, Sociedad y sociabilidad en la Argentina de los '90 (pp. 27-54). Buenos Aires: UNGS-Biblos.
- Bessin, M. (2002). Les transformations des rites de la jeunesse. Revista Ágora - Débats/Jeunesses Rites et seuils, passages et continuités, 28(1), 12-20.
- Bonaldi, P. (2002). Evolución de las muertes violentas en la Argentina, 1980-1999. En Gayol, S. y Kessler, G. (Ed.), Violencias, delitos y justicias en la Argentina. Buenos Aires: UNGS-Manantial.
- Bonfiglio, J., Salvia, A., Tinoboras, C. y Van Raap, V. (2008). Educación y trabajo. Un estudio sobre las oportunidades de inclusión de los jóvenes tras cuatro años de recuperación económica. En Salvia, A. (comp.) Jóvenes promesas. Trabajo, educación y exclusión en jóvenes pobres en la Argentina. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Bourdieu, P. (2000). La 'juventud' no es más que una palabra. En Bourdieu, P. Cuestiones de sociología. Madrid, España: Ediciones Istmo.
- Carli, S. (2002). Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila.

- Carli, S. (comp.) (2006). La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Castel, R. (1995). Les métamorphoses de la question sociale. Une chronique du salariat. París, Francia: Fayard.
- Chaves, M.; Hernández, C. y Cingolani, J. (2012) Estar en el barrio: etnografía con niños, adolescentes y jóvenes en contexto sociourbano de pobreza en La Plata (Argentina). Actas electrónicas 28ª Reunión Brasileira de Antropologia. Reunión llevada a cabo en Sao Paulo, Brasil. Disponible <http://www.sistemasmart.com.br/RBA/>
- CELS (2016). Hostigados. Violencia y arbitrariedad policial en los barrios populares. Buenos Aires, Argentina: CELS.
- CEPAL-UNICEF. (2005). La pobreza infantil en América Latina. Desafíos. Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del Milenio, 1.
- Cerruti, M. y Grimson, A. (2005). Buenos Aires, neoliberalismo y después. Cambios socioeconómicos y respuestas populares. En Portes, A.; Roberts, B. y Grimson, A. (eds.) Ciudades latinoamericanas. Un análisis comparativo en el umbral del nuevo siglo. Buenos Aires, Argentina: Prometeo.
- Cesaroni, C. (2017). ¿De qué hablamos cuando hablamos de 'baja'? Punibilidad e imputabilidad. Derecho Penal Juvenil, 7(12), pp. 174-183
- Cillis, N., Gentile, M.F. et al. (2007). Relatoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina: PID-HDD.
- Da Silva Mello, M.A. y Vogel, A. (2007). Cuando la calle se transforma en casa: algunas consideraciones sobre habito et diligo en el medio urbano. Cuadernos de Antropología Social, 25, pp 29-49.
- Daroqui, A. y Guemureman, S. (2007). Ni tan 'grande' ni tan 'chico': realidades y ficciones de los vínculos familiares en los sectores urbanos pauperizados. Revista Desafío (s), 5.
- Del cueto, C. y Luzzi, M. (2008). Rompecabezas. Transformaciones en la estructura social argentina (1983-2008). Los Polvorines, Argentina: UNGS-Biblioteca Nacional.
- Diker, G. (2009). ¿Qué hay de nuevo en las nuevas infancias? Los Polvorines, Argentina: UNGS-Biblioteca Nacional
- EANNA (Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes). (2006). Datos publicados en Infancia y adolescencia: trabajo y otras actividades económicas. Buenos Aires: Miño y Dávila, OIT-INDEC-Ministerio de Trabajo.

- Feldman, S. (2001). Trabajo infantil en el ámbito urbano en la Argentina. Presentado en el 5° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, Buenos Aires, 1 al 4 de agosto.
- Fonseca, C. (1994). Preparando-se para a vida: reflexões sobre escola e adolescência em grupos populares. *Revista em Aberto*, INEP, 61 (Educação e imaginário social: Revendo a escola), pp 144- 155.
- Gayol, S. y Kessler, G. (2002). Violencias, delitos y justicias en la Argentina. Buenos Aires, Argentina: Manantial/UNGS.
- Gentile, M. F. (2008). Ser niña o niño y 'estar' en la calle. Género y sociabilidad. En Pojomovsky, J. (dir.) *Cruzar la calle*. Tomo 2: Vínculo con las instituciones y relaciones de género en niños, niñas y adolescentes en situación de calle. (pp 153-174). Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- Gentile, M.F. (2015). La niñez en los márgenes, los márgenes de la niñez. Experiencias callejeras, clasificaciones etarias e instituciones de inclusión en niños/as y jóvenes del AMBA (Tesis Doctoral) FCS-UBA. Inédita.
- Gentile, M. F. (2017). Biografías callejeras: cursos de vida de jóvenes en condiciones de desigualdad. Buenos Aires, Argentina: GEU, Grupo Editor Universitario.
- Gentile, M.F., García Silva, R. (2015), Programas de abordaje institucional de niños, niñas y adolescentes en situación de calle en Argentina, UNGS-SENAF. Buenos Aires.
- Guemureman, S (2002). La contracara de la violencia adolescente-juvenil: la violencia pública institucional de la agencia de control social judicial. En Kessler, G. y Gayol, S. (comp.) *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Manantial.
- Guemureman, S. (2017). Pinceladas sobre el proceso de reforma legislativa. *Derecho Penal Juvenil*, 7(12), pp. 97-105.
- Jacinto, C. et al (2004). Ante la polarización de oportunidades laborales de los jóvenes en América Latina. Un análisis de algunas propuestas recientes en la formación para el trabajo. En Jacinto, C. (coord.) *¿Educar para qué trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: redEtis (IIPE-IDES) /MTEySS/MECyT/La Crujía
- Kessler, G. (2004). *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires, Argentina: Siglo veintiuno editores.
- Kessler, G. (2011). Claroscuros de la estructura social. Tendencias contrapuestas en la Argentina del siglo XXI. *Problèmes d'Amérique Latine*, n° 10-12.

- Kessler, G. (2012). Las consecuencias de la estigmatización territorial. Reflexiones a partir de un caso particular. *Espacios en Blanco*, 22, pp.165-197.
- Kessler, G. (2014). Controversias sobre la desigualdad. Argentina, 2003-2013, Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Kessler, G., Svampa, M. y González BOMBAL, I. (coords.) (2010). Reconfiguraciones del mundo popular. El Conurbano Bonaerense en la postconvertibilidad. Buenos Aires, Argentina: UNGS-Prometeo.
- Kessler, G. y Merklen, D. (2013). Una introducción cruzando el Atlántico. En Castel, R.; Kessler, G.; Merklen, D. y Murard, N. Individuación, precariedad, inseguridad. ¿Desinstitucionalización del presente? Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Macri, M. (dir.) (2005). El trabajo infantil no es juego. Estudios e investigaciones sobre trabajo infanto-adolescente en Argentina (1900-2003). Buenos Aires, Argentina: Editorial Stella-La Crujía.
- Magnani, J. (1998). Festa no pedaço: cultura popular e lazer na cidade. 2. ed. São Paulo, Brasil: Hucitec.
- Margulis, M. y Urresti, M. (1996). La juventud es más que una palabra. En Margulis, M. (ed.) La juventud es más que una palabra. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Mauger, G. (2006). Les bandes, le milieu et la bohème populaire. Études de sociologie de la déviance des jeunes des classes populaires (1975-2005). París, Francia: Belin.
- Merklen, D. (2005). Pobres ciudadanos: las clases populares en la era democrática 1983-2003. Buenos Aires, Argentina: Gorla.
- Metlika, U., Salvia, A. et al. (2005). Desigualdad social y heterogeneidad regional en la Argentina. Un balance del período 1991-2001. *Revista de Estudios Regionales y Mercado de Trabajo*, 1, pp. 5-30. Recuperado en <http://www.simel.edu.ar/archivos/documentos/RS11Salvia.pdf> Última consulta: 14/01/2013
- Minujin, A y Kessler, G. (1995). La nueva pobreza en Argentina. Buenos Aires, Argentina: Planeta.
- Minujin, A; Delamónica, E. y Davidziuk, A. (2006). Pobreza infantil: conceptos, medición y recomendaciones de políticas públicas. *Cuadernos de Ciencias Sociales*, 140.
- Nun, J., Murmis, M., y Marín, J. C. (1968). La marginalidad en América Latina: informe preliminar (53). Instituto Torcuato di Tella. Centro de Investigaciones Sociales.
- Observatorio de la Deuda Social Argentina (2013). Comunicado de prensa: Estimación del impacto de la AUH y las pensiones para madres con siete hijos

- sobre los ingresos familiares, la indigencia y la pobreza urbana en la Argentina del Bicentenario. Informe final.
- Perez, P.E. y Busso, M. (2018). Juventudes, educación y trabajo. En Piovani, J. y Salvia, A. (Eds.) *La Argentina en el Siglo XXI*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI
- Pereyra, A. (2005). La transmisión intergeneracional de las desigualdades educativas. *Boletín de SITEAL*, 3.
- Pereyra, A. y Steinberg, C. (2009). Los jóvenes bonaerenses y el mercado de trabajo. Versión preliminar. Observatorio Argentino de Drogas. SEDRONAR. http://www.observatorio.gov.ar/especificos/temasespecificos/Jovenes%20bonaerenses%20y%20mercado_de_trabajo.pdf
- Pojomovsky, J. en colab. con CILLIS, N. y GENTILE, M.F. (2008). *Cruzar la calle*. Tomo 1. Buenos Aires, Argentina: Espacio.
- Quijano, A. (1998). *La economía popular y sus caminos en América Latina*. Lima, Peru: Mosca Azul.
- Qvortrup, J. (2010). A infancia enquanto categoria estrutural. *Revista Educacao e Pesquisa*, 36 (2), pp. 631-646.
- Rodríguez, M. C., Di Virgilio, M. et al. (2007). Políticas del Hábitat, desigualdad y segregación socioespacial en el AMBA. Buenos Aires, Argentina: Edición del Grupo Argentina de Producción Social del Hábitat y Área de Estudios Urbanos del IIGG.
- Santillán, L. (2009). La crianza y educación infantil como cuestión social, política y cotidiana: una etnografía en barrios populares del Gran Buenos Aires. *Revista Antropológica*, 27(27), pp. 47-73
- Salvia, A. (comp.) (2008). *Jóvenes promesas. Trabajo, educación y exclusión en jóvenes pobres en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila.
- Salvia A. y De Grande, P. (2008). Segregación residencial socioeconómica y espacio social. En Salvia, A. (comp.) *Jóvenes promesas. Trabajo, educación y exclusión de jóvenes pobres en la Argentina*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Seman, P. y Ferraudi Curto, C. (2016). Los sectores populares. En Kessler, G. (Eds.) *La sociedad argentina hoy. Radiografía de una nueva estructura*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI-Fundación OSDE.
- Sigal, S. (2005). Prefacio. En Merklen, D. *Pobres ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003)*. Buenos Aires, Argentina: Gorla.
- Svampa, M. (2005). *La sociedad excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires, Argentina: Taurus.
- Tenti Fanfani, E. (2007). *La escuela y la cuestión social. Ensayos de sociología de la educación*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

- Tiramonti, G. y Montes, N. (comp.) (2009). La escuela media en debate. Problemas actuales y perspectivas desde la investigación. Buenos Aires, Argentina: Manantial.
- Tonkonoff, S. (2007). Tres movimientos para explicar por qué los Pibes Chorros visten ropas deportivas. En AA. VV. (2007) Sociología ahora. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Torrado, S. (1996). Vivir apurado para morir joven (reflexiones sobre la transferencia intergeneracional de la pobreza). Serie Informe de coyuntura del Centro de Estudios Bonaerenses, 57/58, pp 91-113.
- Torre, J. C. (2010). Transformaciones de la sociedad argentina. En Russell, R. (ed.) (2010) Argentina 1910-2010 Transformaciones de un siglo. Buenos Aires, Argentina: Aguilar.
- Tuñón, I. (2018), Inequidades en la niñez y la adolescencia. En Piovani, J. y Salvia, A. (comp.), La Argentina en el Siglo XXI. Buenos Aires, Argentina: SXXI editores.
- Villalta, C. (2010). La administración de la infancia en debate. Entre tensiones y reconfiguraciones institucionales. Estudios en Antropología Social, CAS/IDES, 1(2), pp. 81-99.
- Zapiola, M.C. (2010). La Ley de patronato de menores de 1919 ¿una bisagra histórica? En Lionetti, L. y Míguez, D. Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960). Rosario, Argentina: Prohistoria.
- Zapiola M. C. (2019), Excluidos de la niñez. Menores, tutela estatal e instituciones de reforma. Buenos Aires, 1890-1930. Los Polvorines, Argentina: Ediciones UNGS.

Leyes y Decretos Nacionales

- Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005)

Niños y adolescentes: derechos fundamentales como derechos de protección

Mary Beloff¹⁸

I. Las normas internacionales (universales y regionales) de protección de derechos de los más jóvenes entre nosotros —a las que la Corte Interamericana de Derechos Humanos se refiere como el “amplio corpus iuris de protección internacional de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes”¹⁹—, fueron interpretadas en nuestra región con un enfoque específico, al cual he llamado en algún momento “la traducción latinoamericana del corpus juris”²⁰.

Cuando se compara la forma en la que este sistema normativo fue comprendido en la región, respecto de cómo se lo lee en el ámbito universal —cuestión que es posible apreciar, por ejemplo, al analizar los informes que los países presentan al Comité de Derechos del Niño—, se percibe claramente que la narrativa que se construyó en América Latina sobre el tema es original y no aparece en otras regiones del mundo.

Por eso, como punto de partida, sostengo que hubo una traducción propia, un cuento que generó problemas considerables a la hora de garantizar los derechos —reconocidos en la ley internacional y en los derechos nacionales—, a las niñas, los niños y adolescentes del continente; en otras palabras, a la hora de acercar la teoría a la práctica.

18. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.

19. Corte IDH, caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala, Fondo, Sentencia del 19 de noviembre de 1999, Serie C n° 63, párr. 194.

20. Cfr. BELOFF, Mary, *Derechos del niño. Su protección especial en el sistema interamericano*, Buenos Aires, Hammurabi, 2° ed., 2019.

II. La segunda cuestión que me interesa plantear se conecta con las imágenes de los niños. Concretamente, quiero relacionarla con el sesgo problemático que encuentro en la lectura del corpus juris que recién mencionada. Es conocida la literatura especializada sobre sociología de la infancia que plantea que desde que se “descubre” (en palabras de Philippe Ariès ²¹) y/o se comienza a tematizar la cuestión de los niños en las ciencias sociales en los años ‘80, se organizan las representaciones acerca de la infancia y de los niños a partir de dos imaginarios en tensión: el del “niño dionisiaco” y el del “niño apolíneo”²². Lo apolíneo aludiría a la bondad, a la pureza, a la belleza, a la ternura, a la inocencia; por lo contrario, lo dionisiaco aludiría a lo salvaje, a lo primitivo, a lo no reprimido, a lo descontrolado.

El asumir que el niño (no la infancia, como conjunto de representaciones que una sociedad tiene en un momento dado sobre sus niños) es una categoría socialmente construida condujo a que se perdiera de vista la condición de vulnerabilidad esencial que los caracteriza y diferencia de los adultos. Por este motivo es significativo que la CDN establezca que “niño es todo ser humano menor de dieciocho años de edad”. No hay construcción social en esta definición. Se trata de un acuerdo, de una decisión del mundo que reconoce la condición fenomenológica particular de los más jóvenes, la cual requiere fuertes deberes de prestación por parte de la familia, de la sociedad y del Estado. Es una cuestión fundamental que, al ser soslayada en las narrativas sobre el tema, tuvo el efecto de situar a los niños a la par que los adultos, particularmente en lo que se refiere a la justicia juvenil.

Los adolescentes en general no son tematizados por el Derecho, pero cuando aparecen, lo hacen desde lo dionisiaco: el adolescente infractor como preocupación central de la política pública juvenil. Por eso quiero concentrarme en la imagen de los niños que encuentro en el cor-

21. ARIÈS, Philippe, *L'enfant et la vie familiale sous l'ancien régime*, Paris, Éditions du Seuil, 1973, Cap. II. [en español *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*, con traducción de Naty García Guadilla, Madrid, Taurus, 1987].

22. Cf. BELOFF, Mary, *Sistema penal juvenil: ¿Garantías sin protección especial? La interpretación latinoamericana*, en *Revista “Nova Criminis. Visiones criminológicas de la justicia penal”*, Centro de investigaciones criminológicas de la justicia penal, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Central de Chile, n° 6, diciembre de 2013, ISSN 0718-9869, págs. 63/118.

pus juris, que es la contraria, la del niño apolíneo. Como todo sistema normativo de protección de derechos humanos, el referido a la infancia también puede ser leído como texto utópico²³; no como una utopía negativa, un utopos como no lugar, sino en sentido positivo, como el mapa que señala el punto al que hay que llegar a la vez que muestra cómo hacerlo. Casi por una imposición epistémica, en ese “hacia donde” el corpus juris presupone, necesita tener un ideal de niño. Es respecto de ese niño ideal que se construye el sistema de derechos que los Estados se comprometen a generar, a alcanzar (llegar), a asegurar.

En otras palabras, lo que sostengo es que en el Derecho internacional el foco está en el niño apolíneo: el niño que juega, que se expresa y es oído hasta al participar en medios de comunicación, que va a la escuela, que no trabaja (porque el derecho asegurado es el de la protección contra la explotación), que crece al amparo de una familia que lo quiere y cuida, en resumen, una persona respecto de la cual el Estado tiene fuertes obligaciones positivas, correlato del derecho-sombrilla de los niños a su protección especial (por todos, tal como se encuentra definido en el art. 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como derecho a medidas especiales de protección).

Eso no implica negar que el Derecho internacional de derechos humanos también contenga regulaciones a partir de un imaginario dionisiaco, pero son mínimas. El ideal de niño del corpus juris es, reitero, centralmente apolíneo.

III. El derecho de los niños a su protección especial que se encuentra regulado en el Derecho internacional prácticamente desde sus orígenes²⁴, es la expresión normativa de la vulnerabilidad esencial de los

23. De acuerdo con COURTIS, Christian, en “Los instrumentos de derechos humanos como texto utópico: sociedad inclusiva y personas con discapacidad”, expuesto en el Seminario Los derechos humanos, la utopía de los excluidos del Instituto de Derechos Humanos “Bartolomé de las Casas” de la Universidad Carlos III de Madrid, llevado a cabo los días 21 a 23 de mayo de 2007.

24. Por esa razón no es correcto sostener que los niños son sujetos de Derecho internacional recién a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño, más allá de que ésta sea la expresión más completa del derecho de los niños a su protección especial. Este derecho ha sido reconocido tanto en el ámbito universal como regional. Sin ánimo de exhaustividad, pueden mencionarse: A) Ámbito universal: i) Organización Internacional del

niños²⁵, la cual justifica la existencia de los mencionados deberes de prestación del mundo adulto y del Estado hacia ellos.

Cuando aludo a una narrativa regional, lo que quiero decir es que en América Latina el corpus juris, y en particular la Convención sobre los Derechos del Niño, fueron interpretados como una exigencia para la refundación (desde cero) de los sistemas legales de protección a la niñez existentes al momento de su incorporación en los diferentes países, no como una reconstrucción o reformulación de los mecanismos de promoción y garantía de los derechos del niño. En ese sentido, el corpus

Trabajo: Convenio por el que se fija la edad mínima de admisión de los niños a los trabajos industriales, Convenio sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), Convenio sobre la edad mínima (trabajo marítimo), Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, entre otros. ii) Organización de Naciones Unidas: a) Declaraciones: Declaraciones de los Derechos del Niño (1924 y 1959), Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 25.2), Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado, Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; b) Convenciones y Pactos: Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Convenio IV, arts. 14, 17, 23, 24, 38, 50, 89, 94 y 132), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 10.3 y 12.2.a), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (arts. 6.5., 10, 14.4, y 24), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, arts. 5, 9, 11, 12 y 16), Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción; entre otros. B) Organización de los Estados Americanos: a) Declaraciones: Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre (arts. VII y XXX); b) Convenciones: Convención Americana sobre Derechos Humanos (arts. 4.5., 5.5., 13.4, 17, y 27), Convención Interamericana sobre conflicto de leyes en materia de adopción de Menores, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador, art. 16), Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará, art. 9); entre otros. Sobre el tema, Beloff, Mary, Derechos del niño. Su protección especial en el sistema interamericano, ob. cit.

25. Garzón Valdés ha denominado a esta vulnerabilidad esencial como absoluta o radical (Cfr. Garzón Valdés, Ernesto, Desde la modesta propuesta de "Swift" hasta las casas de engorde. Algunas consideraciones respecto de los derechos del niño, en Revista "Doxa", Alicante, n° 15/16, 1994, págs. 731/743).

juris aparecía como un sustituto estructural de lo que solemos llamar el “complejo tutelar”²⁶ clásico.

Esta perspectiva original que he denominado en otra ocasión “traducción latinoamericana” del corpus juris²⁷, implicó por un lado, que se presentara a la Convención del Niño en confrontación absoluta con cualquier ley, concepción o experiencia anterior referida a la protección de los niños, cuestión que resumo en la idea de la “falacia de la ruptura”²⁸. Por otro lado, implicó también que se redujera la discusión respecto de la implementación de todo el Derecho internacional de los derechos humanos (sobre todo, de la CDN), a una cuestión de reformas legales, lo que condujo a soslayar los aspectos referidos a las transformaciones institucionales, económicas, sociales, etc., necesarias para implementar debidamente los compromisos internacionales y de ese modo lograr los cambios esperados (aspecto que llamo “reduccionismo legal”); al tiempo que se concentraban todas las discusiones sobre los derechos del niño en la justicia juvenil. Esto último además reprodujo cierta lógica asociada a los enfoques penales que suelen presentar a los cambios legales como soluciones mágicas para enfrentar serios problemas sociales, cuestión que he llamado en alguna ocasión “reduccionismo penal”²⁹.

IV. Me gustaría conectar ahora la idea de la traducción latinoamericana con la de las imágenes de la infancia. Estas últimas pueden asociarse a los diferentes mecanismos de control social, los cuales se organizan y funcionan de manera diferente precisamente porque presuponían diferentes ideales de los sujetos.

26. Donzelot, Jacques, *La police des familles*, Paris, Les Éditions de Minuit, 1977 [en español *La policía de las familias*, Valencia, Pre-Textos, 1979, pág. 99, traducción de José Vázquez y Umbelina Larraceleta].

27. Corte IDH, caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala, Fondo, Sentencia del 19 de noviembre de 1999, Serie C n° 63, párr. 194.

28. Cfr. Beloff, Mary, *Derechos del niño. Su protección especial en el sistema interamericano*, ob. cit., Cap. II.

29. Cfr. BELOFF, Mary, *Derechos del niño. Su protección especial en el sistema interamericano*, ob. cit., Cap. II.

Me parece crítico estar advertidos de que la traducción latinoamericana, por cierta “querella de escuelas”³⁰, con un enfoque bastante “maniqueo” y, como tal, simplificado, leyó al niño del corpus juris como niño dionisiaco y puso foco en la cuestión penal juvenil (en los derechos de defensa, como límites al paternalismo injustificado). Con ello se perdieron de vista las obligaciones estatales positivas, contracara de los derechos de prestación y protección especial de todos los niños (incluidos los infractores).

Acá aparece la segunda distorsión de la traducción (reduccionismo penal) vinculada, vale reiterarlo, con la idea de hacer foco en la respuesta estatal al delito de las personas menores de edad, lo que como indiqué inevitablemente fagocita cualquier discusión sobre derechos humanos y problemas sociales. Allí donde ingresa la cuestión penal sin que su presencia se justifique por la existencia de un crimen, hay que olvidarse de la posibilidad real de tener discusiones o intercambios de otro tipo.

En resumen, en nuestro continente se puso la atención en la cuestión penal juvenil, lo cual implicó no considerar prioritariamente los derechos de prestación y protección especial de los que es titular toda niña, niño y adolescente.

V. Además de la señalada distorsión, ¿qué otro problema generó este enfoque? Como la preocupación por los derechos estuvo fijada por muchos años en la justicia juvenil, la pretendida transformación de los mecanismos de control social que aún dentro de la narrativa latinoamericana producirían los cambios legales (esto es, la derogación de los mecanismos tutelares clásicos), lo que provocó en realidad fue un acercamiento de la justicia especializada a la justicia penal general, de la mano del mencionado debilitamiento de los derechos de protección (pérdida de la especialidad).

Con anterioridad a la irrupción de la Convención sobre los Derechos del Niño, no se discutía que los derechos de protección reconocidos a la infancia por las normas internacionales como el derecho a la familia,

30. Corte IDH, Opinión Consultiva n° 17, “Condición jurídica y derechos humanos del niño”, Sentencia de 28 de agosto de 2002, Serie A n° 17, voto concurrente razonado del juez GARCÍA RAMÍREZ.

a la vivienda, a la educación, o a la salud, fueran absolutos, como parte de un “coto vedado”³¹ o núcleo duro de derechos. Estaban fuera de discusión; en todo caso existían otras ideas respecto de qué significaba “protección”, por ejemplo, que una familia fuese adecuada o no para asegurar este derecho, pero no se cuestionaba la obligación principal de protegerlos (sobre todo si los llamados naturalmente a hacerlo no podían o no querían). Era así porque los derechos de prestación eran entendidos como derechos de protección total, sin límite alguno en función de la edad, madurez, etc., tal como sí comienza a plantearse en la Convención sobre Derechos del Niño, como una transacción entre derechos de protección y libertades negativas. Entonces los derechos de defensa de los niños y adolescentes —como definitorios de las relaciones entre las personas y el Estado en el ámbito público—, no eran discutidos.

Planteado el corpus juris como un punto de llegada y no como un punto de partida (expresión del piso mínimo que cada país debe asegurar a todas sus niñas y niños), la principal dificultad del proceso de concreción de principios y reglas de derechos humanos de la niñez en América Latina en el último cuarto de siglo es que el primer derecho de los niños, su derecho a la protección especial, parece haberse debilitado considerablemente, para ser sustituido por un enfoque centrado en las garantías y derechos de libertad o de defensa.

En otras palabras, el reconocimiento de los derechos de primera generación (libertades negativas y garantías del debido proceso) de los niños, los invisibilizó y les hizo pagar un costo alto: el debilitamiento de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Es importante no obstante reconocer que desde hace años existe claridad y un consenso notable respecto de algunas cuestiones vinculadas con los derechos de los niños y las políticas de niñez (más allá de las dificultades de traducción que menciono). Hay algunas cuestiones que son grandes victorias de la democracia. En este sentido, algunos derechos de los niños no son “verso” (“cuento” en ese sentido) en este país: por ejemplo, que los niños no pueden ser privados de la libertad sino por circunstancias excepcionales está fuera de discusión, o que los niños que no tienen una familia que los cuide y quiera tienen que tener

31. GARZÓN VALDÉS, Ernesto, “Algo más cerca del “Coto vedado”, en Revista “Doxa”, Alicante, n° 6, 1989, págs. 209/213.

una familia que lo haga, para que sean cuidados y queridos, para que puedan ser personas felices. Por mencionar dos ejemplos, son cosas que en este país forman parte ya del entendimiento general de la sociedad, de las instituciones y sus operadores.

VI. La tercera cuestión se relaciona con la estructura de los derechos de los niños. En términos dogmáticos (positivistas) es posible afirmar que en el Derecho internacional de los derechos humanos de la infancia ella se encuentra invertida respecto de la estructura normativa de los derechos humanos pensados para las personas adultas.

Es un punto nuclear en el análisis que propongo. A lo que me refiero es a que, como es sabido, los derechos humanos surgieron y se fueron desarrollando originalmente y en adelante, como derechos de defensa para garantizar las libertades (negativas), la dignidad y la autonomía de las personas. Consideradas básicamente como defensas frente al Estado, esas libertades negativas definieron el modelo de los derechos por siglos; y recién una vez que esas libertades y defensas se consolidaron jurídica, política y culturalmente, se inició un proceso de reconocimiento gradual de otras obligaciones estatales (positivas).

En particular, si se analiza la jurisprudencia de la Corte Interamericana, se advierte que el reconocimiento de estos derechos y su exigibilidad apunta en general a grupos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad como resultado de construcciones socio-históricas. La Corte IDH considera a los integrantes de estos grupos como destinatarios de una especial protección estatal, la cual implica una intensificación de los niveles de cuidado, necesarios para que estas personas puedan gozar de sus derechos, libertades y autonomía (pueblos originarios, mujeres, personas bajo la custodia del estado, niños, etc.).

Pero cuando se trata del corpus juris de protección de derechos de los niños, la aproximación es algo diferente. La Corte IDH lee y aplica los tratados en su literalidad, no a partir de lo que, si se me permite, les “hicimos decir” en América Latina.

De acuerdo con él –el más amplio, denso y sofisticado que existe en el ámbito internacional, quizás porque se trata de un sujeto con mayores

complejidades subjetivas asociadas a su vulnerabilidad esencial³², pero esta es una cuestión que no puedo abordar aquí—, en la base de la estructura normativa se encuentran los derechos de prestación/protección por parte del Estado hacia niñas y niños.

Es que por las características del sujeto, si no se cumple sobre todo en las primeras etapas de la vida³³ con esas obligaciones positivas (el núcleo duro de los derechos), hay una probabilidad altísima de que el niño se extinga como sujeto. Esto es así al punto, como señalé, de que muchos de los derechos fundamentales de prestación o protección especial incluidos en los tratados no se encuentran limitados como sí lo están otros derechos de libertad, por la edad, madurez o aquello que pueda afectar al niño o sus intereses (interés superior)³⁴.

32. “(...) vienen al caso los integrantes de un grupo humano especialmente vulnerable, que a menudo carece de las aptitudes personales para enfrentar adecuadamente determinados problemas, por inexperiencia, inmadurez, debilidad, falta de información o de formación; o no reúne las condiciones que la ley dispone para atender con libertad el manejo de sus intereses y ejercer con autonomía sus derechos (...)”, Corte IDH, Opinión Consultiva n° 17, “Condición jurídica y derechos humanos del niño”, Sentencia de 28 de agosto de 2002, Serie A n° 17, párr. 8 del voto concurrente razonado del juez GARCÍA RAMÍREZ.

33. El asumir que el niño es una categoría socialmente construida nos hizo perder de vista que los niños son niños, más allá de que respecto de la infancia se puedan construir diferentes visiones y maneras de tratarla. Por eso es importante que la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 1 disponga que “niño es toda persona menor de 18 años”. Es una decisión del mundo entero respecto del reconocimiento de la incompetencia básica (fenomenológica) de los niños, la que requiere fuertes deberes de prestación del Estado. Con su aproximación post-moderna, la traducción latinoamericana perdió de vista este aspecto fundamental y, al hacerlo, perdió de vista que los niños son niños y los comenzó a pensar y a tratar como adultos, en algún sentido de forma equivalente a lo que sucedió en los Estados Unidos en los años '60 cuando se dieron estos debates.

34. Como ejemplo puede mencionarse el art. 12 de la CDN: “1. Los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño (...)”, destacado agregado. La Corte IDH sostuvo que los niños ejercen sus derechos “de manera progresiva a medida que desarrollan un mayor nivel de autonomía personal”, por lo que el aplicador del derecho sea en el ámbito administrativo o en el judicial, deberá tomar en consideración las condiciones específicas del niño y su interés superior a fin de acordar su participación en la determinación de sus derechos. En esta ponderación se procurará el mayor acceso del niño, en la medida de lo posible, al examen de su propio caso” (caso

Se trata de aquellos derechos que Ernesto Garzón Valdés incluye dentro de la idea que mencioné antes, de “coto vedado”, los cuales explican el perfil paternalista justificado del corpus juris de la infancia. Se trata de esos derechos que no son transables por libertades negativas, en ejercicio de la autonomía plena de un sujeto del cual se considera que cuenta con máxima agencia moral. Otra conclusión quitaría sentido a un sistema normativo especialmente diseñado para personas diferentes de los adultos precisamente por la cuestión de la competencia³⁵.

“Ramírez Escobar y otros vs. Guatemala”, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 9 de marzo de 2018, Serie C n° 351, párr. 172; en sentido similar, Corte IDH, Opinión Consultiva n° 17, cit., párr. 102; “Atala Riffo y niñas vs. Chile”, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 24 de febrero de 2012, Serie C n° 239, párr. 199; “Furlan y Familiares vs. Argentina”, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 31 de agosto de 2012, Serie C n° 246, párr. 230; entre otros). En el caso “Ramírez Escobar y otros vs. Guatemala” el Tribunal sostuvo que: “(...) Si bien J.R. tenía entre uno y dos años, la Corte recuerda que los niños ejercen sus derechos por sí mismos de manera progresiva de acuerdo a su edad y madurez, por lo que los Estados deben tomar las previsiones pertinentes para considerar las formas no verbales de comunicación, como el juego, la expresión corporal y facial y el dibujo y la pintura, mediante las cuales los infantes demuestran capacidad de comprender, elegir y tener preferencias (...)” (párr. 182). De acuerdo con el Comité de los Derechos del Niño: “Los bebés y los niños muy pequeños tienen los mismos derechos que los demás niños a que se atienda a su interés superior, aunque no puedan expresar sus opiniones ni representarse a sí mismos de la misma manera que los niños mayores. Para evaluar su interés superior, los Estados deben garantizar mecanismos adecuados, incluida la representación, cuando corresponda, lo mismo ocurre con los niños que no pueden o no quieren expresar su opinión.”, Observación General n° 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (2013), párr. 44. 35. “(...) en el caso de los niños, el ejercicio de su autonomía está condicionado por una situación de radical vulnerabilidad. Quienes se encuentran en una situación tal, no están en condiciones de negociar por sí mismo relaciones equitativas de reciprocidad de derechos y obligaciones (...) En el caso de la vulnerabilidad absoluta no basta la eliminación de la situación de opresión, sino que se requiere la adopción de medidas de ayuda. Por ello es que los casos de vulnerabilidad absoluta son los casos claros de paternalismo justificado. Los niños son absolutamente vulnerables y ello los convierte en incapaces básicos en el sentido estricto de la palabra: no sólo no pueden medir el alcance de muchas de sus acciones, sino que tampoco están en condiciones de satisfacer por sí mismos sus necesidades básicas (...)”, GARZÓN VALDÉS, Ernesto, “Desde la modesta propuesta” de J. Swift a las casas de engorde. Algunas consideraciones acerca de los derechos de los niños, cit., págs. 737 y 738. Esta limitación a la autonomía del niño depende de su edad y madurez; es decir, debe existir una relación proporcional: a mayor edad y madurez, mayor

Un sistema normativo dirigido a los niños, pero con la estructura clásica, los pondría a la par que los adultos y de ese modo, insisto, su existencia carecería de sentido³⁶.

Lo curioso es que la traducción latinoamericana leyó otra cosa. En la práctica, esta tensión entre derechos de protección y derechos de libertad se presenta todo el tiempo y complejiza la resolución de los casos que, además, por tratarse de niños, deben ser resueltos de forma inmediata. La tensión coloca a los operadores en una suerte de parálisis en términos de cómo resolver. Como ejemplo puede recordarse el recurso sistemático y acrítico al interés superior del niño para decidir que se resolverá de forma opuesta a lo que el niño manifiesta, cuando lo que hay detrás es una dificultad en interpretar en contexto de qué habla el niño o la niña, cuál es su necesidad y cuál es el mejor medio para satisfacerla.

VII. No hay posibilidad de definir una política pública si antes no existe un acuerdo sobre las dimensiones y características de la realidad sobre la que se pretende intervenir. Si todo lo sólido se desvanece en el aire, si la realidad social depende de la mirada y la percepción de cada uno, desaparece la posibilidad de definir e implementar una acción social, colectiva, política, sobre esa realidad.

Para poder concretar los derechos contenidos en los tratados a través de políticas eficaces, es fundamental llegar a acuerdos teóricos, pero también políticos y culturales, respecto de qué significa ser un niño, una niña, de lo que quiere decir “violencia”, acerca de qué hablamos

participación y protagonismo del niño en el ejercicio directo de sus derechos. También dependerá del tipo de derecho en juego, ya que cierto grado de madurez permite ejercer determinados derechos, pero este desarrollo físico e intelectual no autoriza necesariamente el ejercicio de otros derechos que involucren una mayor capacidad de comprensión y autonomía al implicar consecuencias más gravosas (y en muchos casos, irreversibles) con directa repercusión en el futuro de la vida de ese niño o niña.

36. John Stuart Mill consideraba a los niños como incompetentes básicos, a quienes no se aplica el principio de libertad. Eso no quiere decir que Stuart Mill tuviera una mirada despreciativa o minusvalizante de los niños, sino simplemente que no se les podía aplicar el principio de libertad por su condición madurativa. Una manera de reconciliar a Garzón Valdés con Mill es que para que el niño pueda ejercer su autonomía y se le pueda aplicar el principio de libertad es preciso primero garantizarle los derechos que integran el “coto vedado”. Por ese motivo la garantía de estos derechos nucleares no puede estar supeditada al ejercicio de los derechos de libertad.

cuando hablamos de “infancia”, de “autonomía” o de “capacidad”. En la construcción de esos acuerdos el rol de la jurisprudencia (sobre todo internacional) es fundamental, más allá del aporte de las ciencias sociales.

Donde en cambio prevalece el enfoque de estas ciencias y otras relacionadas, es respecto de la definición de cuál es la mejor solución a un problema que involucra derechos de niños, o cuál es la mejor intervención en un caso. Es un problema diferente pero que presupone tener resuelto el mencionado en el párrafo anterior. Es importante, sobre todo cuando se trabaja en la implementación de principios y reglas de derechos humanos, el tener presente que los enfoques relativistas en muchas ocasiones frustran la realización de esos derechos humanos, sobre todo en punto a la exigibilidad en términos de implementación de políticas públicas (por definición, *ab initio*, universales).

En resumen, me parece que esta tensión entre derechos de protección y derechos de libertad probablemente constituye una de las explicaciones centrales para los problemas que aparecen en la práctica de los derechos de niños y niñas en el país.

VIII. En lo que respecta al contexto/crisis actual, como técnicos del proceso de adjudicación de derechos, nos corresponde asumir algunos debates y discusiones vinculados con el cuidado, la protección, el desarrollo, la autonomía y la libertad, las cuales en ocasiones sitúan a niñas y niños en posiciones muy difíciles, como la de tomar la decisión de si va a ser protegido y cuidado, por ejemplo, en medio de la pandemia, de una infección con consecuencias que pueden ser muy graves para sí y/o para el entorno familiar y/o comunitario, en lugar de dejar claro que la responsabilidad de tomar esas decisiones corresponde a las personas (adultas) expertas en la materia.

De regreso al ámbito jurídico, sobre las diferentes características del corpus juris de los derechos del niño frente al de los adultos, me parece que la dificultad se encuentra en cómo resolvemos normativamente.

En el momento en el que el operador (el que sea) que tiene que tomar una decisión se encuentra en la situación de tener que asegurar los derechos de protección de ese niño con la máxima empatía y registro del otro vulnerable, esencialmente vulnerable por su edad, no en ejercicio de una solidaridad aparente sino real, puesto que se trata de un

deber funcional, y se ve de pronto interpelado por una suerte de lectura peculiar de quien plantea que no se encuentra performativamente en condiciones de tomar las decisiones de solidaridad real sino aparente.

Me concentraría en la siguiente pregunta: ¿en qué momento se determinó que los operadores estatales, judiciales o administrativos, podrían transferir el poder y la responsabilidad de decidir al niño? Es un problema serio.

Siempre me llamó la atención que la Ley N° 26.061 de “Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes” tiene cinco artículos donde menciona el derecho del niño a ser escuchado³⁷. ¿Por qué tantas veces? No se entiende el motivo de reiterar tantas veces un derecho que ya se encuentra contemplado en la CDN, ciertamente con algunos problemas de vaguedad (art. 12); en todo caso, la ley nacional debería haber clarificado las dificultades que presenta este derecho, su garantía y su ejercicio tal como quedó regulado en el tratado, pero no fue lo que sucedió. Tanta repetición evidencia un mecanismo no suficientemente estudiado. Nuevamente con las mejores intenciones (no olvidemos que el tutelarismo clásico fue el progresismo de ayer), el de hoy traslada la responsabilidad de tomar decisiones que afectan a los niños a ellos mismos, en lugar de reclamar y asumir la que le corresponde al mundo adulto, con una clave diferente.

IX. Resulta claro que los niños tienen derechos y que es deber del Estado garantizarlos. Lo que no se puede desconocer desde el punto de vista de la política criminal es que una sociedad que tiene, que garantiza mejor y más ampliamente los derechos económicos, sociales y culturales de los niños, es una sociedad con menos violencia hacia los niños y de los niños hacia la sociedad. Es un valor agregado sobre el que debería hacerse foco.

37. John Stuart Mill consideraba a los niños como incompetentes básicos, a quienes no se aplica el principio de libertad. Eso no quiere decir que Stuart Mill tuviera una mirada despreciativa o minusvalizante de los niños, sino simplemente que no se les podía aplicar el principio de libertad por su condición madurativa. Una manera de reconciliar a Garzón Valdés con Mill es que para que el niño pueda ejercer su autonomía y se le pueda aplicar el principio de libertad es preciso primero garantizarle los derechos que integran el “coto vedado”. Por ese motivo la garantía de estos derechos nucleares no puede estar supeditada al ejercicio de los derechos de libertad.

Eligio Resta³⁸ nos recuerda en un texto magnífico que los casos de niños siempre son casos trágicos. Agregaría que no hay “buenos” casos de niños, ni siquiera los casos de no son de los niños dionisiacos. Dice Resta que siempre son casos trágicos porque cada vez que un niño está frente a una autoridad es porque algo trágico pasó en su vida (una guerra, una catástrofe natural, la pobreza, el desamor de sus padres resuelto de una forma violenta, actualmente una pandemia). No se trata solo de casos de máxima vulnerabilidad socio-económica. La práctica del derecho de familia en el país presenta innumerables ejemplos de niñas, niños y adolescentes de otros sectores sociales que también son casos trágicos en el sentido que señala Resta. Están también las niñas o niños que trabajan en programas de televisión con una carga horaria tremenda, o los niños a quienes se entrena como deportistas de alta competición. Estos también son casos trágicos. Resta sostiene que si no hubo una tragedia, un niño, una niña no comparecen frente a la autoridad, la que sea, tal como probablemente ninguno de nosotros haya crecido bajo la custodia del Estado, y también probablemente por ese motivo, pudimos mejor o peor tener una infancia y salir adelante.

Los casos de niños son casos trágicos siempre como primer dato, pero, además, sostiene que es trágica la situación en la que se encuentran quienes tienen que resolver porque no hay manera de saber (agregaría, ni con el amplísimo corpus juris ni con toda la mejor voluntad) si la decisión que se toma es la correcta. Al mismo tiempo los problemas de los niños son urgentes, pero hace falta tiempo para resolverlos, encima sin saber si se va a resolver con acierto. Todas estas tensiones agregan carácter trágico a los casos de niños.

Me parece que es preciso hacerse cargo de esta característica de los casos de niñas, niños y adolescentes, e intentar elaborar una teoría más robusta de sus derechos, porque de otro modo se van a repetir los

38. RESTA, Eligio, *La infancia herida*, Buenos Aires, Ad Hoc, 2008. Este autor fue de un modo casi censurado porque no fue de los libros traducidos en los años en los que hacíamos las reformas legales, ya que claramente su punto de vista no iba en la línea que sumaba al discurso instalado, que llamo de la traducción latinoamericana y de su doble reduccionismo legal, penal y de ruptura que son digamos los pilares de la traducción latinoamericana. La ruptura y el reduccionismo, solo cambiar leyes y leyes penales, la fórmula de la traducción latinoamericana. Finalmente logramos publicarlo con la ayuda de la Dra. Lora que lo tradujo

errores que hasta la fecha no permiten concretar las condiciones de vida digna³⁹ que tanto reclama el Derecho internacional para ellos. Si se permite, desde un lugar menos jurídico y más analítico, me arriesgo a pensar que la lectura punitivista latinoamericana de la CDN puede tener que ver en algún sentido con la negación de este carácter trágico de los casos de los niños, y con las dificultades de ponderar adecuadamente lo que se juega cada vez que se tiene que tomar una decisión que los afecta, para que de verdad se los privilegie.

39. Corte IDH, caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala”, cit. párr. 144.

*Hacia el fortalecimiento del sistema de protección
de derechos con enfoque en las adolescencias
Hallazgos y desafíos para
las políticas públicas*

Dana Borzese⁴⁰
Cecilia López Chapato⁴¹
María Josefina Chávez⁴²

Introducción

Este artículo propone problematizar la agenda pública de las adolescencias en la Argentina tomando como punto de partida las desigualdades de este colectivo y la preocupación de organizaciones sociales del campo de las infancias y juventudes que hace más de 15 años trabajan en la temática⁴³.

Los emergentes que se abordan surgen de relevamientos y consultas a adolescentes realizados en el año 2020 a partir de las medidas de aislamiento preventivo, social y obligatorio (ASPO) en nuestro país que

40. DONCEL

41. Fundación SES

42. ACEJ

43. Las autoras de este artículo tienen adscripción institucional a organizaciones sociales con más de 15 años de recorrido en el campo de las políticas públicas de infancias, adolescencias y juventudes y las reflexiones del artículo refieren a los recorridos institucionales de ACEJ, DONCEL y SES.

pusieron de relieve problemáticas preexistentes y algunos emergentes propios de la coyuntura⁴⁴.

Éstos permitieron generar participación de adolescentes en el diagnóstico de los problemas, necesidades y demandas y, al mismo tiempo, conocer, escuchar y saber más acerca de las experiencias, vivencias, sentires y contextos en que adolescentes y jóvenes atravesaban el ASPO.

Entre los primeros diagnósticos que los relevamientos arrojaron se encuentra la contundencia del protagonismo y la responsabilidad de niñas, niños y adolescentes respecto a las medidas de cuidado sanitario, prevención y aislamiento social en tiempos de Pandemia. Los números de los relevamientos muestran un muy alto nivel de acatamiento del ASPO (más del 90%), del uso de barbijo o tapabocas y de las medidas de prevención y distancia social. Es decir, que, si bien el colectivo de las infancias y adolescencias no fueron interpelados por la salud pública como grupos de riesgo etarios, existieron comportamientos de responsabilidad social que se deben remarcar.

En particular en la población de adolescentes que está en dispositivos de cuidado institucional (DCI, comúnmente llamados Hogares convivenciales) existía de antemano la advertencia de organismos internacionales de DDHH⁴⁵ acerca del riesgo no sólo de tipo sanitario por vivir en instituciones sino de la exposición a riesgos de violencias por estar aislados en estos contextos.

44. Los resultados de los relevamientos realizados se encuentran publicados y disponibles en: DONCEL: <https://doncel.org.ar/wp-content/uploads/2020/06/En-Foco-N%C2%B02.pdf>; SES: <https://fundses.org.ar/es/biblioteca/informe-jovenes-y-pandemia-sumarnossuna-fundacion-ses-0>

ACEJ: <http://www.acej.org.ar/blog/wp-content/uploads/2020/07/@acompan%CC%83ar.pdf>

45. Estas advertencias fueron impulsadas desde CIDH, Comité DESC, UNICEF, y Better Care Network y se encuentran disponibles en CIDH (2020), Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, RESOLUCIÓN 1/2020; COMITÉ DESC, Declaración sobre la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y los derechos económicos, sociales y culturales, E/C.12/2020/1, 17/04/2020; BetterCare Network, The Alliance for Child Protection in Humanitarian Action, and UNICEF and Inter-agency Task Force, Protección de la Niñez y Adolescencia durante la pandemia del COVID-19 Los niños y niñas y el cuidado alternativo y UNICEF Social Service Workforce Safety And Wellbeing During the Covid-19 Response - Recommended Actions.

Así, la pandemia evidenció a las adolescencias como víctimas ocultas y puso en relieve la necesidad de construir políticas específicas que aborden las problemáticas de este segmento.

En segundo lugar, los relevamientos permitieron tender puentes entre estas situaciones de desigualdad en el acceso a derechos y las políticas públicas. Con lo cual, los diagnósticos fueron herramientas dinámicas que a lo largo de la pandemia se actualizaron con la constante participación e intercambio.

En ese sentido este artículo hace un repaso sobre el estado de garantías de derechos de las adolescencias; realiza un análisis de los hallazgos obtenidos en los relevamientos realizados con adolescentes en ASPO, para poner en tensión las necesidades de este colectivo con los desafíos de las políticas públicas y para repensar las prácticas institucionales en la medida en que puedan adaptarse lo más atinadamente a las demandas reales de las adolescencias, desde un enfoque participativo.

Las adolescencias más allá de la transición

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Asimismo, la Declaración Internacional de los Derechos del Niño/a y adolescente, como también las legislaciones nacionales de promoción y protección integral de derechos (Ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, N° 26.061) reconocen la adolescencia como el período etario hasta los 18 años. El Código Civil y Comercial considera adolescente a las personas entre los 13 y 17 años (Art.25) con facultades para (entre otras) decidir por sí mismos desde los 13 años respecto de aquellos tratamientos médicos que no resultan invasivos, ni comprometen su estado de salud o provocan un riesgo grave en su vida o integridad física; y a partir de los 16 años, la persona adolescente es considerada como adulta para las decisiones atinentes al cuidado de su propio cuerpo (Art 26). Algunas políticas públicas, incluso, prolongan ese período de cobertura hasta los 20 años. La juventud, por su parte, ha sido definida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como la etapa de vida que comienza a los 15 y que se prolonga hasta los 25 años de vida de todo ser humano, aunque no existen límites precisos

al respecto. Las mayores expectativas de vida hacen que, en ciertos aspectos, personas de 40 años sean consideradas como jóvenes. En definitiva, la noción de adolescencia tiene un carácter histórico, social y cultural y está, por tanto, en permanente transformación.

En este artículo, se abandona la mirada estrictamente etaria de las adolescencias, reconociendo que, si bien es un momento de la experiencia humana caracterizada por cambios físicos y emocionales vinculados con el orden cronológico, el abordaje de las experiencias de “ser adolescente” tiene que ser integral y, al mismo tiempo, como experiencia de vida en tanto construcción cultural, política, comunitaria y económica que necesita tanto políticas focalizadas como integrales y universales.

Asimismo, se las entiende desde su diversidad, reconociendo su multiplicidad determinada por circunstancias variantes como el sector social de pertenencia, la adscripción de género, el lugar de residencia geográfica, los gustos, consumos y aspiraciones, los contextos e instituciones, que intervienen y dan forma a múltiples modos de ser adolescente (Urresti y Margulis, 1996; Borzese, López Chapato, Ruiz, 2008; López Chapato, 2018). La adolescencia así se aborda como un período fundamental para el desarrollo de la autonomía progresiva. De este modo la promoción del desarrollo integral de trayectorias vitales plenas de los adolescentes es fundamental para garantizar su bienestar personal y por el impacto de ese desarrollo en el futuro colectivo.

En ese sentido, se busca construir un equilibrio analítico entre la necesidad de separar, escuchar y jerarquizar a las adolescencias de las infancias/juventudes al mismo tiempo que pensarlas en un continuum e integralidad para el ejercicio de sus derechos a lo largo de la vida.

Contextualización de derechos de las adolescencias

En Argentina entre el año 2003 y el 2015 se lograron conquistas legislativas, comunitarias y políticas públicas que ampliaron los derechos de las infancias y adolescencias en el marco de un proceso de ampliación que fue propio de varios países de la región latinoamericana. Sin embargo, estas conquistas no fueron suficientes para consolidar las garantías de derechos de niños, niñas y adolescentes. En particular los datos actuales muestran una realidad sumamente alarmante donde a una situación previa marcada por el empobrecimiento (52% de pobre-

za monetaria en niños, niñas y adolescentes para diciembre de 2019) (EPH, 4° trimestre de 2019, INDEC) se han sumado los efectos económicos de la pandemia por COVID 19, los cuales a pesar de las políticas implementadas para morigerar sus efectos ha tenido un fuerte impacto haciendo que un 58,9% de niños, niñas y adolescentes se encuentren por debajo de la línea de pobreza (más de 7 millones) y un 18,4% se encuentre en situación de indigencia (1° semestre de 2020 EPH, INDEC).

Las vulneraciones de derechos prevalecen y es un desafío para el sistema de protección integral prevenir y abordarlas integralmente. En el campo de las adolescencias en particular, las políticas implementadas no tuvieron el foco y/o la capilaridad necesaria para jerarquizar al colectivo adolescente y mejorar su calidad de vida, siendo así las adolescencias un segmento con una marcada brecha entre los derechos formalizados y su ejercicio efectivo y cotidiano. Esta tensión entre el discurso/ideal de los derechos y los derechos efectivos, es una tensión política aún irresoluble; también analizada desde diferentes perspectivas teóricas. En la pluma de la escritora Young esta tensión resulta de la universalización de los derechos humanos propia del siglo XX, lo que denomina “estallido de los derechos”. Período que ha significado, por un lado, un avance conceptual, jurídico-político y de pensamiento muy radical, y por otro lado, en la práctica, estos discursos de universalización invisibilizan a quienes no acceden o gozan de los mismos derechos en la práctica cotidiana de sus vidas (las minorías y los/as excluidos/as). “A finales del siglo veinte, cuando los derechos de ciudadanía se han ampliado formalmente a todos los grupos en las sociedades capitalistas liberales, algunos grupos siguen considerando que se les trata como a ciudadanos/as de segunda” (Young, 1986: 101).

El proceso de democratización iniciado en 2003 dejó atrás el sistema tutelar para transitar y construir un sistema de protección integral de derechos (SPID) que considera a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos según dictaminó la Convención de Derechos del Niño; materializado en la Ley N°26.061, sancionada en el año 2005. Asimismo, los derechos políticos fueron ampliados a partir de la sanción de la ley (Ley N°26.774) que establece el derecho al voto a partir de los 16 años.

Desde el punto de vista del derecho a la educación, Argentina se ha destacado por su tradición inclusiva en la que este período no fue

exento a ese proceso, y se generaron políticas como la sanción de Ley de Educación Nacional en el año 2006 (N° 26.206) que promovieron una educación más inclusiva con dotación de mayores recursos y ampliación de derechos para la educación inicial para niños y niñas desde los 4 años y a les adolescentes a través de la obligatoriedad de la educación secundaria; este proceso incluyó un aumento del presupuesto y la inversión al 6% del PBI nacional; se promulgó el programa Conectar Igualdad que dotó de nuevas tecnologías a estudiantes de primaria y secundaria; se creó la Ley de Educación Técnica Profesional (N° 26.058) que promovió la integración entre el desarrollo tecnológico y productivo y las políticas educativas. Se promulgó la Ley de Representación Estudiantil que reglamenta y reconoce a los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil. También se sancionó la ley que establece el Programa Nacional de Educación sexual Integral (N° 26.150) que permitió el respeto a la diversidad de cuerpos, géneros, orientaciones sexuales e identidades de niños, niñas y adolescentes. También la igualdad de géneros en el abordaje de las políticas públicas se vio protegida a partir de la ley N° 27.499 como así la identidad de género (N° 26.743) que formaliza el derecho a la identidad auto percibida.

A pesar de estas políticas y marcos normativos inclusivos y democratizadores en materia educativa existen obstáculos persistentes para garantizar plenamente el derecho a la educación de las adolescencias. La ampliación de la escolaridad obligatoria contribuyó a que una cantidad inédita de adolescentes se incorporaran y permanecieran en el sistema educativo, principalmente provenientes de hogares de climas educativos bajos⁴⁶, quienes ascendieron del 59,8% en 2005, al 92,2% en 2018 (SITEAL, 2020). En términos sociológicos, el autor Carballra⁴⁷

46. El clima educativo refiere al promedio de años de escolaridad alcanzado por los miembros de 18 años y más del hogar y se clasifica en: clima educativo bajo (el promedio de años de escolarización de los miembros de 18 años y más es inferior a 6), clima educativo medio (el promedio de años de escolarización de los miembros de 18 años y más oscila entre 6 y menos de 12) y clima educativo alto (el promedio de años de escolarización de los miembros de 18 años y más es de 12 años o más) (SITEAL, UNESCO).

47. A. Carballada es un docente y Licenciado en Servicio Social, es argentino y reflexiona sobre juventudes, adolescencias y sistema educativo. Sobre los procesos de exclusión de jóvenes pobres en las sociedades posmodernas. Algunos de sus libros más relevantes son *La intervención en lo social* (2002) y *Escuchar las prácticas* (2007).

les denominó “sujetos inesperados” a aquellos adolescentes de sectores populares que irrumpen en la escuela secundaria en esos años ampliando la tasa de escolaridad. Sin embargo, las dificultades se concentran en el egreso (la tasa de egreso fue de 54,1% para 2018⁴⁸ (ME, 2020), la sobre edad (39,7%) y el abandono (10,6%) (DIEE, 2018). Las brechas de finalización de la secundaria son marcadas según el nivel de ingreso de los hogares: 91% de adolescentes de los hogares de mayores ingresos finaliza el nivel mientras que sólo 43% lo hace en el grupo de menores ingresos. (ME, 2020). A este escenario crítico se suma el efecto de la suspensión de clases presenciales promulgada a partir de la expansión del COVID 19, según datos relevados por el Ministerio de Educación junto a UNICEF (2020) que profundizó las brechas para la continuidad educativa y a partir de lo cual 200.000 adolescentes declaran que no van a continuar su escolarización en la pos-pandemia, y otros tantos manifiestan su indecisión al respecto (ME-UNICEF, 2020). De este modo el derecho a la educación ha tenido avances enormes para las adolescencias, pero continúa siendo un derecho vulnerado especialmente para aquellos pertenecientes a sectores más vulnerados.

Asimismo, las políticas de comunicación nacionales comenzaron a llevar a la pantalla a niños, niñas y adolescentes diversos, con rostros, tonadas, colores, modos de ver y habitar el territorio nacional bien diverso y federal: así las programaciones de Canal Encuentro y Paka Paka encontraron en adolescentes a interlocutores válidos/as y activos/as. No obstante, a pesar de la promulgación de leyes e instituciones que promueven los derechos participativos de las infancias y adolescencias en los medios de comunicación, siguen existiendo retos en términos de estigmatización, invisibilidad, subrepresentación y discriminación contra les adolescentes en los medios de comunicación. Continúan permeando fuertes e injustos estereotipos de adolescentes de sectores populares vinculados a la peligrosidad que diariamente amplifican los medios de

48. Es importante destacar que para analizar la graduación en secundaria se requiere un análisis más allá de la educación común, y sumar el egreso en los formatos de terminabilidad o en la modalidad de jóvenes y adultos, esto se considera un indicador alternativo a la tasa de egreso que es el porcentaje de población de 18 años a 24 años cuyo nivel educativo es secundario completo o más. En 2019 el 63% de este grupo había finalizado el secundario. La comparación con el año 2011 indica un incremento de 5 puntos porcentuales en el período. (ME, 2020)

comunicación y la opinión pública; vulnerando aún más sus derechos e identidades.

Las conquistas de las décadas también incluyen el reconocimiento al derecho a la seguridad social para hijos e hijas de trabajadores informales, desocupados y subocupados a partir de la promulgación de la Asignación Universal por Hijo (Ley n°24.714. Decreto 1602/09), que implica una transferencia monetaria a los hogares y la promoción de la inserción educativa y sanitaria. Este nuevo derecho, vigente desde el año 2008, ha demostrado alta eficacia para combatir la indigencia de los hogares, principalmente en los primeros años de implementación, y ha implicado que nuestro país alcance un 85,5% de cobertura en seguridad social de su población (ENAPROSS, 2015). Sin embargo, particularmente la AUH, presenta brechas de inclusión que afectan a las poblaciones con mayor exclusión social. La población adolescente (junto a NN menores de 1 año) es la que padece la mayor exclusión del beneficio, particularmente los y las adolescentes entre 16 y 17 años (ENAPROSS, 2015). La falta de cobertura aumenta entre quienes no residen con la madre (13%) y entre quienes no residen con el padre (41%). Pero también entre quienes no asisten a la escuela: un 12% de entre 13 y 15 años y un 24% entre 16 y 17 años no asiste a ningún establecimiento educativo (Davalos y Beccaria, 2018). Resulta importante destacar que las adolescentes mujeres se ven afectadas por la sobrecarga de tareas de cuidado: 2 de cada 3 jóvenes (15-29 años) que ni estudian ni trabajan son mujeres y se encuentran realizando trabajos no remunerados de cuidado (CIPECC, 2017). Estas debilidades en el alcance del beneficio se explican fundamentalmente por las dificultades de accesibilidad a las instituciones y a la información necesaria para cumplimentar la tramitación y permanencia, así como por cuestiones de diseño de la política (límites en cantidad de hijos por familia, el incumplimiento de las condicionalidades y la existencia de más de un núcleo familiar en el hogar (Davalos y Beccaria, 2018; UNICEF, 2020). Sin embargo, recientemente (a través del Decreto N°840/2020) se dio lugar a una serie de modificaciones que apuntan a mejorar estas dificultades de cobertura, principalmente eliminando el límite en la cantidad de hijos/as, reduciendo el tiempo de residencia para extranjeros, suspendiendo la presentación de libretas para las condicionalidades, etc). Resta aún

conocer los resultados en términos de mejora de la cobertura para la población adolescente.

Los derechos sexuales y reproductivos fueron materia legislativa (Ley N°25673) y se amplió el calendario vacunatorio nacional protegiendo a las infancias y adolescencias especialmente (por ejemplo, la vacuna contra HPV). Sin embargo, existen debilidades en el goce del derecho a la salud sexual y reproductiva reflejadas, entre otras cuestiones, por la prevalencia del embarazo no intencional en las adolescentes. Argentina se ubicaba en 2011 por encima del promedio mundial, (estimado en 65,6 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años), pero por debajo de la media de América Latina y el Caribe (de 79 por mil). (UNICEF, 2011). En 2017 el 70% de los nacimientos protagonizados por mujeres menos de 19 años fueron por embarazos no intencionales y representaron el 14% de los nacimientos de ese año. Otro dato alarmante, es que casi dos mil nacimientos (1987) fueron de adolescentes menores de 14 años. Es sabido que el embarazo para menores de 15 años genera riesgos de complicaciones físicas y evidencia, con elevada probabilidad, situaciones de abuso sexual. Por otra parte, la incidencia del embarazo no intencional guarda diferencias por provincias, las provincias del NEA y NOA son quienes presentan más prevalencia (Formosa, 21,7%; Chaco, 20,4%; Misiones, 19,9%; Santiago del Estero, 18,8%; Corrientes, 18,3%; y Salta, 18,3%). Por otra parte, Tierra del Fuego (8,5%) y CABA (5,3%) tienen porcentajes significativamente menores al promedio del país (UNICEF, 2011). El embarazo y/o maternidad en la adolescencia es un desafío para el sistema de protección integral de derechos de NNA la concurrencia del mismo refuerza tendencias a la interrupción de la trayectoria escolar, a inserciones precarias en el mercado de trabajo y a la reproducción intergeneracional de la pobreza, además de impactar en la salud. En especial para las mujeres en contextos socioeconómicos vulnerables (donde a la vez el embarazo se presenta con más frecuencia), la maternidad a edades tempranas también parece actuar como refuerzo de roles tradicionales de género, prolongando situaciones de subalternidad y domesticidad que restringen sus derechos en el espacio público (Gogna y Binstock, 2017). A modo de complemento de lo anteriormente dicho, en clave de conquistas en proceso, la ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) sancionada en 2006 es reconocida como un derecho en Argentina, resaltando también su obligatoriedad

en el ámbito escolar. A pesar de la resistencia de algunos sectores, los más conservadores y algunos ligados a la iglesia, son contundentes las buenas prácticas pedagógicas que la ESI ha permitido, en especial en la incorporación de la perspectiva de género y el respeto a las diversidades sexuales en los grupos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad educativa. Finalmente, la reciente sanción y promulgación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley 27610) garantiza el derecho humano a la salud de todas las personas gestantes con el consecuente impacto en la igualdad para las vidas de niñas y adolescentes y también implica una transformación cultural, material y subjetiva vinculada a la autonomía de los cuerpos y los deseos de las mujeres.

En el campo de las organizaciones sociales existieron programas de fortalecimiento y recursos para proyectos comunitarios con eje en adolescentes, especialmente de sectores populares, como el Proyecto Adolescente, el “Nuestro Lugar” y el programa Envión en la Provincia de Buenos Aires. A nivel general se mejoraron los ingresos de las familias de sectores populares y más desfavorecidas a través de políticas públicas de empleo, cooperativismo e ingreso directo beneficiando directamente la situación de las infancias y adolescencias. Con la mejora en los ingresos familiares de las familias en mayor situación de vulnerabilidad, los comedores y merenderos, saliendo de la urgencia del hambre en los barrios, comenzaron a promover políticas educativas, culturales y comunitarias. En fin, existieron un despliegue de baterías y herramientas de la política pública y del estado como garante de ciudadanía, orientada a mejorar la calidad de vida y poner en diálogo al estado, las organizaciones y los y las adolescentes, especialmente a aquellos que sufren mayor vulnerabilidad.

El nuevo paradigma estatal respecto de las infancias y adolescencias tuvo como correlato un nuevo marco legal que prohíbe el trabajo infantil y promueve un régimen laboral especial para adolescentes, se trata de la ley de Prohibición del Trabajo Infantil y Trabajo adolescente protegido (Ley N°26.390) sancionada en el año 2008. No obstante, a pesar de más de una década de implementado este marco normativo las actividades productivas y comerciales siguen formando parte de las actividades cotidianas de un 10% de niños, niñas y adolescentes (de entre 5 y 15 años) de nuestro país (15,5% de hogares urbanos y 32,3% hogares rurales). Por otra parte, la presencia de la actividad laboral en la pobla-

ción adolescente mayor (16 y 17 años) es del 31,9% en áreas urbanas y un 43, 5% en rurales (EANNA, 2016). En ese sentido, resulta un gran desafío atender la situación de los adolescentes que no se encuentran asistiendo a ningún establecimiento educativo, tampoco se encuentran trabajando ni están desocupados (buscando trabajo)⁴⁹. Este porcentaje se sostiene en torno al 10% de adolescentes de 16 y 17 años, entre los que se advierte la prevalencia de adolescentes mujeres a cargo de trabajos no remunerados (OIT, 2018 en base a EPH).

Los avances normativos dentro de la salud mental se han dado, a partir de la sanción de la ley de salud mental en 2010, así como por la Ley de prevención del suicidio en 2015. Sin embargo, es sumamente preocupante la prevalencia de mortalidad por suicidio durante la adolescencia en nuestro país, la cual se ha triplicado durante las últimas décadas y actualmente constituye la segunda causa de muerte por causa externa o evitable en esta franja etaria. En términos de magnitud, el fenómeno se presenta con mayor frecuencia entre adolescentes varones y entre aquellos que han alcanzado menor nivel educativo. El crecimiento de las tasas se da especialmente en algunas provincias (Catamarca, Chubut, Jujuy y Salta). Las tasas de mortalidad específica son más elevadas en algunos municipios pequeños, si bien las poblaciones con mayor número de habitantes o más grandes muestran la mayor cantidad de suicidios (peso absoluto). El peso relativo evidencia que en algunos departamentos con poca población los suicidios en la adolescencia son una realidad cercana. Los factores que se identificaron como preponderantes en relación con la conducta suicida en adolescentes fueron la ausencia o debilidad de otras personas significativas y/o instituciones que cumplan el rol de apoyos afectivos/instrumentales, y las dificultades al atravesar las pruebas estatuidas socialmente en la transición de la adolescencia a la juventud/adulthood. Otro factor fueron los padecimientos mentales no atendidos (Unicef, 2019).

En el plano de la restitución de derechos, recientemente se creó el Programa nacional de acompañamiento del egreso (PAE) de adoles-

49. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha dado en llamar a este fenómeno los jóvenes "NENT" en reemplazo de la categoría "NiNis" (no estudian ni trabajan) por considerarla una categoría estigmatizadora y simplificadora que no describe realidades, por ejemplo, las del trabajo no remunerado ni la de aquellos que se encuentran en la búsqueda de un empleo (OIT, 2011, 2015).

centes y jóvenes sin cuidados parentales a partir de la sanción de la Ley N°27.364 que estipula el derecho de adolescentes que crecen bajo protección de Estado a tener un acompañamiento desde los 13 años. Este derecho genera un avance sustantivo en cuanto a la equidad entre adolescentes que crecen separados de sus familias respecto de quienes lo hacen en su seno. Más allá de este avance, el sistema de cuidado alternativo tiene sendos desafíos en cuanto a proveer un cuidado de calidad, en propender a la desinstitucionalización creciente y a garantizar la restitución de derechos de aquéllos a quienes debe proteger.

Este breve repaso muestra que las adolescencias se encuentran expuestas a riesgos específicos que requieren acciones de cuidado y protección también específicas, en el marco del desarrollo de su autonomía progresiva y el ejercicio de su ciudadanía.

Hallazgos principales y desigualdades relevadas en pandemia

Los hallazgos que se comparten a continuación surgen tanto del análisis de contexto, de problemáticas estructurales y de problemas emergentes manifestados en los relevamientos realizados y se proponen aportar a la reflexión sobre desafíos para las políticas de adolescencias.

En primer lugar, ha quedado manifiesto que el colectivo de adolescentes y jóvenes es uno de los más afectados por las desigualdades sociales tal como lo presentan los indicadores precedentes y en tiempos de pandemia estas desigualdades se profundizaron generando un retroceso en el acceso a derechos: a la educación, salud, trabajo, ocio, alimentación, conectividad, a servicios públicos, al cuidado de calidad.

Sin embargo, los impactos negativos no han afectado de igual manera a todos los adolescentes, sino que golpeó con más fuerza en función de la situación socioeconómica de las familias, del género y de la franja de edad. Más crítica aún es la situación de quienes fueron víctimas de alguna vulneración de sus derechos en sus familias y por una medida de protección excepcional de sus derechos han sido separados de las mismas, residen en dispositivos de cuidado de modalidad residencial con la alta probabilidad de tener que abandonarlos por mayoría de edad.

En este punto, a partir de la pandemia se visibilizó la crítica situación de adolescentes sin cuidados familiares y del sistema de cuidados alternativos en su conjunto y también la necesidad de tener intervenciones de prevención y de actuación frente a las situaciones de incremento de violencia en los hogares.

Si bien hubo en la pandemia diferentes políticas públicas que tendieron a mitigar las desigualdades en las familias como el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) y la tarjeta alimentar, por ejemplo, para el colectivo adolescente no hubo una percepción clara de estar siendo destinatarios/as específicos/as de ellas. En este sentido, los primeros meses de aislamiento pusieron de relieve a adolescentes que trabajan que estaban invisibilizados/as: no estaban inscriptos en las escuelas al inicio del ciclo lectivo porque realizan trabajos estacionales y con el ASPO quedaron desvinculados de las escuelas y, sumado a ello, quedaron fuera de sus lugares de origen. También adolescentes mujeres de 16 y 17 años con responsabilidades de cuidado, y el grupo de adolescentes activos, en la informalidad y con ingresos significativos para los ingresos de su hogar que quedaron excluidos de la seguridad social. También les adolescentes en cuidado alternativo próximos a egresar de dispositivos de cuidado vieron interrumpidas sus revinculaciones y proyectos de autonomía.

Estas situaciones de desigualdad invitan, como se decía, a revisar el modo en que se diseñan las políticas públicas hacia este sector que muchas veces queda incluido en las intervenciones destinadas a sus grupos familiares, pero sin perspectiva generacional que reconozca que tienen necesidades específicas y abandonen la idea de que son una transición. Es preciso desarrollar políticas que intervengan focalmente en las adolescencias y que promuevan su participación. Desafío que supone que las políticas públicas se replanteen la cuestión etaria; el límite de 18 años es cada vez más formal y menos representativo de las trayectorias vitales.

Las problemáticas específicas de este colectivo como la terminalidad educativa, la seguridad social, la inclusión en primeros empleos, las inserciones en informalidad y en la economía popular, las responsabilidades de cuidado de las mujeres, los derechos sexuales y reproductivos, la participación social y comunicacional a través de sus voces y miradas, la preparación para el egreso de dispositivos de cuidado deben

ser jerarquizadas en las agendas públicas ya que su invisibilización reproduce situaciones de desigualdad.

Una segunda cuestión que emergió con fuerza fue la importancia de los organismos del sistema de protección integral de derechos (SPID) como factores de protección y, al mismo tiempo, se percibió la protección como una cuestión de “suerte” -en función de la jurisdicción, la localidad o el organismo a cargo- no necesariamente garantizada.

Si bien con las medidas de aislamiento, los organismos del SPID no cerraron la atención en tanto servicio esencial, reconvirtieron sus modalidades de atención y actuación y este repliegue de las funciones por el riesgo sanitario puso en evidencia su valor protector. Las instituciones educativas, los centros de salud, las organizaciones comunitarias, los clubes operaron como espacios de protección y de cuidado para hacer denuncias, para la alimentación, para socialización, para estar y la limitación de su intervención a lo largo de meses hizo surgir la demanda de parte de adolescentes de la reapertura de estos espacios. En particular, el valor asignado a la escuela cobró alto protagonismo. Esta valoración debe ser tomada como oportunidad política para promover el retorno y la continuidad, en un entorno de escuela inclusiva y empática, considerando que algunas valoraciones previas de los adolescentes cuestionaban a la escuela en su rol socializador.

En consonancia con lo antedicho, aún en ASPO, con estrategias de acompañamiento virtual y acciones presenciales puntuales de abastecimiento alimentario y acompañamiento a adolescentes, jóvenes y familia; muchas organizaciones sociales e instituciones se vieron reivindicadas en su misión y capilaridad social, en la medida en que mantuvieron un vínculo activo en territorio. “En el campo más específico de las organizaciones dedicadas a la tarea de promoción y protección integral de derechos de las infancias, las adolescencias y juventudes, la mirada está puesta en fortalecer y transformar, a través de políticas públicas, a las comunidades en sus territorios. Porque es en los territorios, en los barrios populares, en las barriadas pobres, donde transcurren las vidas cotidianas, experiencias, necesidades, vulneraciones de derechos, privaciones y situaciones de marginalidad de los niños, adolescentes y jóvenes. Y al mismo tiempo, es en los territorios, en los barrios populares, en las barriadas pobres, donde se tejen procesos de organización

social, ampliación y recuperación de derechos. Las comunidades se organizan, en un sentido amplio, en sus territorios”⁵⁰.

Respecto de la restitución de derechos de adolescentes en dispositivos de cuidado que también forman parte del sistema de protección se evidenció la fuerte heterogeneidad existente en las prácticas de cuidado. Adolescentes consultados/as relataron disímiles experiencias que vivieron a lo largo de su institucionalización dependiendo de dónde y con quién les haya tocado crecer. Desde su mirada, la protección parece estar atada a una cuestión de suerte o destino, más que a una cuestión de derechos ya que no se aplican criterios comunes respecto de la calidad de cuidado en las diferentes jurisdicciones o dispositivos. Muchas veces, la garantía del acceso a derechos depende de la “voluntad” de la institución en función de sus posibilidades de articulación y gestión con otros actores sociales o estatales. Asimismo, las formas en que se interpretan los derechos dependen de la postura ideológica institucional. Esto en la vida cotidiana se traduce en distintos regímenes de salidas, regulación de visitas, acceso o no a la educación sexual integral y a métodos anticonceptivos, acceso o no a celulares, Internet o computadoras.

De este modo, la pandemia no ha hecho más que poner de manifiesto la necesidad de jerarquizar el SPID a nivel territorial para que pueda cumplir con su función proteccional tal como la Ley 26.061 lo establece y, en ese marco, obliga a poner en debate el cuidado alternativo de niños, niñas y adolescentes que es el que tiene a su cargo el Estado tanto como proveedor y como fiscalizador.

Asimismo, esta jerarquización del sistema invita a revisar qué acciones de formación permanente, de cualificación de prácticas y de herramientas es necesario poner al servicio de quienes llevan adelante esta tarea desde los diferentes organismos del SPID para dotarlo de prácticas que restituyan efectivamente derechos.

Otro hallazgo clave es que el fortalecimiento del SPID está relacionado con el fortalecimiento de los y las trabajadoras que son parte de este

50. Dana Borzese, María Josefina Chavez, Cecilia Lopez Chapato en “Acercamiento territorial aún en tiempos de distanciamiento social y sanitario: estrategias de las organizaciones sociales para fortalecer a las comunidades en contexto de pandemia”, Diagnósticos y desafíos de las infancias y las adolescencias en Argentina, Genera, Buenos Aires, 2020 ISBN: 978-987-86-6653-2

sistema y que tienen a su cargo las tareas de cuidado. La agenda del cuidado ingresó en la agenda pública para problematizar las desigualdades de género en las tareas de cuidado en el hogar (división sexual del trabajo) y también se instaló progresivamente este debate en el sistema de protección de derechos y del cuidado alternativo. Esta deuda con la calidad del cuidado se da, en el marco de instituciones de protección muy débiles y que se agravaron con las licencias por medidas de cuidado y con las restricciones por la emergencia sanitaria que redujeron el personal disponible. Por eso se suma el análisis desde una perspectiva de género para pensar en los cuidados ya que la feminización del cuidado se basa en estas desigualdades, que ha vinculado históricamente a las mujeres con el cuidado de las personas (niños y niñas, personas con discapacidad y personas adultas mayores) haciéndolo muchas veces sin remuneración o con remuneraciones insuficientes.

Esto es una gran deuda que tienen los Estados con las personas que trabajan para la restitución de derechos de NNA y que son muy demandadas, laboral y emocionalmente. Pero por, sobre todo, es una gran deuda con los NNA y por eso debemos también sumar este debate del feminismo en el sistema de protección de derechos para discutir las políticas integrales de cuidados desde la feminización, la precarización y su escaso reconocimiento interpelando las políticas de protección de derechos desde una perspectiva de géneros.

Finalmente, entre adolescentes se observó un esfuerzo social por el cuidado con alto acatamiento a las medidas y con alta participación en las comunidades y en la organización social para atender necesidades alimentarias y de cuidado de otros⁵¹. En los barrios populares, participaron de la organización para la asistencia alimentaria, participaron activamente de espacios y jornadas virtuales de intercambio y reflexión de políticas públicas con autoridades nacionales y provinciales, desde los centros de estudiantes para visibilizar las brechas en el acceso a la educación a causa de la falta de equipamiento y conectividad, en las comunidades con redes de apoyo a las mujeres víctimas de situaciones de violencia de género y en el caso del colectivo de egresados/as de la

51. En este capítulo se utiliza lenguaje inclusivo para reconocer las diversidades y disidencias sexo genéricas. Este genera un apartamiento de las normas de la RAE.

protección, se armó una red de contención que a lo largo de los meses estuvo en contacto con la consigna “aislados pero no solos”.

El valor del espacio entre pares fue central no sólo en tanto apoyo al otre sino también para construir tramas y vínculos que se consolidaron para defender derechos y participar en las políticas públicas. Desde el diseño de las mismas, es fundamental construir desde este protagonismo generando canales para que puedan aportar e influir en las mejoras de las mismas.

Desafíos en clave de políticas públicas

A través del recorrido que propuso este artículo, se ha ido señalando la importancia de que las políticas públicas de y para adolescentes identifiquen y respeten un enfoque generacional que necesariamente recupere las trayectorias, necesidades y experiencias de las adolescencias. Poniendo el énfasis en que los estados y el mundo adulto debe garantizar la protección y garantía de sus derechos.

Para la cual, entre algunas de las estrategias se encuentra la jerarquización de las voces y miradas de las propias adolescencias desde una visión afirmativa, y del fortalecimiento del sistema de promoción y protección con mejora en los recursos, dispositivos institucionales, condiciones laborales de cuidadores y referentes.

Incluir a las adolescencias en la agenda pública desde una perspectiva integral multisectorial y federal que promueva políticas (tanto focalizadas como integrales) basadas en la CDN con activa participación de la población adolescente, implica también un esfuerzo en abandonar una mirada puramente etaria y de transición de la “etapa adolescente” o mejor dicho, del “ser adolescentes en su diversidad”, haciendo especial hincapié en aquellos/as que sufren mayores vulnerabilidades por procedencia socioeconómica y/o de género.

Los relevamientos y experiencias refuerzan la necesidad de un enfoque positivo y holístico contrario al enfoque del adolescente “problema”. El paradigma debe asumir el complemento de la tríada: Promoción, Participación y Autonomía progresiva de las adolescencias. Sin dejar de asumir ni debilitar el trasvasamiento generacional, el acompañamiento empático y la responsabilidad del mundo adulto en la garantía de derechos. La escuela, el sistema de promoción y protección, los medios de

comunicación, pero fundamentalmente los estados y sus dispositivos deben contribuir a desinstalar y deconstruir prejuicios maliciosos e injustos sobre las experiencias adolescentes.

Debe garantizarse el derecho a la participación y al protagonismo de las adolescencias en todas las esferas: los principales retos pendientes son fomentar el ejercicio de la ciudadanía, incluyendo la ciudadanía digital de les adolescentes —sobre todo de los sectores más desfavorecidos—, e impulsar la participación social aprovechando las tecnologías y la innovación.

Referencias

- Borzese D., López Chapato, C. y Ruiz R. (2008) Visiones sobre la juventud en Argentina: de los problemas a los derechos; En Souto, A. y varios. Ser joven en Sudamérica: diálogos para la construcción de la democracia regional. (pp. 14-37) Río de Janeiro: IBASE-CIDPA.
- Borzese D., Chavez J. y Lopez Chapato, C (2020) en “Acercamiento territorial aún en tiempos de distanciamiento social y sanitario: estrategias de las organizaciones sociales para fortalecer a las comunidades en contexto de pandemia”, Diagnósticos y desafíos de las infancias y las adolescencias en Argentina, Genera, Buenos Aires, ISBN: 978-987-86-6653-2
- Comité de Derechos (2016). Observación General N° 20 “La efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia”. del Niño de la ONU Disponible en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=5&DocTypeID=11
- Dávalos P y Beccaria A (2018) en Unicef, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, UBA, Celdas (2018) La AUH. <https://www.unicef.org/argentina/informes/análisis-y-propuestas-de-mejora-para-ampliar-la-asignación-universal-por-hijo>
- EANNA (2016) https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/eanna_2018.pdf
- ENAPROSS (2015) <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/enapross/index.asp>

- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Encuesta de hogares, Buenos Aires, 2020.
- Binstock, G. y M. Gogna (2017). "Estudio sobre maternidad adolescente con énfasis en menores de 15 años". Informe de investigación Inédito. UNICEF, Argentina.
- López Chapato, C. (2018) Trayectorias juveniles y políticas públicas. Tesis sobresaliente. Magíster en Maestría en Diseño y Gestión de Programas Sociales. FLACSO. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/14813>
- Ministerio de educación de la Nación (2020) Encuesta de continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID 19
- Ministerio de educación de la Nación (2020) Anuario estadístico.
- Margulis, M. y Urresti, M. (1996) "La juventud es más que una palabra" en Margulis, Mario (ed.) La juventud es más que una palabra. Buenos Aires: Biblos.
- OIT (2018), Trabajo decente y juventud en América Latina. Políticas para la acción, Lima, Oficina Internacional del Trabajo.
- Sistema de información de tendencias educativas en América Latina (2020). <https://www.siteal.iiep.unesco.org/>
- UNICEF (2011) Estado mundial de la infancia 2011. La adolescencia. Una época de oportunidades, Nueva York.
- UNICEF (2019) El suicidio en la adolescencia en Argentina. Recomendaciones para la política pública.

*Del consumo problemático de drogas a la
recuperación del sujeto colectivo como
condición de agencia e incidencia política.
Un estudio de caso de la Asociación MANOS,
Salta (2008 -2013)*

Lucía Doljanín⁵²

La problemática del consumo desmedido de drogas deja al descubierto lo más impiadoso del padecimiento humano. El grito desesperado que implora escucha resuena como un eco entre las formas de intercambios que entierran el deseo. En su lugar una especie de necesidad irrefrenable destruye todo a su paso; captura casi por completo al sujeto, expropiándole el tiempo y el futuro.

Desentrañar las características particulares a partir de las cuales se expresa la problemática del consumo en la población que accede a los dispositivos asistenciales en la provincia de Salta, significó, en primera instancia, experimentar una profunda sensación de extrañamiento en relación con las propias condiciones de vida, tanto en términos personales como para quienes fueron parte del proceso de construcción del Proyecto de Inclusión Social, primer dispositivo de abordaje social en este ámbito de la problemática en la Provincia.

Abordar la problemática de las drogas en el contexto del capitalismo implica trabajar con sujetos cuyas historias de vida son atravesadas por el impacto de las crisis económicas, culturales y políticas, el conflicto abierto y la violencia. Las rupturas, tensiones y conflictos jaquean lo

52. MANOS, Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico.

conocido; erosionan, desdibujan y dibujan límites difusos en los intercambios, generando la sensación de estar en una especie de campo minado. Transitarlo se vuelve una interpelación constante con más incertidumbre que certezas; dar cuenta de ese complejo entramado que moldea las relaciones transformando las drogas en un problema social, fue adentrarse, al decir de Epele, “allí donde las ‘patologías del poder’ y las ‘perversiones de la economía’ producen sus laberintos más intrincados” (Epele, 2010:39).

En este sentido, la mirada particular de la etnografía posibilitó la deconstrucción de los prejuicios, mitos y/o estereotipos que pesan sobre estas poblaciones. Por otra parte, sentó las bases conceptuales precisas para el desarrollo del análisis; frente a la situación de extrañamiento aparecen entonces los primeros interrogantes, ¿qué sucede detrás de lo visible, de lo que se muestra abiertamente, de lo irruptivo? ¿Existen otras miradas posibles, otras alternativas de respuesta? ¿Y si aquello que damos por sentado es sólo una de las maneras posibles de acercarnos a los hechos?

Develar la compleja dinámica de la problemática, desde el análisis dialéctico, histórico, incorporando la totalidad concreta, la contradicción y la transformación, fue la forma de ir encontrando las preguntas y las respuestas claves. Trabajar en el campo de mediaciones, ese conjunto heterogéneo de contextos e intercambios, desde la acción profesional, como una vía de penetración en las tramas constitutivas de la realidad, se convirtió en la estrategia y en el caballito de batalla para enfrentar la conflictividad social que esta trae aparejada. El descubrimiento de posibles líneas de abordaje asistenciales alternativas frente al consumo intensivo, a partir de las potencialidades de la incidencia de la sociedad civil, fue el punto de partida y de llegada.

La columna vertebral del proceso de intervención, protagonista de este capítulo, se estructuró en función del protagonismo de los sujetos en el camino del conocimiento y la actividad transformadora, dando lugar a la generación colectiva de actos reales y efectivos, desde una perspectiva ontológica del ser social. El Desarrollo Humano, como un marco de pensamiento, posibilitó la traducción de sus voces a ese complejo lenguaje de las políticas públicas, desde una investigación éticamente situada, encendiendo una luz al final del camino.

Reparar en las oportunidades, capacidades y libertades de las personas, como actores protagonistas de la construcción de dinámicas y sentidos de lo humano, involucra un proceso de formación subjetiva íntimamente vinculado a la construcción de ciudadanía. Se trata de trabajar, más allá de las carencias y/o limitaciones del sujeto y/o el contexto, a partir de las potencialidades frente a los desafíos y problemas que el sujeto debe afrontar en un momento histórico determinado por la tensión y la fragmentación.

En las sociedades occidentales capitalistas la droga se transforma en una mercancía regulada por el mercado. Como un engranaje más, las políticas públicas se ordenan alrededor de la oferta y la demanda. Dentro de este esquema, perseguir como acción política la erradicación de las drogas, asistiendo a quienes sufren por su consumo desde un ideal normativo, que nada tiene que ver con lo que de verdad sucede, definitivamente no parece ser el camino.

Por el contrario, la existencia de las drogas y el padecimiento que acarrea su consumo desmedido es un hecho a escala planetaria que nos obliga a pensar en clave integracionista, en el sujeto y el vínculo, diversificando la oferta de cuidados y desarrollo, entendiendo que una política pública sobre drogas debe apuntar al logro del bienestar, reduciendo los costos sociales del uso de estas.

En Argentina, la sospecha y la desconfianza estructuran la lógica de intercambios de la relación con las instituciones de salud. En el ámbito asistencial, signado por la crisis de los años noventa y determinado por el fantasma de las drogas, se responsabiliza a quien padece y se traslada la criminalización de los/as usuarios/as al interior del proceso terapéutico. Ello resulta en prácticas que avasallan la subjetividad y causan sensaciones de amenaza y miedo (Epele, 2010).

En Salta, la asistencia se efectiviza sobre la preeminencia de un modelo psico-social, en el que conviven elementos de los modelos ético-jurídico y médico-sanitario. Basado en el abstencionismo, este modelo, sostiene y reproduce, más menos, las experiencias de desigualdad y los modos abusivos con los que la ley y la justicia se despliegan en contextos de vulnerabilidad. El establecimiento de un patrón único de conducta, moral y socialmente aceptada, genera modos de disciplinamiento y control que refuerzan el estigma, la sanción social, la expulsión y exclusión.

En términos generales se traslada a los tratamientos de rehabilitación una mirada bifronte, producto de la política y la legislación prohibicionista, que, por un lado, hace uso del control a través de una lógica punitivista y, por otro, pretende la cura desde una perspectiva sanitarista (Kornblit, Camarotti, Di Leo, 2013). A partir del desarrollo de un complejo dispositivo policial-judicial-sanitario, sobre la tensión entre delito y enfermedad, los dispositivos asistenciales se transforman en un componente más del engranaje que produce jóvenes pobres, adictos e institucionalizados (Epele, 2010).

En este punto, el análisis exploratorio del impacto de la política pública asistencial nos obliga, por un lado, a poner el foco en las barreras y accesibilidad, trascendiendo la información, las distancias sociales y simbólicas, la geografía y los medios económicos, para incluir las formas en que la violencia erosiona la realidad social compartida y las particularidades de las relaciones entre los grupos sociales, las poblaciones vulnerables y los agentes de salud (Epele, 2010). Por otra parte, hace necesaria la incorporación del análisis de las lógicas de opresión política y económica.

Ante los desastres consagrados del prohibicionismo, los albores de los años 2007-2008 traen consigo nuevos aires y el escenario comienza a cambiar atravesado por la sanción de la Ley de Salud Mental que genera un punto de inflexión desde un enfoque de derechos. Se abre entonces la posibilidad de superar progresivamente el modelo médico-jurídico a partir de la comprensión del problema como una totalidad multiforme, de dinámica vertiginosa y estrechamente vinculada a los contextos, que priorice la adopción de los principios de; inclusión comunitaria y reducción de daños, la atención interdisciplinaria e intersectorial basada en redes comunitarias, la atención ambulatoria y el sostenimiento de los lazos sociales y afectivos.

En la mayoría de los países latinoamericanos, la legislación y los modos institucionales, híbridos por la política de lucha contra las drogas, producen y reproducen un *modus operandi* arraigado en las tradiciones históricas locales de control y represión para quienes quedaron ubicados en un lugar interdicto y abyecto de lo social (Epele, 2010). En este sentido es imprescindible reparar en la construcción hegemónica de aquellos estereotipos vinculados al prohibicionismo que terminan for-

mando parte del problema, sobre todo en materia asistencial (Kornblit, Camarotti, Di Leo, 2013).

En primera instancia, es preciso desandar el camino del sentido común que asocia al adicto con quien consume una droga ilegal, ya que la relación entre el consumo, la sustancia y quien la consume implica en realidad un entramado complejo de intercambios en el que el grado de problematización no se vincula directamente con esa característica de la sustancia. Por otra parte, es imperioso superar el concepto monolítico de la droga en singular para poder entender que la complejidad del problema nos obliga a tener en cuenta, de manera conjunta; qué se consume, quién la consume, cómo se consume y, finalmente, cuándo y dónde se consume (Touzé, 2010).

La llegada, circulación, comercialización y propagación del consumo de drogas en poblaciones vulnerables es indisoluble de una economía de intercambios. El modelo neoliberal en nuestro país produjo el desmantelamiento de las economías formales e informales dando lugar al surgimiento de una nueva economía. Con la crisis, las prácticas de consumo modelaron y fueron modeladas por nuevas prácticas de intercambio, generando, por un lado, procesos y actividades económicas diferentes y, por el otro, nuevos códigos locales, producciones simbólicas, prácticas institucionales, experiencias corporales, malestares, enfermedades y formas de morir. Lejos de estar frente a un problema que pueda reducirse al objeto droga, este análisis, evidencia las coordenadas no visibles de una realidad en la que los problemas, lejos de ser privativos de las sustancias, refieren a los modos en que la economía neoliberal genera y se sirve productivamente de una nueva pobreza. Ello a partir del funcionamiento de sistemas que fundan economías locales que ocultan, en su misma dinámica, la dimensión de extracción de bienes y derechos, instituidos por una ideología que lo habilita y naturaliza, a partir del despliegue de determinadas políticas internacionales y nacionales (Epele, 2010).

Hacer referencia al uso de drogas implica entonces la complejidad de estas economías que conjugan procesos de producción y destrucción al mismo tiempo; la conquista por consumo, que implica el montaje, el desarrollo y la multiplicación de formaciones económicas extractivas en los territorios atravesados por la vulnerabilidad, se hace posible a través de; “la diseminación del deseo, la conformación de nuevas deman-

das y, finalmente, por la generación de nuevas dependencias” (Epele, 2010:50).

De esta manera, en el caso de las drogas, la extracción vía el consumo constituye el punto de anclaje de una economía marginal que desenmascara y nos enfrenta a uno de los rostros más salvajes del capitalismo; devela en el consumo un sistema de prácticas que encierra los modos y estrategias por los cuales lo local se subsume a lo nacional y global, dejando al descubierto el complejo entramado del capital, en y por el cual las drogas se han convertido en un problema social, anudándose marginalmente a las cartografías sociales.

Siguiendo esta línea de pensamiento, el transar aparece específicamente como una de las maquinarias a partir de cuya microdinámica los vínculos, los cuerpos y los sujetos son capturados en las lógicas de esta economía marginal, regulando la libertad-sujeción, los contratos y arreglos, los usos del tiempo, el deseo, la necesidad, la dependencia y la dignidad (Epele, 2010).

Trabajar en este sentido hizo posible abordar aspectos centrales vinculados a la complejidad de los intercambios que se establecen alrededor de la problemáticas de las drogas respondiendo a los interrogantes que conllevan las relaciones entre qué, quién, cuándo y dónde se consume con el cómo se consume; dependiendo de las características de las sustancias, el transar y su variabilidad temporal, formatean los vínculos sociales y experiencias corporales, regula los ritmos y las frecuencias de uso, dependencia y abstinencia, atravesando múltiples dimensiones de la vida cotidiana (Epele, 2010).

Durante el proceso que nutre este análisis, cierta particularidad en el ordenamiento y cualidades de las transacciones de consumo de PBC/Paco, evidenció que éstas generan y/o profundizan desigualdades que se interrelacionan con un quiebre de las equivalencias de los valores, que hace del transar tanto una táctica de relación como una propiedad subjetiva, sustentadas en el ejercicio de la violencia. Ambas caracterizadas por una dinámica reproductiva que pone en juego, por un lado, dualidades como actividad y pasividad, subjetivación y desubjetivación, ser agente y objeto de la acción y, por otro, la urgencia que moldea las relaciones que, a su vez, hace de la dependencia y las necesidades corporales un sello distintivo de estas transacciones. Finalmente, la problemática del consumo de PBC/Paco, inaugura el efecto tienda que, en

pocas palabras, produjo una gran diversificación de los bienes transables desdibujando definitivamente los límites entre el valor de uso y de cambio (Epele, 2010).

Siguiendo esta línea de pensamiento, se hace posible distinguir dos tipos de transacciones centrales para el análisis del fenómeno de las drogas: el compartir y la lógica empresarial (Epele, 2010). La primera garantiza el vínculo entre personas, implica un intervalo de tiempo y se inscribe en un contexto de movilidad social y territorial.

El impacto en la vida cotidiana de la crisis del 2001-2002, de las políticas neoliberales en los noventa y la aparición y generalización del consumo de PBC/Paco, modifican la lógica del compartir. Con el deterioro de las condiciones materiales de existencia, el resquebrajamiento de las redes, la incertidumbre y desorientación, se generan otras formas de acumulación y consumo. Surge un nuevo patrón de intercambio de carácter individualista, los consumidores se multiplican y baja la calidad de lo que se consume, en el marco de una lógica empresarial. Al mismo tiempo, se desmantelan los mecanismos locales que regulan la violencia, cambian los modos de apropiación territorial y las estrategias de represión policial, distinguiéndose por una mayor penetración local y prácticas abusivas (Epele, 2010). Finalmente, crece el número de muertos entre los jóvenes de los barrios vulnerables.

El análisis de la transformación de los códigos pone en evidencia una realidad en la que la moralidad es modelada por este nuevo individualismo, a partir del cual el consenso común deja de actuar como regulador de las relaciones, dando lugar a la aparición de sistemas informales de acuerdos de alta variabilidad. Ello debido, en gran parte, a la pérdida de eficacia simbólica de la ley de los marcos regulatorios, producto de la desprotección y el descuido por parte del Estado, que empuja a determinadas poblacionales a vivir para resolver, día a día, sus necesidades mínimas (Epele, 2010).

El mundo del trabajo sufre un revés estrepitoso caracterizado por la disolución de los límites entre lo legal e ilegal, la supresión de los derechos del trabajador y la desvinculación con el progreso. Surge así un nuevo perfil de trabajo para los pobres que expone especialmente a los jóvenes a múltiples peligros para la supervivencia instalando un malestar social particular que contamina las economías locales con desconfianza, incertidumbre y desesperanza (Epele, 2010).

Las consecuencias de la falta de movilidad social, el desempleo, el trabajo precario y la profunda desigualdad retributiva forman parte del universo de expectativas, que compromete la perspectiva del mundo, las proyecciones de futuro y, finalmente, el aquí y ahora entre la mala vida y la posibilidad de “ser alguien”⁵³ de las nuevas generaciones.

En los casos de consumo intensivo de PBC/Paco, se pierden como necesidades sentidas aquellas que son establecidas como necesidades básicas. Incluso, producto del daño en el organismo, se modifica el cuerpo y la representación sobre el propio cuerpo y con ellos la relación con el entorno y con los otros, impactando en la capacidad de trabajo, entendida como “el conjunto de las facultades físicas y mentales que existen en la corporeidad, en la personalidad viva de un ser humano y que él pone en movimiento cuando produce valores de uso de cualquier índole” (Marx, 1991: 203). Este fenómeno hace, de la pérdida de la vergüenza y de la dignidad, un distintivo que, sumado al no-poder-parar, la desesperación y, a veces, la muerte, instalaron en la relación entre drogas y pobreza algo del orden del horror, inédito en la historia de este complejo vínculo (Epele, 2010).

Los intercambios en el marco de la economía marginal, la llegada y rápida propagación del consumo de PBC/Paco y la política focalizada y reduccionista del neoliberalismo, impactaron en la vida cotidiana promoviendo y acentuando el encierro, la toxicidad de las relaciones, las sanciones sociales, el estigma y la marginación. Es decir que, parte de nuestras generaciones más jóvenes han quedado por fuera de las redes sociales que garantizan un mínimo de protección y cuidado.

En ese contexto, el Proyecto de Inclusión Social surge como respuesta, desde la experiencia atravesada por vulnerabilidades y malestares y su abordaje comunitario, a estas nuevas formas de opresión. Este proceso de creación colectiva implicó transitar los surcos de la realidad social vinculados al consumo de drogas que, entre trampas sin salidas, también esconden las claves posibles para la construcción de prácticas y saberes sobre los modos de regular la intensidad del consumo. Frente al desamparo estatal, por un lado, y la ineficiencia y contradicciones del dispositivo policial-judicial-sanitario, aparece el rescate como una alter-

53. Frase utilizada por los propios sujetos para hacer alusión en general a ciertos factores y/o espacios vinculados a la inclusión social (trabajo, estudio, etc.)

nativa que echa luz acerca de la importancia de trabajar sobre el vínculo y el capital social (Epele, 2020), en el marco de políticas públicas que impacten sobre las condiciones económicas, sociales y políticas, que hagan posible la existencia de otras relaciones, actividades y expectativas de futuro.

El desarrollo humano se convirtió así en el camino para pensar y generar procesos de socialización orientados al (re)conocimiento social y subjetivo, y al fortalecimiento del capital; contribuyendo a la generación de aquellas capacidades estatales que hacen de las políticas públicas una herramienta para la construcción de realidades humanas y sociales más seguras, justas y libres; elaborar y ejecutar un dispositivo de abordaje social de la problemática de drogas, en el ámbito asistencial, que incorporara los principios de la Ley de Salud Mental, hizo de esta perspectiva una guía basada en la centralidad del sujeto y la mirada multidimensional del bienestar.

En ese complejo camino, la pobreza se transformó en el contexto de producción de nuevas economías. Consecuente con ello, la intervención social implicó la puesta en marcha de un proceso institucional en el que los contrastes entre situaciones y espacios sociales dieron respuesta a la necesidad de protección, desarrollo y perspectiva de futuro.

Entendiendo la preponderancia de una ética de mercado, caracterizada por una tecnología del poder que deja a la mayoría de la población por fuera de los territorios en los que la ciudadanía es un bien común, al promover y modelar intercambios en los que el estar(bien) y el ser se miden a partir de lo que se tiene, el Proyecto de Inclusión Social, se sustentó en una concepción alternativa del bienestar que integró los ideales de equidad, justicia y libertad.

Tomando la multidimensionalidad de las experiencias concretas y la importancia del contexto local que determina las formas y funciones institucionales más apropiadas, se trabajó dando lugar a la expansión de capacidades; incluyendo la libertad política, el respeto a sí mismo y la importancia de interactuar sin sentirse avergonzado (PNUD, 2010: 12). En este marco, la inclusión social se convirtió en un proceso sistemático en el que, rompiendo con la tensión generada por el binomio enfermedad-delito, la integración se definió por la centralidad dada a la libertad del sujeto. Desde esta perspectiva fue indispensable, para evaluar el progreso, el desarrollo de la capacidad de agencia, sobre todo a partir

de la generación de los mecanismos institucionales que garantizaran la participación en instancias que sirvieran para dar impulso al avance del proceso personal y colectivo, trascendiendo la variable de los recursos económicos.

En este sentido, el bienestar, valorado como un resultado y un proceso determinado por el contexto, dio lugar a nuevos modos de intercambios desde la intervención guiada por la lógica del compartir. Es decir que, el abordaje social de la problemática de las drogas en el ámbito asistencial debe necesariamente trabajar en función de los intercambios y, para ello, es esencial comprender los modos en que los flujos de bienes y derechos se articulan con la movilidad social y territorial, de manera tal que sea posible ir produciendo quiebres en el patrón de enclave cerrado de las economías locales que determina la ecuación exclusión-vulnerabilidad-marginación social (Epele, 2010).

En el marco del Proyecto de Inclusión Social el consumo intensivo fue entendido como un padecimiento que pone en jaque la capacidad del ser humano para transformar lo que lo rodea en pos de satisfacer sus necesidades. Estructurándose, entre otros, sobre tres principios; la superación de la idea tradicional de la reinserción social, el entendimiento del abordaje social como un proceso complejo y, por último, la inclusión de la idea de que se trata de liberar al sujeto para que ocupe el tiempo de manera productiva socialmente, rompiendo con la lógica fragmentaria entre el adentro y el afuera institucional. Esto último, además, obedeciendo a la importancia de generar intercambios de acercamientos recíprocos entre la institución y la comunidad que pudieran, por un lado, contrarrestar la lógica de la sospecha y la desconfianza y, por otro, impactar en la (re) construcción de soportes y de capital social, a partir de la construcción colectiva de espacios de protección, desarrollo de capacidades y acceso a oportunidades.

En este punto es central entender que, “ciertos modos locales que asume el Estado trasgresor⁵⁴ sumados a los intercambios alrededor de la problemática de las drogas, son parte de la producción del encierro subjetivo y territorial, de la diversificación y profundización de la violencia y la vulnerabilidad en la salud” (Epele, 2010:46). El modelo de salud

54. Agentes e instituciones que trasgreden las normas y leyes con tácticas heteróclitas “listas para usar” (Epele, 2010:46).

pública listo para usar y la perspectiva de la subcultura de las drogas, refuerzan la mirada acerca de los/as usuarios/as como un grupo marginal. De esta manera, “como parte de estas dinámicas, se han visto conmovidas las categorías de lo humano, vinculadas tanto al ejercicio de la ciudadanía, como a los procesos de reconocimiento social e intersubjetivo que excluyen y expulsan a determinados conjuntos sociales y personas” (Epele, 2010:47).

Justamente en este punto se focalizó el primer momento de trabajo del Proyecto de Inclusión Social, el del grupo de pre-inclusión. Se desentrañaron desarreglos, engaños y desigualdades en los intercambios y, desde la intervención guiada por las teorías nativas, se armaron estrategias y acciones de atención asertivas. Sorteando los supuestos del sujeto intencional y del principio objetivo de la realidad social (Epele, 2010), se trabajó sobre los modos en los que las drogas eran problematizadas por los usuarios/as, entendiendo que las experiencias y desigualdades dentro de la lógica del transar no pueden disociarse de otros vínculos sociales. Ello permitió el reconocimiento y la exposición, por parte de los propios sujetos, de las asimetrías que se constituían en problemas reales, producidos y productores de acciones y sentidos.

En el ámbito asistencial la lógica del transar subvierte la disociación académico-nativa- esclarecimiento iluminado-(des)conocimiento, anclándose en los puntos ciegos de quienes participan en las transacciones, y produciendo incertidumbre; “esta dinámica naturaliza y cuestiona los desarreglos y asimetrías, e integra -y frecuentemente frustra- las expectativas y las direcciones de los flujos y acumulaciones de bienes y derechos que comprometen la respetabilidad social, la integridad corporal y la supervivencia” (Epele 2010:92-93).

Asociado a la categorización de los pacientes como consumidores de drogas, aparecen el miedo y la amenaza que, sumados al desplazamiento de la criminalización al proceso terapéutico, dan lugar a intercambios caracterizados por un desfase entre las prácticas tanto verbales como corporales y sus objetivos terapéuticos. El temor y la desconfianza respecto de las acciones profesionales se corresponden con el avasallamiento subjetivo y corporal. Estas experiencias han ido circulando en las redes sociales de consumo de drogas, y sumadas a la responsabilización personal, la vergüenza frente a la estigmatización

y las alteraciones en los ritmos cotidianos y en los modos de vivir, han trazado una brecha entre las instituciones de salud y los usuarios/as.

La deconstrucción de la caracterización como consumidores/as- víctimas de los /las usuarios/as, habilitó, entre otras cuestiones, la ruptura del círculo vicioso que empujaba al sujeto a accionar, muchas veces desde la violencia, en pos de restituir la dignidad, perdida en esta captura, para evitar la exposición al peligro. La construcción de otro lugar para habitar, distinto al de víctimas, fue fundamental en la generación de procesos que ampliaron el universo de las transacciones y vínculos, reducidos en su diversidad tradicional por los procesos de despolitización de la intimidad y de privatización del cuidado (Epele, 2010).

El segundo momento de intervención, el del grupo de inclusión social, abordó, en primera instancia, la construcción de espacios sociales productivos a partir de la politización de lo personal; los problemas de la intimidad eran llevados al plano de lo político en función de instrumentar a los propios sujetos para la elaboración y ejecución de proyectos socio-comunitarios colectivos en sus barrios. El foco fue la construcción de ciudadanía, pivotando en las dos formas específicas de tensión en el despliegue de la igualdad de las repúblicas modernas; el problema del gobierno y el problema social (Andrenacci, 2003), a partir del fortalecimiento y despliegue de las capacidades, con especial énfasis en las capacidades de agencia e incidencia política y de acceso socioeconómico para el desarrollo del grado de libertad.

En una segunda instancia, se trataba del planteamiento de un proyecto de vida que, además de incluir la generación de ingresos, diera lugar a la construcción de sentido y de horizontes a futuro, desde su función articuladora, entre; los distintos espacios sociales productivos, el pasado, el presente y el futuro y, el deseo y las condiciones materiales de existencia.

Avanzado el tratamiento, los propios jóvenes daban cuenta de que el problema no se reducía a la cuestión de las drogas, sino que era más complejo; las dificultades, el sufrimiento y el malestar no se vinculaban solamente con la abstinencia ni con la situación socio-económica. Se trataba más bien, tanto del tipo de sustancia como de la relación con el otro; las trayectorias de vida dejaban al descubierto la violencia del impacto de la imposición y exigencia de la inmediatez que modificaba; las transacciones, el uso de drogas y los vínculos sociales. Ello, “resultado

del doble movimiento de reificar las relaciones sociales en las propiedades de las sustancias y de socializar las propiedades de estas” (Epele, 2010:66), circunscribiendo el despliegue de la vida cotidiana a una especie de nueva inclusión social a través, exclusivamente, del consumo. A partir de esta dinámica, el transar se entrelazaba con distintas áreas de la vida cotidiana, determinando la relación yo-otro y la construcción de la identidad social y subjetiva.

Llegando al final del camino, poner el foco en el transar y sus variaciones, permitió un abordaje superador que incluyó el trabajo sobre la articulación de los intercambios, habilitando la posibilidad de armar y/o recuperar, entre otras cuestiones, el tiempo de espera, las dinámicas morales asociadas al cumplimiento de los acuerdos y, con ello, el vínculo y el capital social; más allá del transar, aparecían, y era posible fortalecer, otros formatos de relaciones. El transar no constituía una relación total, sino que, a partir de la vivencia de distintas experiencias, surgían cualidades y propiedades subjetivas que tenían valor para la supervivencia y el bienestar. La inclusión de los vínculos familiares y socio-comunitarios fue crucial; ello permitió trabajar, por un lado, en profundidad las teorías nativas y, por el otro, en el reconocimiento del ser humano como posibilidad de ser rescatado.

Los conceptos e ideas de libertad, justicia y seguridad fueron directrices del trabajo en torno a los intercambios. Por su parte, el enfoque de las capacidades sirvió para la valoración respecto del bienestar y de la libertad, alcanzadas; el abordaje implicaba tanto la formación y profundización de capacidades como la generación de procesos que incluían las formas en que los sujetos empleaban esas capacidades. Se trataba de intervenir sobre los modos de relación entre los recursos, con el contexto y con los otros, sobre los tipos de intercambios que marcaban la construcción del pasado, del presente y del futuro en relación con lo que realmente querían hacer y ser.

La sustentabilidad del Proyecto de Inclusión, la continuidad de los logros se trabajó tanto como parte de la idea misma de bienestar como desde la categoría de seguridad, considerada, a su vez, como la libertad para vivir sin temor y sin necesidad, “gozando de protección frente a alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad” (PNUD, 2010: 18).

Definir la problemática de las drogas como un problema social sitúa la necesidad y demanda de intervención en un contexto en el que los cambios en la estructura de trabajo, el desempleo, la pobreza, la marginación social y la diversificación del delito, han dado lugar a una nueva generación de jóvenes no integrados o integrables; se trata de sujetos cuya pertenencia a redes sociales se distingue por vínculos precarios e inestables, con rupturas y conflictos permanentes y agudos, persecuciones, arrestos, estigmatización y violencias. Para romper con ese enclave cerrado de intercambios, el enfoque de las capacidades fue clave; direccionó el abordaje social, centrado en los funcionamientos, a partir de aquello que los mismos sujetos valoraban hacer o ser, ampliando lo más posible la libertad para elegir entre posibles formas de vida. En este sentido la capacidad de agencia, de incidencia política, para actuar y producir cambios, posibilitada sobre todo por el trabajo colectivo, fue el elemento distintivo para definir las altas del tratamiento, evaluar su sustentabilidad y trazar el acompañamiento del proyecto de vida.

Las políticas públicas impactan directamente en la vida de los sujetos. En materia de drogas, aquellas centradas en la reducción de la demanda son más costo-efectivas que los programas punitivos y de control, lo que debiera facilitar la superación de las políticas prohibicionistas que agravan los problemas sociales y de salud. Resultado de una posición crítica frente a la política de guerra contra las drogas, un abordaje integral implicaría, en términos generales; un importante redireccionamiento de la atención y recursos hacia el ámbito asistencial y programas de prevención, explorar alternativas de tratamientos y al encarcelamiento para infractores no violentos y, finalmente, despenalizar el consumo.

Mientras tanto la intervención social de la problemática debe incluir necesariamente la perspectiva, la trayectoria de vida y el protagonismo de las personas que padecen, para abordar las desigualdades y las formas de violencia que erosionan los vínculos, teniendo como horizonte la defensa de los derechos desde una perspectiva del desarrollo humano que contemple las interconexiones entre objetivos, prioridades y concesiones estratégicas, respondiendo a la dinámica cambiante y diversa de los contextos, identificando los obstáculos al progreso humano y las oportunidades, fomentando las soluciones locales.

Sobre los últimos hilvanes de este trabajo, el análisis de la política pública asistencial sobre el consumo problemático de drogas en el noroeste argentino, nos permite sostener que la perspectiva del desarrollo humano se vuelve indispensable; ésta, más allá de ser una técnica para alcanzar ciertos resultados, posibilita recuperar la dimensión de futuro y la creatividad humana que, en el sinuoso camino de tensiones hacia otra realidad posible, constituyen un faro que ilumina los procesos a partir de los cuales se definen qué bienes y servicios se desean, quiénes deben ser los destinatarios de estos y qué instrumental es el más adecuado, no solo en términos de la satisfacción de las necesidades básicas sino también, y fundamentalmente, para la generación de procesos dinámicos de participación activa, reconociendo que a los seres humanos les puede ir mejor y que ellos pueden hacer más para que eso suceda.

Bibliografía

- Andrenacci, Luciano (2003). *Imparis Civitatis*. Elementos para una teoría de la ciudadanía desde una perspectiva histórica, La Plata, Revista Sociohistórica N° 13-14.
- Epele, María (2010). *Sujetar por la herida: una etnografía sobre drogas, pobreza y salud*, Buenos Aires, Editorial Paidós.
- Kornblit, Ana; Camarotti, Ana y Di Leo, Pablo (2013). *Prevención del consumo problemático de drogas. Módulo 1*, Buenos Aires, Ministerio de Educación.
- Pontes, Reinaldo Nobre (2004). *Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social*, en Bongianni, E., Guerra, Y., Montaña, C. *Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional*. San Pablo, editorial Cortez.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2000). *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Aguilar, Atenea, Taurus, Alfaguara S.A.: Buenos Aires.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano (2010). La verdadera riqueza de las naciones: Caminos al desarrollo humano. Nueva York, Editorial Mundi-Prensa.

Sen, Amartya (2000). Desarrollo y Libertad. Barcelona, Editorial, Planeta.

Touzé, Graciela (2010). Prevención del consumo problemático de drogas, Buenos Aires, Editorial Troquel.

Touzé, Graciela (2015). El laberinto del Fauno. Buenos Aires, Voces en el Fenix N° 42, Plan Fenix.

Adolescencias organizadas *Potencia y transformación en acción*

Damián Bravo⁵⁵
Adriana González
Adriana Bordarampe

¡Acá estamos!

Acá, donde la violencia se mimetiza todo el tiempo con el entorno, se disfraza y toma tantas formas que es imposible reconocerla.

Acá, donde los derechos son un "chiste de negritos" sin remate que hace estremecer las pancitas vacías de nuestros pibes y los corazones maltratados de nuestras madres.

Acá, donde el paco consume "problemáticamente" la vida de nuestrxs pibxs, oscureciendo nuestros hogares y destruyendo completamente nuestras familias.

Acá, donde las balas no respetan horario ni edad y recorren los estrechos pasillos buscando un cuerpo desprevenido donde impactar, pues es la muerte su única razón.

¡Acá estamos! Es mucho el amor que se deja día a día, es mucho el esfuerzo, el trabajo y el sacrificio. Como comunidad entregamos todo para construir un mundo que abrace.

55. Las/os autores son referentes y educadores populares de la organización Casanova en Movimiento.

Entrega más allá de los límites de nuestra propia integridad física y mental.

Entrega más allá de nuestros propios intereses y temores.

Entrega más allá de cualquier cosa.

¡Acá estamos nosotros! Lxs Pibxs construyendo respuestas comunitarias convencidos de que podemos transformar la realidad.

¡Acá estamos! robando sonrisas, despabilando sueños, defendiendo la esperanza como una trinchera y sonriendo juntos.

Acá estamos luchando por proyectos de vida felices para nuestrxs niños, niñas y jóvenes.

¡Acá estamos y acá nos quedamos!

Con errores y con aciertos, con conquistas y frustraciones.

Acá nos organizamos, nos abrazamos y nos cuidamos.

Cuando nuestra ternura no alcance para ganar la batalla la perderemos, pero será luchando.

Luchar por lxs nuestrxs es nuestra manera de vivir, y si hemos de morir moriremos de pie y será por amor.

Nuestra lucha terminará cuando nuestrxs pibxs sean los únicos dueños de sus sueños y de sus vidas.

Mientras eso no pase el enemigo nos encontrará firmes y decididos a dar la batalla.

*Damián Bravo,
educador popular Casanova en Movimiento*

Casanova en Movimiento es nuestra casa, es la casa de lxs pibxs

Tuly - B° Puerta de Hierro

Contar quienes somos es hablar de nuestras propias vidas, de la vida en nuestros barrios, de nuestros dolores, de nuestras esperanzas y del gran desafío de construir nuevos escenarios posibles y oportunidades para las niñeces, adolescencias, juventudes y familias que permitan transformar la realidad de nuestra comunidad.

En una comunión permanente entre el sentir, el pensar y el hacer, intentaremos transmitir nuestra historia, nuestra esencia, nuestros proyectos y nuestra pedagogía de la Ternura y la Presencia.

Nuestro relato estará nutrido de lo histórico, lo anecdótico, lo testimonial y desarrollará el marco ideológico y afectivo desde el cual se construye nuestro espacio, “nuestra casa”.

Frente a la vulneración de derechos, las distintas formas de violencia y la creciente desigualdad, en agosto de 2017, adolescentes y adultxs educadorxs⁵⁶ de los barrios de Puerta de Hierro, 17 de Marzo, San Petersburgo y San Alberto quienes veníamos compartiendo una construcción organizativa y protagónica, decidimos fundar un espacio propio, autónomo y con una profunda vocación transformadora. Así nace Casanova en Movimiento (CEM) como organización comunitaria.

Nuestros barrios están ubicados en la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

Nuestro objetivo, “nuestro sur”, es construir respuestas comunitarias capaces de acompañar proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes. Proyectos de vida que deben desarrollarse en un contexto comunitario, afectivo y pedagógico si desean promover la felicidad y la paz que los pibes y las pibas reclaman para vivir.

“Creamos nuestra propia organización porque estamos convencidos de que juntxs podemos transformar la realidad, En este espacio lxs pibxs podemos conocer nuestros derechos, empoderarnos y organizarnos.

56. En este capítulo se utiliza lenguaje inclusivo para reconocer las diversidades y disidencias sexo genéricas. Este genera un apartamiento de las normas de la RAE.

Necesitábamos un espacio donde nos escuchen y un lugar que siempre esté listo para dar un abrazo a la medida”.

Nicole - B° San Petersburgo

En su fundación Casanova en Movimiento construyó un modelo de gestión conformado por una Asamblea General, un Consejo de Coordinación, un Consejo de Ejecución y un Consejo Técnico-Pedagógico. Los Consejos se constituyeron por adolescentes y un adulto referente electos por la asamblea que a la vez tomaba las decisiones. Este modelo de gestión inicial posibilitó, en el tiempo, realizar las modificaciones necesarias y pertinentes para organizarnos, proyectar y hacer.

Actualmente, la organización se gestiona a través del trabajo articulado y mancomunado de distintos proyectos: Casanovitas (niñxs de 6 a 11 años), Casa Joven (adolescentes de 12 a 18 años), Escuela de Liderazgo para niñxs y adolescentes, Escuela de Educadores Populares, Proyecto Alimentario, Proyecto Educativo-Cultural y Proyecto Deportivo. Los proyectos están coordinados por jóvenes educadorxs populares que, en su mayoría, formaron parte del equipo de adolescentes fundadores.

A la vez nuestra tarea territorial se desarrolla en tres unidades de base: La casa del B° 21 de Marzo, la casa del B° Los Pinos y la casa del B° Altos de Laferriere.

“Decidí ser parte de Casanova en Movimiento (cem) al ver que era un espacio hermoso y especial en donde al mismo tiempo que se disfrutaba también se aprendía”.

Milagros - B° San Alberto

Pedagogía de la ternura y la presencia

“Lxs educadorxs populares somos, ante todo, defensores de la esperanza y guardianes del amor”.

El tiempo compartido y sostenido, es la expresión de nuestra Pedagogía de la Ternura y de la Presencia, “estar amorosamente y ocuparse, transitar la vida en comunidad”. Somos las rondas, los juegos y el mate cocido; somos el guiso de cada viernes que marca un cierre y un nuevo

comienzo, somos banderas, murales, color azul y barriletes volando en libertad.

Nuestra pedagogía se manifiesta en cada adolescente que asume su liderazgo dentro de la organización, en cada niñx que alza la mano, pide la palabra y expone con orgullo su punto vista, se manifiesta también en cada joven educador/a que expresa con profunda alegría, que la vida comunitaria es su forma de vida.

La ternura es una categoría política, que tiene como sentido la capacidad de transformar la realidad.

La presencia es “estar”, es superar las dificultades en comunidad, trabajando, buscando, haciendo y solucionando en el encuentro con lxs otrxs. “Somos comunidad”, así buscamos una y otra vez las formas de abrazarnos, acompañarnos y cuidarnos.

Marianela, educadora

Cuando hablamos de ternura hablamos de nuestras tristezas, del dolor de lxs pibxs, de la violencia que padecen, de sus hogares que son “nidos agredidos” por la falta de trabajo y de oportunidades, hablamos de la incertidumbre social y económica que genera la desigualdad. En suma, hablamos de todo aquello que combatimos día a día.

Pero hablar de ternura implica, necesariamente, hablar también de todas esas cosas maravillosas que traemos con nosotrxs, de nuestros sueños, esperanzas, y alegrías, implica entusiasmo, empatía, curiosidad, expectativas y ganas de compartir.

Ternura es ser familia, es construir juntxs un hogar que nos cobije, que nos regale calidez y protección.

Presencia es estar ahí, amorosamente, en las buenas y en las malas, es estar siempre dispuestos a brindar un abrazo a la medida, porque estamos convencidxs de que solo así construiremos otro mundo más justo, más igual y fraterno.

“Casanova en Movimiento es mi lugar, es mi segunda familia, aquí aprendo todo sobre mí, sobre mis derechos, gracias a CeM soy lo que soy hoy en día”.

Kiara - B° Puerta de Hierro

Mística

Recordar por qué estamos acá, rescatar nuestra historia, nuestra cultura, nuestras raíces; levantar orgullosos las banderas que flamearon por la vida y la felicidad de lxs pibxs; hacernos cargo, ser herederos dignos de la lucha popular que tantos compañeros y compañeras han desplegado para abrazar y proteger a cada niño, niña y adolescente de nuestra querida Patria Grande.

Vivimos y militamos valores propios, valores populares que promueven una nueva sociedad, otra realidad posible y un mundo que nos abra-ce a todxs.

Es esta mística la que invita a cada niño, niña y adolescente a involucrarse, a sentirse parte; identificarse con su grupo lo hará volver a “enredarse” con otros para abrazar un proyecto de vida personal y comunitario que le permita desarrollarse de manera plena y feliz.

Para nosotrxs, para nuestra comunidad, los problemas son de todxs y las soluciones también se construyen y se ejecutan en comunidad. no entendemos el individualismo ni aceptamos la soledad.

"Nunca me voy a olvidar del primer encuentro con ellxs, llegué, estaban preparando la merienda, nos sentamos a compartirla y conocernos un poco. Luego, antes, de la clase danza, ellxs me dieron la bienvenida con el "baile de la papaya", Ori (15) y Brenda (12), ambas líderes y animadoras adolescentes, me invitaron al centro de la ronda y me enseñaron a bailar. Fue algo que nunca me hubiera imaginado, ese recibimiento lleno de amor y alegría me hizo sentir parte desde el primer momento". Lxs pibxs me mostraron otra forma, su propia forma de transitar los vínculos, la danza, el encuentro propio y muchas cosas más.

Marianela, educadora

Alianza adulto-joven

"Se trata aprender a hacer las cosas juntxs, de hacer comunitariamente".

Kiara - B° Puerta de Hierro

La construcción de nuevos vínculos y un corrimiento del adulto-centrismo posibilitó una nueva alianza adulto-joven, que impulsó a lxs adolescentes a ser protagonistas de su propia vida y de la vida en

comunidad, ejerciendo una participación social y política en los distintos ámbitos en que se desarrolla (familia, escuela, organización, comunidad, etc).

Adolescentes y adultos analizamos juntxs la realidad social, política y económica, juntos soñamos y proyectamos nuevos desafíos y oportunidades y juntos hacemos para transformar la realidad.

“Solxs no podemos! Queremos construir un nuevo vínculo entre lxs jóvenes y lxs adultxs, donde ellxs dejen de construir por los niños, niñas y adolescentes y empiecen a construir con nosotrxs. Este es nuestro principal objetivo”.

Nicole - B° San Petersburgo

Protagonismo de niñxs y adolescentes.

Participación, ciudadanía y exigibilidad de derechos

“El protagonismo de lxs pibxs es y será siempre la potencia transformadora de nuestra revolución, jamás un capricho o una limosna de la tecnocracia”.

Cuando nos referimos a la participación de lxs adolescentes tenemos que dar lugar a la resignificación de la noción de ciudadanía, asumir el desafío de deconstruir representaciones heredadas y de animarnos a construir relaciones sociales basadas en la igualdad y la libertad.

La cultura individualista que impone el mercado reduce al ser humano a objeto, la participación le devuelve a éste su centralidad y significa la pertenencia a un colectivo mayor, a una comunidad con identidad propia, con valoración y respeto por uno mismo y por el otro que nos invita a aprender a ser y vivir junto con los demás.

La exigibilidad es sinónimo de lucha y de conquista, presupone la capacidad de desarrollar colectivamente, conocimientos, organización, y habilidades capaces de construir respuestas comunitarias que abracen la vida de lxs pibxs.

“Entendemos que el único protagonismo posible es la toma de decisiones”.

Nicole, Barrio San Petersburgo

La participación es protagonista siempre, pero hay que aprenderla, hay que valorarla y hacerla parte de nuestra práctica cotidiana. Participación y protagonismo son una misma palabra, decir participación protagonista es redundar, es negar el protagonismo de lxs pibxs y su fuerza transformadora.

“Cuando planificamos y hacemos juntxs sentimos algo hermoso, ver como nuestras ideas se convierten en acciones y nuestras acciones en nuevas respuestas para los problemas de todxs nos impulsa a seguir, y lo mejor es que somos nosotrxs mismos quienes lo hacemos”.

Kiara - B° Puerta de Hierro

Enfoque basado en derechos humanos

La Convención Internacional de Derechos del Niño, la Constitución Nacional, Ley Nacional 26061 y la Ley Provincial 13298 constituyen el marco legal que sustenta la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, este marco legal en comunión con los vínculos amorosos que se desarrollan con lxs adultos y la comunidad en su conjunto permiten a lxs pibxs reconocerse como sujetos de derechos y, principalmente, como sujetos políticos.

Adolescentes y jóvenes educadorxs populares

Entendemos a la Educación Popular como el modelo pedagógico que nos permite conocer, comprender y transformar el contexto político, económico, social y cultural en el que estamos inmersos y con el cual interactuamos.

La educación popular nos abraza como individuos y como comunidad, pone en valor los saberes y sentires que cada unx trae consigo y tiene para aportar. Es desde ese encuentro de saberes y sentires que nace la posibilidad de construir conocimientos y prácticas participativas y comunitarias que se sustentan en lazos amorosos.

Nos consideramos educadorxs populares porque crecemos en el encuentro con lxs otrxs. Todxs en cualquier momento, tenemos un rol de educadorxs y educandos.

Personalmente me considero educadora popular porque no solo me preocupo y estoy por una tarea o taller específico para lxs pibxs y la comunidad, sino porque decidí que compartamos nuestras vidas con todo lo que eso implique.

Marianela, educadora

Quienes conformamos Casanova en Movimiento nos proponemos favorecer espacios de formación e investigación en acción junto a otrxs adolescentes y educadorxs.

Ser educadorxs populares es darle rienda suelta a nuestra curiosidad, a nuestras ganas de explorar y conocer el mundo; es querer aprender y amar enseñar; es valorar lo que sabemos y sorprendernos con lo que descubrimos.

Volvemos uno en nuestras diferencias es lo que queremos, la educación popular, como modelo pedagógico permite el desarrollo de un conocimiento que nace en nosotrxs mismos, en nuestras casas, en nuestras organizaciones y en nuestros barrios. Ese conocimiento se vuelve “saber popular”, un saber que nos pertenece a todxs y que se pone al servicio de las causas del pueblo.

En la educación popular nos formamos y formamos a otrxs para fortalecer nuestras luchas, ser protagonistas y contar nuestra historia.

Ser pibxs y asumir la tarea de formar otrxs adolescentes tiene un impacto muy fuerte, sentir que ellxs se ven reflejados y se proyectan en nosotrxs representa una enorme satisfacción pero también una gran responsabilidad.

Magali - B° Puerta de Hierro

Siguiendo este modelo pedagógico en el año 2018, junto al equipo de Suma Qamaña, llevamos adelante el proyecto “Liderazgo y Protagonismo para la Transformación” destinado, por un lado, a lxs adolescentes participantes del Programa Envión Chascomús y, por el otro, al fortalecimiento de los integrantes del equipo técnico/profesional.

En encuentros semanales y con una metodología lúdica y participativa, lxs adolescentes de Casanova en Movimiento compartieron sus saberes, experiencias y sentires para facilitar la construcción de espacios y propuestas dirigidas a toda la comunidad.

“Como olvidarme de esos viajes a Chascomús, comprar las galletas y la chipa en la estación del tren, compartir esos mates con mis compañerxs, lo estoy escribiendo y me agarro una cosa en el pecho de felicidad”.

Gonzalo - B° San Petersburgo

Transitar esta experiencia nos permitió dimensionar el verdadero impacto que produce que los espacios de organización y formación para niñxs o adolescentes estén planificados y coordinados por otros pibxs. Al mismo tiempo puso de manifiesto que si se les da la oportunidad lxs adolescentes se reconocen protagonistas y actúan sobre la realidad.

Las experiencias compartidas y vivenciadas con ustedes son las mejores que he pasado en mi vida, he aprendido mucho y quiero seguir aprendiendo para poder replicarlo. He aprendido a disfrutar de este trabajo, jugando y construyendo con ustedes me siento libre y feliz. Gracias por tanto.

Beto, Chascomús

Por otro lado, el desarrollo de este proyecto reafirmó la importancia de que lxs adultxs se encuentren profundamente comprometidos con el crecimiento y el protagonismo de los pibxs: abriendo puertas, posibilitando nuevas oportunidades y acompañándolos en cada sueño.

Lxs adultxs deben entender que su experiencia de vida tiene un inmenso valor para nosotrxs lxs pibxs y para el pleno desarrollo de nuestra capacidad y vocación transformadora.

Magali - B° Puerta de Hierro

El juego, método y abrazo

El juego es la herramienta con la cual enseñamos y aprendemos. Jugando nos divertimos, nos escuchamos, nos conocemos, nos acompañamos, y elaboramos juntos nuevas formas de transformar la realidad.

Jugar nos ayuda tomar en serio el trabajo y la militancia comunitaria. Jugar es muy importante, pues nos da la alegría necesaria para hacer "cosas grandes".

Jugar es nuestro derecho, las rondas y las risas son nuestra tarjeta de presentación y una invitación para todxs lxs que estén dispuestos a defender nuestros sueños de comunidad.

Trabajo en redes e incidencia

“Cuando trabajamos en comunidad con otras organizaciones nos fortalecemos y reafirmamos nuestras convicciones”.

Milagros - B° San Alberto

Compartir con otrxs está en nuestra naturaleza, asumir desafíos y proyectos con otras organizaciones e instituciones nos permite desarrollar una acción colectiva con mayor incidencia.

La representación en distintas redes y mesas de trabajo que promueven la exigibilidad de derechos de niñxs y adolescentes, también es un espacio asumido por lxs pibxs.

En el año 2016, luego de la participación en el Campamento Regional de Niñxs, adolescentes y educadores populares latinoamericanos, iniciamos un camino compartido con el Club Colonia Urquiza, la CONNATS de Paraguay, el PROMINATS de Perú y el Equipo del programa Envión de la localidad de Chascomús.

En diciembre 2017, fuimos invitadxs a participar en la Asamblea General de la CONNATS⁵⁷ en Paraguay. La búsqueda de recursos para que representantes de Casanova en Movimiento pudieran viajar, también fue asumida como una tarea comunitaria en la que lxs pibxs fueron protagonistas.

La elaboración y venta de bizcochuelos, las rifas, los bingos y un imponente pizza-show, fueron algunas de las formas que adoptó la organización de lxs adolescentes y nos permitieron pagar el viaje a nuestrxs compañerxs.

La integralidad

Implica superar la fragmentación de las miradas e intervenciones, para potenciar la eficiencia de ejecución, incluyendo la gestión de redes.

57. <https://www.facebook.com/connats.comunicacion>

Se basa en el paradigma de la complejidad, tanto por la multi-causalidad de las problemáticas como por la profundidad de sus raíces históricas. Supone la vinculación con diversos ámbitos (comunitario, estatal, educativo, laboral, etc.) desde los cuales se construyen las condiciones de vida y las subjetividades. Dicha integralidad se enmarca en el enfoque ecológico⁵⁸ del desarrollo humano.

Territorialidad, intersectorialidad e institucionalidad

Apuntan a generar capacidad instalada y espacios instituidos superadores de la adversidad y las distintas formas de violencia con las que se convive en los mismos barrios: pobreza, hambre, falta de espacios integrales de desarrollo, falta de oportunidades, condiciones indignas de vivienda, salud, educación, alimentación, trabajo, etc.

Mesa de Articulación (SERPAJ)

En el año 2017, ante el proyecto presentado por el poder ejecutivo para bajar la edad de imputabilidad, los adolescentes de Casanova en Movimiento nos convocamos a asamblea y decidimos pronunciarnos a través de un documento en el que exigimos NI UN PIBE MENOS y decimos NO A LA BAJA, detallando, además cuales son nuestros reclamos y exigencias.

A raíz de ese documento nos invitan a sumarnos a la mesa de Articulación del Serpaj, en la que confluimos con diversas organizaciones, organismos de DDHH, espacios sindicales, académicos, etc.

Colectivamente elaboramos un pronunciamiento que fue presentado en el Ministerio de Justicia, y leído a todos los funcionarios presentes por una delegación de niñxs y adolescentes acompañados por Nora Cortiñas.

58. La Teoría Ecológica de Bronfenbrenner, define un sistema ambiental basado en el desarrollo de las personas a través de los diferentes ambientes en los que se mueve y que influyen, consecuentemente, en sus cambios y desarrollo cognitivo, social y de vida en general.

Cuando terminamos de leer el documento fuimos aplaudidxs por todo el auditorio y al salir del recinto nos esperaban eufóricxs y alegres todxs nuestrxs compañerxs. En ese momento supe que lxs pibxs, organizados, habíamos logrado frenar este intento del estado Nacional de criminalizarnos”.

Kevin, B° Puerta de Hierro

Pronunciamiento sobre la situación de niñxs y adolescentes (2018)

Este año hicimos llegar al comité de la ONU sobre los derechos del Niñx un informe detallado sobre la grave situación que afectaba a los niños y niñas de nuestros barrios. Frente a ello, el Comité de las Naciones Unidas elaboró una serie de recomendaciones.

Orgas por el Protagonismo

Conformamos este colectivo con otras organizaciones que trabajan desde el protagonismo de niñxs y adolescentes. En nuestros espacios somos nosotros quienes tomamos las decisiones, se tienen en cuenta nuestras propuestas y se escucha nuestra voz. Adolescentes y adultos buscamos visibilizar la situación de lxs pibxs en de nuestrxs barrios en la era Macrista.

Juntxs organizamos el NIÑETAZO, una gran kermese que realizamos el 27 de septiembre de 2018 en la Plaza Congreso en la que, además de jugar y compartir, dimos lectura a un documento en el que nos expresamos.

“Fue una actividad muy interesante en la que pudimos mostrar, una vez más, lo que lxs pibxs organizadxs somos capaces de lograr, lo importante que es expresarnos y comprometernos con transformar nuestra realidad. Además me divertí mucho en la Kermes”.

Brian - B° Puerta de Hierro

Foro de adolescentes defensores de DDHH (2018)

Este foro lo desarrollamos junto a la comunidad educativa del CENS 456 y también con Educadores y jóvenes del Programa “X Pibxs con Menos Klle” de la Municipalidad de La Matanza.

Los objetivos fueron: por un lado visibilizar la importancia del protagonismo de niñxs y adolescentes en la defensa de los DDHH; y por el otro construir juntxs un nuevo y más protagónico posicionamiento de lxs estudiantes en la práctica pedagógica con la clara convicción de que todxs somos parte en la construcción del conocimiento. Todos tenemos algo que enseñar y mucho por aprender.

Fue una experiencia muy enriquecedora, trabajamos mucho durante más de dos meses, llegamos cansados a las reuniones ya que veníamos de la escuela hacíamos una dinámica de animación, cargabamos las pilas y nos poníamos a trabajar.

Compartimos muchas ideas, trabajamos en grupos, debatimos y definimos los temas y la modalidad de nuestros talleres. Trataríamos, participativamente, sobre Protagonismo Juvenil, Vínculo Pedagógico, Violencia Institucional y Pibxs en situación de calle.

Llegó el día y quedé sorprendido por la cantidad de gente, había más de 150 personas todxs con muchas ganas de participar y con mucho entusiasmo. Fue la primera vez que coordiné un grupo y me sentí muy bien con la experiencia.

Lucas - B° Puerta de Hierro

Fue una hermosa experiencia lxs pibxs nos demostraron que, con ellos, en sus alegrías y en su entusiasmo hay esperanza de construir una patria para todxs. También nos recordaron que la construcción colectiva es el camino. Pibes y pibas pusieron su corazón, sus ganas y no importó el origen simplemente que tuvieran ganas de hacer y sumar para esto que era algo nuevo y distinto a lo que estamos acostumbrados a escuchar de nuestros jóvenes, para mí fue un privilegio vivirlo y experimentarlo con ellxs.

Sebastián Caro, director del CENS 456

Los profes del Cens 456, desde la materia niñez, jóvenes y prácticas sociales, tomamos la determinación de crear espacios de articulación con organizaciones que estaban trabajando con las infancias y adolescencias, desde una mirada posibilitadora de crear actos sociales transformadores,

Queríamos que lxs estudiantes pudieran hacer un salto del sostén a la transgresión de las estructuras ya establecidas al ritmo escolar.

Así pusimos en “movimiento” el Encuentro, un foro Juvenil, la construcción se fue dando, entre juegos, dinámicas e ideas.

Casanova en Movimiento nos donó sus modos, sus formas y el interés estaba puesto en la tarea que nos convocaba: Ser defensorxs de Los derechos humanos.

Milagros Dann, docente Cens 456

Organizaciones de Lxs Chicxs del Pueblo

En el año 2019 en nuestro país, y en toda América Latina, crecía la desigualdad y se desarrollaban proyectos de país que ponían y ponen en peligro la vida de nuestrxs pibxs.

Ese escenario y nuestra opción de vida nos convocaron a la organización y la acción colectiva.

Así compañeros y compañeras educadorxs que caminamos junto con los pibes y las pibas de la Argentina atendimos el llamado y alzamos las banderas históricas del Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo.

Organizaciones comunitarias de todo el país nos unimos en comunidad para vivir, expresar y militar las consignas que, desde los primeros años de la democracia, se han convertido en patrimonio de todas las infancias:

- EL HAMBRE ES UN CRIMEN es doctrina, compromiso y punto de partida.
- ELLOS SON NUESTROS HIJOS: los chicxs son responsabilidad de toda la comunidad y todo el Estado, acompañando amorosa y afectivamente a sus familias.
- CON TERNURA VENCEREMOS es el método que elegimos para combatir la desigualdad y construir un mundo con justicia social.
- BAJEN LAS ARMAS, AQUÍ SOLO HAY PIBES COMIENDO es el grito de quienes hemos elegido el ejercicio efectivo de derechos como camino. El hambre no espera, lxs pibxs claman por

sus derechos aquí y ahora, por eso abrazamos esta realidad como práctica y no como declamación.

- **LOS PIBXS NO SON PELIGROSOS, ESTÁN EN PELIGRO.** A esta comunidad de organizaciones nos une la misma convicción: las familias pueden reivindicar y ejercer sus derechos cuando participan de espacios organizados. Muy lejos del individualismo que propone el mercado, proponemos una vida en comunidad. La organización comunitaria fortalece nuestra voz, así como la acción social y política. El sujeto de la niñez es un sujeto colectivo.

En Abril de 2019 construimos y publicamos comunitariamente nuestra declaración “OTRO PRESENTE, OTRO DESTINO PARA LXS CHICXS DEL PUEBLO” que representa nuestro compromiso de lucha en defensa de la vida y la felicidad de cada pibx y que en la actualidad cuenta con la firma y adhesión de más de 250 organizaciones comunitarias de todo el país.

Alianza Estado/Comunidad

Estamos convencidxs de que el Estado y los gobiernos populares son la clave para una justa distribución de las riquezas y también para promover el pleno ejercicio de los derechos de niñxs y adolescentes. Un estado que convoca a las organizaciones comunitarias, que trabaja junto a ellas y las fortalece es un Estado que reconoce su capilaridad, su capacidad de llegar allí donde él no podría.

Las respuestas comunitarias se sustentan en su originalidad y sentido común, lxs pibxs se forman en el vínculo amoroso, abrazamos su crianza y desarrollo con lazos afectivos.

Las “soluciones” que no tienen contacto con esta realidad, las medidas basadas en valores o principios judiciales, administrativos o tecnocráticos están condenadas al fracaso y sólo generarán nuevas injusticias.

Cuando nos invitaron a escribir el capítulo y formar parte de este libro nos sentimos orgullosos y felices de poder compartir nuestra experiencia de militancia comunitaria.

El desafío consistió en poder plasmar nuestra historia, el camino que hemos recorrido, con errores y aciertos, pero con garra y con ternura siempre para adelante.

Nos pareció fundamental dar a conocer cuál es nuestro enfoque, nuestra metodología de trabajo, así como también poder compartir las experiencias, aprendizajes y enseñanzas de lxs pibxs en su propia voz.

Entendemos a las niñeces y adolescencias como sujetos colectivos. Lxs Pibxs son del Pueblo y hace falta el amor y el abrazo de toda una comunidad para criarlos.

Deseamos que nuestra experiencia pueda inspirar y fortalecer la tarea cotidiana de otras organizaciones comunitarias cuyo territorio son lxs pibxs.

"Como organización debemos ser capaces de conquistar la Igualdad Afectiva, es decir, luchar para que cada niñx y adolescente reciba de su comunidad el amor y la crianza que le permita desarrollarse plenamente".
Micaela, educadora

Nuestra revolución, la verdadera revolución de la Ternura, consiste en que adultxs y educadorxs desarrollemos la capacidad de acompañar y abrazar la vida de nuestrxs niñxs y adolescentes. Fortalecerlxs, incentivarlxs, no permitir jamás que abandonen sus sueños, invitarlos a poner en acción su vocación y potencia transformadora.

**PORQUE LA PATRIA SON LXS PIBXS,
CON TERNURA VENCEREMOS.**

Casanova en Movimiento, un abrazo a la medida.

Voces y perspectivas de adolescentes durante la pandemia: principales dimensiones de sus vivencias y derechos

Cecilia Sgariglia⁵⁹

Nancy Medel

María Florencia Gentile

Introducción

*“Queremos ser parte de la solución
y no sólo del problema”*

El contexto inédito de la pandemia de Covid 19 durante el 2020 trajo aparejado la implementación de medidas públicas en cada rincón de la Argentina para manejar la situación sanitaria, como el aislamiento y distanciamiento social, la suspensión y/o cierre de distintas actividades de la vida social y económica, tanto como el despliegue de políticas públicas específicas para enfrentar sus impactos en las condiciones de vida de la población. Estas distintas medidas, que fueron modificándose en las sucesivas etapas en función de la situación de salud pública, tuvieron (y aún tienen) un impacto diferenciado en los distintos grupos etarios y sociales y sus condiciones de existencia, tanto en lo referido a los modos de atravesar este contexto, como en las secuelas y necesidades específicas de cada grupo social de cara al reinicio de actividades presenciales y el establecimiento de nuevas dinámicas de “normalidad”.

59. Las tres autoras integran el Equipo del Área de Participación y Protagonismo de Niñas, Niños y Adolescentes, Defensoría de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación (Argentina).

En lo que respecta específicamente a las niñas, niños y adolescentes de la Argentina, si bien no constituyen los grupos sociales más afectados en términos epidemiológicos, sí fueron especialmente impactados en sus condiciones de existencia por la agudización de la pobreza y de las desigualdades estructurales preexistentes que el contexto de pandemia profundizó. En este sentido, las investigaciones y monitoreos han señalado como dimensiones relevantes el aumento de las tasas de pobreza e indigencia en hogares con niños/as y adolescentes, y en la población de niños/as y adolescentes en particular⁶⁰, el impacto en su acceso a alimentos nutritivos⁶¹, las dificultades para garantizar el acceso a la educación y su relación con los graves problemas de conectividad y equipamiento tecnológico⁶², las inequidades en el acceso a servicios de salud y a esquemas de protección social, el déficit de las condiciones de hábitat y vivienda. Todas ellas desigualdades estructurales preexistentes que, si bien hubieran sido aún mayores sin los mecanismos desplegados por el Estado (como el Plan Alimentar, el Ingreso Familiar de Emergencia, la Asignación Universal por Hijo, entre otros)⁶³, la pandemia agudizó y redefinió, afectando el ejercicio de los derechos de las niñas,

60. La tasa de pobreza en hogares con niñas, niños y adolescentes pasó del 47 al 58.6 entre el 1er y 2do. trimestre del 2020, y la tasa de indigencia para la misma población pasó de 11,8 a 15,7 en el mismo período (elaboración de la Dirección de Investigación Aplicada, Defensoría de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, en base a EPH-IDEC).

61. El incremento de la inseguridad alimentaria en el último período interanual (2019-2020) se registra principalmente en los niños/as entre 5 y 12 años y en mayor medida en los adolescentes de 13 a 17 años (4,2 p.p. y 7,1 p.p., respectivamente). Observatorio de la Deuda Social, UCA. Diciembre 2020.

62. Según el Indec, a finales del 2019 el 39% de los hogares de los 31 aglomerados urbanos del país no contaba con una computadora y el 17,1 % no tenía acceso a internet (INDEC, Servicios Vol. 4 Nro. 7. Acceso a Internet. Primer Trimestre 2020). Según datos de la encuesta de UNICEF (2020), el 18% de las/os niñas/os y adolescentes de entre 13 y 17 años no cuenta en el hogar con señal de wifi o conexión de internet, y el 37% no cuenta en el hogar con al menos una computadora (Tablet, PC, netbook, etc.).

63. Según un análisis realizado por el ODS-UCA, diciembre 2020, a través de una simulación estadística, se desprende que, sin los dispositivos puestos en marcha por el Estado nacional al inicio del 2020, la tasa de pobreza observada en porcentaje de niñas, niños y adolescentes al 2020 alcanzaría un 72,7%.

niños y adolescentes del país (INDEC-EPH 1er y 2º. trimestre 2020, UNICEF, 2020, Observatorio Deuda Social UCA, 2020).

Frente a las urgencias que impuso la atención a las necesidades de la población en este excepcional contexto, las niñas, niños y adolescentes fueron principalmente interpelados por el mundo adulto “como receptores de las medidas del Estado, el mercado, la escuela y la familia” (Andrada, Arévalo, Gonzalez, 2020: 2). Sus vivencias, opiniones y experiencias en tanto sujetos activos y partícipes de la sociedad desde una posición estructural específica (Qvortrup, 2010; Gaitán Muñoz, 2006) fueron menos visibilizadas y legitimadas en los debates públicos en general. A su vez, la formulación de mecanismos para garantizar su participación y que sus opiniones sean tenidas en cuenta en la formulación de medidas y políticas públicas en este contexto quedó inicialmente relegada frente a otras prioridades definidas por el mundo adulto.

Así, en este contexto se reactualizó una mirada que discrimina la condición ciudadana de las personas, la posibilidad de expresarse y que sus opiniones sean tenidas en cuenta, según la edad. Lejos de ser inédita, esta postergación es propia de la organización adultocéntrica que constituye una de las desigualdades estructurales en nuestra sociedad, y que suele pronunciarse en contextos de emergencia, como fue señalado por investigaciones que remarcan que “en tiempos de crisis económica, humanitaria o social, los niños, niñas y adolescentes tienen menos espacios para expresar su voz y defender sus derechos” (UNICEF, 2012).

Fue justamente en este contexto social tan particular que el 1 de marzo de 2020 la Defensora de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Argentina dio inicio a sus funciones. Se trata de un organismo de derechos humanos nacional y federal sin precedentes como tal, cuyo objeto es velar por la protección y la promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes del país. Tal figura fue creada por la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del año 2005, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño. En tanto organismo nacional de derechos humanos, es independiente de los poderes del Estado y su variedad de funciones, competencias y deberes recogidas en la mencionada Ley (artículos n° 55, 62, 63 y 64) surgen de los Principios de París (ONU, 1991) y de la

Observación General N° 2 del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas del año 2002.

Como parte del gran desafío que supuso la puesta en marcha de esta nueva institución en este contexto excepcional, la Defensora se propuso conocer cómo fueron impactando las medidas sanitarias en las vidas de niñas⁶⁴ y adolescentes; cuáles fueron sus vivencias, sus preocupaciones, sus experiencias tanto individuales como colectivas; qué cuestiones les preocupaban de sus pares y sus comunidades; y qué propuestas tenían para hacer frente a lo que estaban viviendo. En este artículo, entonces, presentaremos los resultados principales del registro y sistematización de sus voces, experiencias y perspectivas, luego de detenernos brevemente en las características y condiciones de tal registro.

Metodología del seguimiento y registro de las voces, opiniones y perspectivas de niñas y adolescentes durante la pandemia: la participación y el protagonismo en la Defensoría

El seguimiento y registro de las opiniones y perspectivas de niñas, niños y adolescentes sobre sus condiciones de existencia, que se presentan a continuación, tiene para la Defensora un doble objetivo, tal como está explicitado en sus misiones y funciones (Resolución N° 1/20, DNNyAN). Por un lado, constituye un insumo fundamental para el diseño de las políticas públicas que les son destinadas, por lo que la Defensoría promueve que sus opiniones sean tenidas en cuenta en la elaboración de políticas desde la perspectiva de sus derechos humanos. Por otro lado, reviste a su vez el interés de generar las condiciones para posibilitar el ejercicio de un derecho en sí mismo: el derecho a la participación, a ser oídos y que sus opiniones sean tenidas en cuenta en este organismo estatal.

64. En este capítulo se utiliza lenguaje inclusivo para reconocer las diversidades y disidencias sexo genéricas. Este genera un apartamiento de las normas de la RAE.

En efecto, el Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes a ser escuchados y que su opinión sea tenida en cuenta constituye uno de los cuatro principios generales de la Convención de Derechos del Niño (ONU, 1989, art 12) en los que se basan las acciones de La Defensora en tanto Organismo Nacional de Derechos Humanos. Este principio ha sido tratado en la Observación N°12 del Comité de Derechos del Niño (ONU, 2009), en donde se establece que no se trata sólo de un derecho más, sino que constituye un principio general a tener en cuenta para interpretar y hacer respetar todos los demás derechos, tanto de forma individual como en lo referido a grupos o colectivos de niños y adolescentes. El derecho a la participación, entonces, “se utiliza para describir procesos permanentes, como intercambios de información y diálogos entre niños y adultos sobre la base del respeto mutuo, en que los niños puedan aprender la manera en que sus opiniones y las de los adultos se tienen en cuenta y determinan el resultado de esos procesos” (art. 3 de la Observación n°12).

Es por ello, que desde el Área de Participación y Protagonismo de la Defensoría se desplegaron a lo largo de todo el año distintos mecanismos para registrar los modos en que niñas, niños y adolescentes del país fueron viviendo la pandemia, sus necesidades, demandas y preocupaciones. Uno de los mecanismos principales, del que surgen las opiniones que se presentarán a continuación, fueron encuentros y diálogos recurrentes con adolescentes de todo el país, por ejemplo a través del espacio denominado “Juntadas en la Defe”⁶⁵. Entre abril y diciembre se llevaron adelante 24 encuentros de los que participaron integrantes de organizaciones sociales y, fundamentalmente, representantes de centros de estudiantes secundarios de las distintas provincias de la Argentina, articulados en las dos redes nacionales en las que en la actualidad se organizan. Con estos últimos se constituyó también un Grupo de Trabajo para llevar adelante acciones conjuntas. El intercambio permanente con las dos redes nacionales de centros de estudiantes permitió recabar no sólo las opiniones y experiencias personales de aquellos/as adolescentes que participaron de manera directa de las reuniones, sino

65. Estos encuentros fueron, a su vez, sistematizados en sucesivos informes que la Defensora utilizó como insumo para sus propias acciones y que fueron oportunamente elevados a las instancias gubernamentales correspondientes.

también la voz colectiva de los y las adolescentes de las comunidades educativas de todo el país, en función de mecanismos de representación definidos por sus propias formas de organización. Como característica diferencial de la metodología de estos registros, cabe señalar que no se trataron de indagaciones discretas en un único momento, sino de un proceso permanente de intercambio de información y diálogos con adolescentes para conocer y sistematizar sus perspectivas⁶⁶.

A través entonces de estas metodologías participativas, se pudo hacer un seguimiento y sistematización de sus perspectivas a lo largo de las distintas fases y períodos desde el inicio del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), en las que los y las adolescentes resaltaron algunas dimensiones principales de sus vivencias, opiniones, perspectivas sobre sus experiencias de la pandemia. No se pretende aquí homogeneizar una única voz y/o perspectiva adolescente, puesto que la condición social de la adolescencia no es única, sino que existen múltiples y diversas construcciones y modos de vivir tal edad social, y sus sentidos, condiciones y vivencias son diferentes según las regiones del país, las zonas en las que vivan (urbanas y rurales), las intersecciones entre desigualdades de clase y género, etnia y territorio, entre otras condiciones de diversidad (Carli, 2006; Colángelo, 2003; Gaitán Muñoz, 2006, Gentile, 2015). Y, por supuesto, las experiencias y efectos de la pandemia no impactan en todos de las mismas maneras, ya que hay grupos donde se concentran inequidades y vulneraciones de derechos. Sin embargo, a fines de presentar una síntesis haremos mención del núcleo de opiniones y situaciones comunes que fueron identificados para tres momentos principales en que organizamos el proceso de ASPO/

66. Otra línea importante de acción desde el Área de Participación y Protagonismo de la Defensoría para recabar voces y expresiones de niñas, niños y adolescentes fue la recopilación sistemática de los distintos registros (académicos y culturales) sobre su experiencia de la pandemia llevados adelante por distintos equipos de universidades, fundaciones profesionales, instituciones y organizaciones sociales de todo el país sobre distintos grupos de niñas y adolescentes durante este período. Esta recopilación fue periódicamente publicada en el "Radar de la Defe: voces, expresiones y perspectivas de niñas, niños y adolescentes". Disponibles en: https://linktr.ee/defensora_nna?fbclid=IwAR3KHQLxHg49YVNGIqCZdBqy2Sf3l1B9pOngo0stMms86N9rV4X4ADvI4AE

DISPO, y en donde tuvieron preponderancia las experiencias estudiantiles en contexto de pandemia. Los presentamos a continuación.

Primeras fases del ASPO: cuarentena obligatoria en todo el país ⁶⁷

Desde los primeros encuentros, los y las adolescentes identificaron tres grandes ámbitos en los que sus vidas cotidianas fueron impactadas por las medidas de aislamiento obligatorio: su experiencia de la escolaridad, su sociabilidad cotidiana, y las condiciones socioeconómicas de los hogares y comunidades donde viven.

En los primeros encuentros en los momentos iniciales del ASPO, los y las adolescentes (especialmente los de centros de estudiantes) destacaron el esfuerzo que supuso la puesta en práctica de la educación a distancia para poder sostener el derecho a la educación, la reconversión a la virtualidad y las ofertas de contenidos a través de los medios de comunicación y los cuadernillos que, poco a poco, fueron llegando a los distintos territorios del país. Sin embargo, identificaron un núcleo de preocupaciones comunes sobre tal experiencia.

En primer lugar, la falta de equipamiento tecnológico adecuado y de acceso a la conectividad fue señalado como una condición de desigualdad que los afectaba especialmente en el contexto de pandemia. Desde su experiencia identificaron que esta situación los afectaba tanto por ser condición necesaria para garantizar el acceso efectivo al derecho a la educación, como también para acceder a otros derechos como a la salud, al ocio, al contacto con los pares, e incluso al derecho a la participación ciudadana y a que sus voces y opiniones sean tenidas en cuenta en esta situación crítica. Esto los llevó progresivamente a identificar la “conectividad como derecho” y organizar distintas acciones para reclamar colectivamente a los Estados que los garanticen. “El derecho a la educación es universal, pero el acceso a las computadoras y la conectividad no. Para que la educación sea realmente pública tiene que estar garantizado su acceso”.

A su vez, resaltaron un efecto particular de la experiencia de la “escuela virtual” sobre todo en estos primeros momentos del ASPO: el

67. El 20 de marzo de 2020 se anunció el inicio del ASPO en la Argentina.

modo en que afectó sus posibilidades de participar, ya que en la redefinición de la escolaridad hacia la virtualidad no se generaron inicialmente instancias donde pudieran volcar sus opiniones, ser consultados y escuchados colectivamente, para mejorar su implementación efectiva. Al respecto resaltaron dos aspectos.

Por un lado, que en la virtualidad se priorizó la escolaridad entendida como transmisión de (ciertos) contenidos curriculares y el envío de tareas y trabajos para realizar cada alumno individualmente, y se dejaron de lado metodologías que posibiliten el intercambio, la grupalidad y la participación. Expresaban la importancia de promover reuniones virtuales entre docentes y estudiantes y un mayor uso de metodologías interactivas y participativas para el aprendizaje, tanto para hacer consultas sobre contenidos académicos, como para recrear un espacio colectivo que posibilite el encuentro de toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes, directivos, familias) y permita registrar e incorporar sus voces.

Por otro lado, reclamaban su incorporación en los espacios de definición de las políticas educativas, en la elaboración de protocolos para atravesar las distintas fases de aislamiento y establecer condiciones para la apertura, en la importancia de ser convocados como actores clave y estratégicos para las acciones frente al desgranamiento y abandono de la escolaridad de sus pares frente a la pandemia. En efecto, esta dimensión del derecho a la participación es reconocida por las normativas internacionales de derechos humanos al indicar que “los Estados parte deben consultar a los niños a nivel local y nacional sobre todos los aspectos de la política educativa” (art.111, Observación n°12, Comité de Derechos del Niño, ONU, 2009). En los primeros meses del ASPO, sin embargo, las y los adolescentes manifestaron su malestar por la falta de instancias de participación en las cuales pudieran volcar sus opiniones y ser consultados y escuchados colectivamente. Entendían que se los interpeló exclusivamente como “alumnos” y no como “ciudadanos”, es decir, no como parte fundamental de la comunidad educativa a ser tenida en cuenta para la implementación de esta nueva modalidad. “No se acude a un espacio común de la comunidad educativa como para escucharnos y conocernos a los estudiantes. Sólo hay directivas que se bajan. Intentemos que se pueda construir”, mencionaron en los primeros encuentros.

Otra dimensión de sus experiencias se relacionó con la preocupación de los y las adolescentes por los efectos del aislamiento en la salud integral de sus pares, tanto en lo referido a los impactos emocionales como por el temor de una mayor exposición y dificultades para acceder a herramientas de prevención y ayuda en situaciones de violencia familiar y de género.

En relación con los impactos emocionales, señalaron estar viviendo situaciones de angustia, depresión, estrés, presión, por la situación del encierro en general y, específicamente, por la suspensión de los vínculos con sus pares, que en tal etapa vital cobran especial importancia. Frente a ello, proponían la necesidad de reforzar las áreas de psicopedagogía o gabinetes psicológicos escolares, para garantizar el acompañamiento y acceso de adolescentes a la salud mental. Señalaron que estos equipos ya eran insuficientes antes de la pandemia, pero que en esta etapa adquirieron una nueva relevancia. “La escuela es más que el lugar de formación, es para formarnos como personas y un lugar de despeje. Siempre se necesitó el Gabinete y ahora se ve más la necesidad”. Por ello proponían la reapertura de los equipos psicopedagógicos de las escuelas aún en la virtualidad y que se creen en las escuelas que no los tengan, para que puedan acompañar a los/as adolescentes durante la cuarentena, pero también para sostener la vuelta a las aulas. “Que no sean presenciales las clases no quiere decir que se deje de acompañar a les estudiantes que lo necesitan”. “Somos pibes que estamos encerrados 24hs del día, 7 días a la semana, 30 días al mes, que la mayoría no tenemos apoyo psicológico, y el encierro y la adolescencia y la vida hacen que sea necesario tener a alguien con quién hablar y alguien que nos respalde”. “Vos en la escuela sabés dónde está la oficina del gabinete, pero en la escuela virtual, ¿dónde está?”.

En relación con la preocupación por la violencia familiar y de género durante el aislamiento, incluyendo el temor por la mayor exposición a grooming al aumentar la frecuencia y tiempo de uso de internet, los y las adolescentes fueron unánimes al plantear la importancia de la Educación Sexual Integral en las escuelas. Sin embargo, coincidían que en todas las regiones del país tales contenidos no fueron priorizados por los adultos entre las temáticas seleccionadas para dar continuidad a la escolaridad virtual, y por ello reclamaban su reactivación como necesaria y urgente. “Así como tenemos clases virtuales de Matemáticas y

de Lengua, y nos mandan todos los días mil actividades y tareas, ¿por qué no pueden mandar algo sobre ESI también?”. “Más que nunca necesitamos que se tenga en cuenta la ESI laica y científica en todas las instituciones”.

Otro tópico de sus experiencias tuvo que ver con la preocupación por el impacto de la situación económica en sus hogares y trayectorias. Los y las adolescentes manifestaron una alta preocupación por las necesidades alimentarias y económicas de las familias, que sumaron a una situación de escasez previa las restricciones a las actividades económicas producto de las primeras fases del ASPO. Les preocupaban las dificultades de acceso a los recursos estatales que se distribuían en las escuelas, como alimentación y becas, y también y se preguntaban por los modos en que esto impactaría en las trayectorias educativas y vitales. “Con hambre no se puede estudiar”. En muchas ocasiones, esto llevó a involucrarse en acciones para ayudar a la distribución de recursos estatales y mitigar el hambre en los territorios, participando y/o generando ollas y comedores populares.

Finalmente, los y las adolescentes advertían un progresivo desenganche con la escolaridad entre sus pares por las dificultades mencionadas, y expresaban su temor de que tal distanciamiento coyuntural se cristalizara como abandono escolar una vez que se vuelva a las aulas.

Segunda etapa del ASPO: diversidad según territorios⁶⁸

En un segundo momento de la implementación de políticas para enfrentar la pandemia, se produjo una distinción entre los territorios que continuaban con las medidas de aislamiento estricto, y aquellas regiones con mayor apertura que empezaron a recuperar actividades presenciales. Esto diversificó las experiencias de los y las adolescentes en relación con los tres ámbitos principales en los que identificaron se veían afectadas sus vidas cotidianas (la escolaridad, la sociabilidad y las condiciones socioeconómicas de los hogares y comunidades).

68. Desde fines de abril y principios de mayo del 2020 se fueron anunciando quincenalmente medidas sanitarias segmentadas territorialmente.

En términos generales, las y los adolescentes manifestaban su preocupación por la agudización de ciertas desigualdades que habían identificado en las primeras fases del ASPO. Por ejemplo, aquellas que se producían entre quienes tenían equipamiento tecnológico y conectividad y quienes continuaban sin acceso a estos recursos; al aumento de situaciones de violencia familiar y de género, y los efectos de la profundización de la situación socioeconómica que se volvió crítica en los barrios y afectó especialmente a los territorios donde se prolongaron las medidas estrictas de aislamiento⁶⁹.

En relación a todas ellas, los distintos grupos de adolescentes (especialmente los organizados en redes de centros de estudiantes) mencionaron el despliegue de un amplio abanico de iniciativas autogestivas que llevaron adelante: encuestas al estudiantado para conocer situación de equipamiento y conectividad, jornadas autogestivas sobre ESI, colectas para reforzar el reparto de alimentos, relevamientos de las necesidades socioeconómicas de sus pares para presentar a las autoridades, sostenimiento de comedores y ollas populares para complementar el acceso a alimentos de la población, ayuda en las gestiones de las familias de su comunidad para la obtención de equipamiento tecnológico y acceso a las transferencias de ingresos que realizaron los gobiernos, entre otras. “Hay momentos en el que la comida no alcanza, los recursos no llegan y es donde nosotros nos bajoneamos totalmente porque queremos ayudar a todos. No tiene que haber nadie que se quede sin ayuda”. Esta última preocupación se fue constituyendo a lo largo del año en una huella generacional, una urgencia extendida de la experiencia de ser niño/a y adolescente en tiempos de pandemia, así como ocurrió con las infancias y adolescencias que atravesaron crisis económicas como las de 2001/2.

69. La Defensoría, recogiendo tales inquietudes, llevó adelante diversas acciones en estos temas, entre ellas la Recomendación N°5 sobre Conectividad educativa y promoción de entornos digitales seguros para niñas, niños y adolescentes, donde también se aborda el tema del grooming (Ver: <https://drive.google.com/file/d/1Jycjdos4FJCJ-Ilk-CJQ6aGUkvGu-PLMv/view>), la elevación de Notas y propuestas sobre los derechos en relación al entorno digital dirigida al Comité de Derechos del Niño; y el Pronunciamiento Público No.2, donde propuso bajar a 16 años la edad de acceso a las becas Progresar, y su articulación con programa Acompañar: Puentes de Igualdad, como modo de distribuir recursos económicos hacia adolescentes y fortalecer la terminalidad educativa (Ver: <https://drive.google.com/file/d/1H7I8195lpyK81NnO3ljdCzvF6LsKQvWD/view>).

En cuanto a su sociabilidad cotidiana, reconocían que el desarrollo de la pandemia y las medidas sanitarias para enfrentarlas los llevó a interrumpir vínculos, alteró los modos y espacios de contacto e intercambio, lo que sumado a la incertidumbre del contexto agudizó angustias, miedos, soledad, redefiniciones de vínculos y sostenes afectivos. Durante este segundo momento, entonces, reforzaron la identificación de la necesidad de contención emocional y acompañamiento psicológico tanto para seguir sosteniendo el asilamiento en los territorios donde continuaban las medidas estrictas, como en aquellos espacios donde poco a poco retornaban algunas actividades presenciales, pero con medidas de distanciamiento y cuidado, que implicaba también una alteración en los modos de relacionarse. Frente a ello, el reclamo de los y las adolescentes de los centros de estudiantes se centró en que este servicio de salud sea provisto y garantizado por el Estado, para evitar que se genera una nueva desigualdad: entre quienes acceden a este sostén de manera privada y quienes no pueden pagarlo.

Una mención aparte requiere aquellos adolescentes que estaban atravesando un momento de pasaje entre ciclos escolares, como el último año del secundario. A medida que se fue extendiendo la escolaridad virtual, comenzaron a preocuparse por la imposibilidad de realizar ciertas experiencias propias de esos fines de ciclo y pasajes, que no son sólo escolares sino fundamentalmente vitales: por ejemplo, los desfiles, fiestas y viajes de egresados. La situación de no haber podido vivir tales experiencias estudiantiles que funcionan como rituales de pasaje, hacía que no se sintieran en condiciones de encarar “el paso a la vida adulta”: mencionaban, por ejemplo, que sentían no haber adquirido los conocimientos suficientes para ingresar a la facultad o al mercado de trabajo. “Al no tener todos estos festejos, no sentís que estás en el último año, y es difícil cambiar de chip, no terminas de cerrar una etapa porque falta algo”. Mientras las preocupaciones de las autoridades escolares y adultos en general se fueron centrando en la pronta vuelta a las aulas de este grupo en particular para “no perder el año” y no retrasar las trayectorias educativas; las preocupaciones de los y las adolescentes estaban más centradas en sensación de pérdida de una experiencia vital que ponía en duda la posibilidad de realizar efectivamente tal pasaje biográfico. Frente a ello, algunos mencionaban que preferían “hacer de cuenta que este año no existió”, y “mejor repetir un año antes que pasar

sin haber aprendido”, mientras que otros se preocupaban por que la alteración del ciclo lectivo 2020 no interfiera con el inicio de los proyectos postsecundario.

Finalmente, como rasgo general de esta etapa, las y los adolescentes de los centros de estudiantes comenzaron a identificar la implementación de ciertos dispositivos de participación por parte de diferentes niveles estatales, que valoran muy positivamente como posibilidad de ejercicio de un derecho fundamental de su condición ciudadana. Identificaron en primer lugar las convocatorias de las autoridades educativas nacionales para escuchar sus opiniones colectivas y participar de esa manera de las definiciones educativas en esta etapa. Y con el correr de los meses, comenzaron a identificar el despliegue, en algunos territorios y en diferentes niveles estatales, de diversas formas y mecanismos de participación, instancias de consulta a nivel local (como diálogos con inspectores municipales) y/o con las carteras educativas y otras oficinas gubernamentales provinciales. Nuevamente, cuando estos mecanismos se establecieron, fueron altamente valorados por las y los adolescentes, generando experiencias de participación ciudadana que reconocieron como inéditas. Como hito en este proceso, las distintas federaciones estudiantiles coincidieron en resaltar y valorar como una bisagra en su derecho a la participación durante la pandemia, la convocatoria del Ministerio de Educación de la Nación para integrar el Consejo Asesor de elaboración del protocolo para el regreso a las aulas. “Nunca habíamos estado en la mesa de decisión de un Ministerio Nacional”.

Sin embargo, las y los adolescentes reconocieron que estas experiencias siguieron siendo aún excepcionales, ya que no fueron desplegadas en la mayor parte de los territorios y provincias. Se abrió entonces, a partir del contexto de ASPO y su progresiva salida, un escenario de heterogeneidad en la condición de ciudadanía de las y los adolescentes, ya que en efecto en algunos niveles estatales y regiones de nuestro país se reconocía y posibilitaba el ejercicio del derecho a la participación y a que las opiniones de las y los estudiantes sean tenidas en cuenta de manera colectiva. Mientras que, por el contrario, en otros lugares, territorios o niveles de decisión, el ejercicio de este derecho les siguió siendo negado y por ende vulnerado “Es muy fuerte, venimos de discutir el pro-

toloco con el Ministro de Educación de la Nación, pero en mi provincia o la directora de mi escuela no nos quieren ni atender”⁷⁰.

Finalmente, la predisposición e interés de las y los adolescentes en participar frente a los problemas generados por la pandemia no se limitó exclusivamente a lo educativo o a lo derivado de su rol de “alumnos”, sino por el contrario de un interés por participar en la vida comunitaria y política que los incumben de manera más general, en tanto sujetos activos y “ciudadanos”. Por ello siguieron desarrollando y desplegando iniciativas autogestionadas, y reclamando ser incorporados en las instancias de decisión e implementación de las políticas públicas porque, expresaron, “queremos ser considerados parte de la solución y no sólo del problema”.

Tercera etapa: el DISPO y la reanudación de algunas actividades presenciales⁷¹

En estos últimos meses del año, que coincidieron con la suspensión del ASPO y el establecimiento del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO), los y las adolescentes revisaron y subrayaron algunas dimensiones comunes de sus experiencias que les dejó atravesar este año de pandemia, y realizaron propuestas de políticas públicas frente a ellas.

En primer lugar, las y los adolescentes tanto de los centros de estudiantes y como de las organizaciones territoriales, reforzaron la importancia que atribuyen a la Educación Sexual Integral como herramienta de prevención de las violencias hacia los géneros⁷², considerándola con

70. Al respecto la Defensora publicó el Informe “El Derecho a la participación de las y los estudiantes en tiempo de pandemia”, donde “insta a las autoridades a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a expresar su opinión, ser oídas/os y organizarse la Defensora generando instancias de participación para no reproducir el adultocentrismo y fortalecer su condición ciudadana”. Puede encontrarse en:

https://linktr.ee/defensora_nna?fbclid=IwAR3KHQLxHg49YVNGIqCZdBqy2Sf3I1B9pOn-go0stMms86N9rV4X4ADvI4AE

71. El 30 de noviembre de 2020 se dio inicio de la fase de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio (DISPO) en todo el país con excepción de 2 ciudades.

72. Motivados por este interés, las y los estudiantes secundarios de las dos federaciones nacionales, junto con el Área de Participación y Protagonismo de la Defensoría, diseñaron

carácter de urgencia. Subrayaron la necesidad de que el Estado garantice su implementación en todos los niveles educativos y en todo tipo de establecimientos educativos, tanto públicos como privados y religiosos. Al respecto, señalaron la importancia de capacitar a docentes y funcionarios que trabajan con niñas, niños y adolescentes para que incorporen la perspectiva de género, garantizando la aplicación de la Ley Micaela, pero también resaltaron la necesidad de incorporar la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes a las capacitaciones. “Queríamos trabajar primero en la importancia del Estado en todo esto, ¿no? Que se garanticen las capacitaciones a adultos, en todas las organizaciones posibles y se empiece desde niveles iniciales en instituciones tanto educativas como religiosas y sociales con una perspectiva de género, sin discriminación y con una ESI garantizada para enseñar y educar a las niñas a ser inclusivas y empáticas. Que se tome al niño como un sujeto de derecho con poder de decisión y opinión propia”.

Otro tema de preocupación manifiesta de las y los adolescentes fue el progresivo desenganche y suspensión del contacto con la escolaridad virtual de muchos de sus pares, y que a la hora del regreso a las aulas que se produjo en varios territorios a fines del año, se manifestó como un abandono. Los estudiantes de centros de estudiantes de las distintas provincias identificaron que, al respecto, “el interior del interior fue el más perjudicado”, por las dificultades para la conectividad y para acceder a recursos económicos y condiciones que permitan sostener la escolaridad. De cara al próximo ciclo lectivo, los adolescentes de los centros de estudiantes consideran fundamental ser convocados para colaborar con las estrategias para lograr revincular a sus pares a la escolaridad. “Es difícil hacer estadísticas. Es necesario darles a los adolescentes el lugar para explicar qué les pasó, ir a buscarlos, hay que hablar con cada uno/a”.

También este año de pandemia, que a su vez inauguró en muchos territorios y a nivel nacional una nueva gestión de gobierno les dejó una

y llevaron adelante una campaña de comunicación para la implementación de la #ESI EN TODAS LAS ESCUELAS. A su vez, el 17 de diciembre de 2020 se realizó un Foro de Adolescentes organizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA) y la Defensoría, donde las y los adolescentes dieron sus opiniones sobre las desigualdades, la discriminación y las violencias que sufren niñas y adolescentes mujeres y personas no binarias debido a su género.

experiencia novedosa en relación a los modos y mecanismos de participación institucional en los que se involucraron. Por un lado, las y los adolescentes de centros de estudiantes reconocieron que, a lo largo del año, fueron siendo convocados por distintas carteras y ministerios estatales, especialmente del nivel nacional, aunque también en instancias provinciales y/o municipales. Identificaron en ello un marcado cambio de actitud en relación con la experiencia en años anteriores, y enumeraron como ejemplo la convocatoria a participar de instancias nacionales en el Ministerio de Educación, el Ministerio de Género, del Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Deportes, el Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, Ministerio del Interior, como también la convocatoria de la propia Defensoría de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes de la Nación. Valoraron muy positivamente tales convocatorias y contaron cómo esta interpelación los fortaleció en la propia organización como redes nacionales de centros de estudiantes, puesto que requirió que se organizaran para participar de todas las instancias en donde fueron convocados.

A partir de ello, las y los adolescentes expresaron la necesidad de comenzar a evaluar los distintos mecanismos de participación que se implementaron y que tuvieron diversos resultados. Identificaron en algunos casos dinámicas de participación con autoridades que no llegaron a configurarse como ejercicio sostenido del derecho, ya sea porque no se mantuvieron en el tiempo, porque no se cumplieron los compromisos acordados o incluso porque luego de un acercamiento inicial, dejaron de responder a sus opiniones y propuestas. Estos fueron algunos de los ejemplos citados por los estudiantes, y que identificaron como una importante meta de sus organizaciones estudiantiles para lograr seguir ampliando y haciendo más eficaces los espacios de participación para el próximo año.

Palabras finales

En este trabajo se fue dando cuenta de las vivencias, opiniones y experiencias específicas de las y los adolescentes de todas las provincias del país (de organizaciones sociales y, en mayor medida, de centros de estudiantes) durante todo el año de pandemia, para conocer sus perspectivas particulares respecto de sus impactos, tratamientos, dilemas y

propuestas. Conocerlas reviste una especial importancia en este contexto crítico, puesto que inicialmente se reforzó una mirada propia de la organización adultocéntrica que aún estructura nuestra sociedad y que define jerarquías de poder en función de la edad de las personas. Quedó expuesto que las y los niñas, niños y adolescentes de nuestra sociedad conforman aún una posición subordinada que se hace evidente al analizar el mayor impacto en la degradación de sus condiciones de vida, en el acceso a derechos, y en la relegación de su condición de ciudadanía en tanto no se garantiza el derecho a participar y que sus opiniones sean tenidas en cuenta. Por ello, registrar y visibilizar sus voces en el marco del trabajo de la Defensora de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, presenta un doble objetivo: el de conocer sus perspectivas y experiencias para la realización de diagnósticos y propiciar su integración a las políticas públicas que les están destinadas; tanto como hacer posible el ejercicio directo de su derecho a participar y que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

A lo largo de todo el año, las y los adolescentes identificaron tres grandes ámbitos en los que sus vidas cotidianas fueron impactadas por el desarrollo de la pandemia y los tres momentos diferenciados de la implementación de las medidas para su tratamiento: su experiencia de la escolaridad, la sociabilidad cotidiana, y las condiciones socioeconómicas de los hogares y comunidades donde viven. En tales ámbitos, se señalaron algunas dimensiones comunes y pudimos ver cómo su experiencia fue variando a lo largo de los tres momentos del proceso de tratamiento de la pandemia. Tales dimensiones fueron las desigualdades en el acceso a equipamiento tecnológico adecuado y conectividad como obstáculos para el acceso al derecho a la educación y otros derechos; los impactos emocionales y la necesidad de reforzar las áreas de psicopedagogía o gabinetes psicológicos para garantizar el acompañamiento y acceso a la salud mental; el impacto en los mecanismos de participación y la demanda de ampliarlos y para garantizar que sus voces colectivas sean escuchadas y tenidas en cuenta en el diseño e implementación de la escolaridad virtual y de las políticas públicas que les son destinadas en general; la preocupación por la violencia familiar y de género durante el encierro y la demanda por que se garantice la Educación Sexual Integral en todas las escuelas, de todos los niveles y tipos (públicas y privadas); la preocupación por la situación socioeconómica de los hoga-

res y el acceso a los recursos estatales brindados, y el impacto en las trayectorias educativas y vitales de sus pares; y por último, el temor por el aumento del desgranamiento y abandono escolar en el nivel secundario incrementado por todos los factores que les afectaron en el contexto de la pandemia, y cómo hacer para que vuelvan a la escuela.

Se trata de dimensiones de la experiencia que ponen en evidencia la confluencia de problemas estructurales de larga data con la agudización de las desigualdades generada por el contexto de pandemia; pero también, advierten sobre la reformulación y posible cristalización de nuevas dimensiones de la desigualdad sobre el colectivo de adolescentes en los distintos territorios del país que requieren ser atendidas. Resulta interesante también remarcar la condición activa de las y los adolescentes que, frente a cada una de estas dimensiones críticas, llevaron adelante iniciativas autogestivas de todo tipo, lo que refuerza su interés por ser considerados en su rol de ciudadanos plenos, y no sólo como “problemas” y meros receptores de las medidas del Estado, el mercado, la escuela y la familia. En particular aquellas/os organizados en federaciones nacionales de centros de estudiantes, retomaron ciertas preocupaciones y repertorios de acción tradicionales como movimiento estudiantil (Nuñez, Litichever, 2015; Larrondo, 2015) actualizándolas y adaptándolas a este contexto específico de pandemia. Fue así como realizaron encuestas para conocer las condiciones de estudio de sus pares, jornadas autogestivas sobre ESI, colectas para reforzar el reparto de alimentos, relevamientos de las necesidades socioeconómicas para presentar a las autoridades, sostenimiento de comedores y ollas populares para complementar el acceso a alimentos de la población, ayuda en las gestiones de las familias de su comunidad para la obtención de equipamiento tecnológico y acceso a las transferencias de ingresos que realizan los gobiernos, entre otras.

Identificar tales dimensiones de las experiencias y acciones permiten, entonces, establecer prioridades y desafíos cruciales a la hora de definir e implementar políticas públicas que incorporen la mirada generacional y la perspectiva de sus derechos humanos, para mitigar los efectos de la pandemia y revertir las desigualdades que confluyen en sus vivencias y afectan sus condiciones y trayectorias de vida.

Teniendo en cuenta estas dimensiones, la Defensora presentó una serie de acciones y documentos en los que analiza y realiza propuestas

sobre tres ejes que definió como prioritarios, retomando la perspectiva de niños/as y adolescentes en ello: el abandono escolar y cómo asegurar la vuelta a la escuela; la inseguridad alimentaria, el hambre y la malnutrición; y la importancia de las políticas redistributivas que respondan a la pérdida de ingresos de las familias con niñas, niños y adolescentes⁷³. A su vez, la experiencia de las y los adolescentes muestra que resulta fundamental que la atención a las urgencias impuestas por la situación sanitaria no reproduzca una mirada que relegue su condición ciudadana. La incorporación de la perspectiva generacional y de derechos se vuelve fundamental a la hora de realizar diagnósticos y definir políticas públicas. El compromiso de la Defensoría al respecto es el de propiciar que se multipliquen y garanticen los espacios y las prácticas permanentes de participación y que las voces y opiniones de niñas, niños y adolescentes sean efectivamente tenidas en cuenta, de manera que el actual escenario caracterizado por la fragmentación y heterogeneidad de las condiciones para el ejercicio de este derecho y principio rector, no se cristalice hacia la salida de la pandemia como una nueva dimensión de la desigualdad social, con impacto específico y profundo en la condición de ciudadanía de niñas, niños y adolescentes de la Argentina.

Bibliografía y fuentes secundarias

Andrada, Arévalo, Gonzalez (2020) Ser joven(es) en tiempos de cuarentena. Las reconfiguraciones de lo juvenil en un contexto de aislamiento y (otras) restricciones sociales preexistentes, Equipo de Investigación sobre Juventudes – Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.
 Disponible en <https://juventudes.sociales.unc.edu.ar/ser-jovenes-en-tiempos-de-cuarentena-las-reconfiguraciones-de-lo-juvenil-en-un-contexto-de-aislamiento-y-otras-restricciones-sociales-pre-existentes/>

73. Ver, por ejemplo, “Los derechos de la niñez y la adolescencia: algunos desafíos críticos en la post pandemia”, presentado al Jefe de Gabinete de Presidencia de la Nación en junio 2020.

- Carli, S. (comp.) (2006). "La cuestión de la infancia en la Argentina. Notas para pensar la infancia en la Argentina (1983-2001). Figuras de la historia reciente". En *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping*. Buenos Aires: Paidós.
- Colángelo, M.A. (2003). *La mirada antropológica sobre la infancia. Reflexiones y perspectivas de abordaje*, Serie Encuentros y Seminarios.
- Encuesta Permanente de Hogares-IEDEC, 2020, 1er y 2do trimestre.
- Gaitan Muñoz, L. (2006). "La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta". *Revista Política y Sociedad*, vol.43, N°1, 9-26.
- Gentile, M.F. (2015), "La niñez en los márgenes, los márgenes de la niñez. Clasificaciones etarias, experiencias callejeras e instituciones de inclusión de niños y jóvenes en el AMBA". Tesis para la obtención del título de Doctora en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- INDEC, Servicios Vol. 4 Nro. 7. Acceso a Internet. Primer Trimestre 2020.
- Larrondo, M. (2015). *El movimiento estudiantil secundario en la Argentina democrática: un recorrido posible por sus continuidades y reconfiguraciones*. Prov. De Buenos Aires, 1983-2013. *Revista Última Década* N°42, Proyecto Juventudes, Junio, pp.65-90.
- Núñez, P., Litichever, L. (2015). *Radiografías de la experiencia escolar: ser joven(es) en la escuela*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.
- Observatorio de la Deuda Social, UCA. Diciembre 2020.
- Qvortrup, J. (2010), "A infancia enquanto categoria estrutural", *Revista Educação e Pesquisa*. Vol. 36, n°2, mayo-agosto 2010, 631-646. Universidade de Sao Paulo, Brasil.
- UNICEF (2020), Encuesta rápida realizada por UNICEF en el marco del acuerdo de cooperación para la implementación de la Encuesta MICS con el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo de Coordinación de Políticas Sociales.
- UNICEF (2012) "La infancia en España 2012-2013: El impacto de la crisis en los niños". UNICEF. Madrid. Citado en Unicef (2020).
- Normativa citada**
- Convención de Derechos del Niño, Organización de las Naciones Unidas, 1989.
- Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Observación General N° 2 del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, año 2002.
- Observación N°12 del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, año 2009.
- Principios de Paris, Organización de las Naciones Unidas, 1991.

*Políticas públicas dirigidas a infancias
y adolescencias que transitan
situaciones conflictivas.
Creación de agendas sostenidas en el tiempo*

Lorena Ramundo ⁷⁴

Un desafío pendiente en la innegable avanzada presencia de las políticas públicas de las infancias es profundizar la agenda de las adolescencias y puntualmente sobre aquellas que transitan situaciones conflictivas.

La intención de este capítulo es compartir una reflexión y análisis general institucional y político de la ineludible necesidad de consolidar Políticas Públicas dirigidas a las adolescencias que transitan situaciones conflictivas, y su incidencia mediante la estructura del Estado en la realidad social. Se procura aportar algunas ideas a partir de una mirada integradora de la política pública dirigida a adolescentes que transitan diferentes crisis conflictivas con algún aspecto de su vida o en la interacción socio comunitaria.

La trascendencia de la presencia de las políticas dirigidas a adolescentes en la agenda pública y que ellas se conviertan en cuestión central de Estado es la proposición central de este texto. Por su parte, la asignación de presupuesto, la dependencia institucional de sus planes, programas o proyectos en la implementación a lo largo de los últimos años, y la ausencia de los mismos en los niveles nacionales y/o provinciales, como así también las estrategias locales de sostenimiento al conside-

74. Subsecretaria de Niñez, adolescencia y familia en la Municipalidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

rarlos indispensables en el marco general de las acciones dirigidas a las infancias, serán ejes del mismo.

Es evidente que en la última década se ha destacado la consolidación del Sistema de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes enmarcados en la ley Nacional 26.061, el rol de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), el reciente nombramiento de la Defensora Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Nacional, y con ella la conformación de un equipo de la Defensoría Nacional al servicio de esta población, el marco legislativo con la actualización del Código Civil y su faro en conceptos ideológicos que resignificaron las prácticas profesionales y sociales en materia de familia e infancias. También este proceso se ha consolidado a nivel provincial en Buenos Aires, con los pasos de maduración de la implementación Ley Provincial 13.298, la mayor institucionalidad de las áreas de niñez a nivel municipal, los avances y esfuerzos de los Organismos de Protección, la creación de entes, redes, organizaciones, y espacios políticos que representamos a las infancias y generamos, al menos, un interrogante social en términos de protección y cuidado de nuestros niños⁷⁵ y adolescentes. Nuestra pretensión de máxima es transformar la realidad dolorosa y abrumadora de las infancias que aún se encuentran en riesgo y con sus derechos vulnerados en la mayoría de los casos por los adultos que deberían cuidarlos, protegerlos y garantizar su crecimiento y desarrollo feliz y saludable en un entorno familiar y comunitario.

Concretamente, este texto se propone aportar una mirada desde la función pública, desde una experiencia del Conurbano Bonaerense, en el Partido de Avellaneda transitada a lo largo de los últimos quince años con programas –que han dependido alternativamente del nivel nacional, provincial y/o local- dirigidos a las infancias y específicamente a grupos de adolescentes de barrios vulnerables vinculados a prácticas delictivas, consumo problemático y transgresores de la norma. Esta experiencia, a su vez, se enmarca y es parte de un recorrido mayor; así, las reflexiones que presento se apoyan en datos estadísticos de la gestión a cargo del área local de niñez desde el año 2012 hasta la actualidad. El propósito es partir de las transformaciones generales en el ámbito de políticas

75. En este capítulo se utilizará lenguaje inclusivo para reconocer las diversidades y disidencias sexo genéricas. Este genera un apartamiento de las normas de la RAE.

dirigidas a adolescentes a nivel nacional y provincial, y observar específicamente el crecimiento de la política local de los últimos casi 10 años con datos de inversión e intervenciones concretas.

Uno de los ejes que invitamos a observar es la jerarquización del área de niñez, como así también el crecimiento en infraestructura como sustento sólido que acompaña dicho crecimiento. Para ello, se subraya la creación de los centros de día y, en especial, del Centro de adolescentes. Esto permitirá vislumbrar algunos de los alcances concretos de la política pública dirigida a este sector social.

Dicho de otro modo, cuando hablamos de intervenciones con adolescentes que transitan situaciones de conflicto, la primera respuesta parecería venir o bien del poder judicial o de sectores sociales que piden la baja de la edad de imputabilidad. Pero lo cierto es que, para realizar intervenciones eficaces en el marco del Sistema de Promoción y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se requiere primero, que la temática de adolescentes se encuentre en la agenda pública, segundo la creación de políticas públicas específicas para la temática y tercero la asignación de partidas presupuestarias propias que se traduzcan no solo en recurso humano sino en la infraestructura necesaria para desarrollar y hacer sostenibles en el tiempo, esas políticas.

Una experiencia local que grafica la creciente presencia de las políticas de infancia en la agenda pública

El hecho de que en Avellaneda exista un rol institucional como el que desempeño actualmente, Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, es la materialización de un proceso extenso y trabajoso que transitamos todos los que estamos comprometidos con las políticas de infancia y los responsables políticos de la localidad. Esta jerarquización del área es fruto de, y a su vez propicia, la instalación del tema en la agenda pública. En nuestro partido, esta consolidación fue producto de la toma de decisiones que permitieron y permiten, en concordancia con la actualización en los diferentes niveles del Estado, dar respuesta a las problemáticas de las infancias y cumplir el rol del Estado en garantizar sus derechos.

Cuando en el año 2012 asumí mi primera responsabilidad como directora y presidenta del área de Niñez en la Municipalidad de Avella-

neda, dicho espacio pasó de un formato de Instituto de Niñez a una Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia. Para dimensionar las transformaciones a las que me quiero referir, vale señalar que, anteriormente como Instituto, el área contaba con aproximadamente treinta y cinco personas trabajando en diferentes roles y tareas. La mayoría cumplía funciones en el organismo de protección y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y así se centraba la atención en la restitución de derechos. También se contaba con un “Hogar de día” para adolescentes donde éstos asistían derivados de diferentes dispositivos locales, y una Casa del niño para niños y niñas de entre 5 y 11 años, cuyo objetivo era de cuidado y asistencia. Estos dispositivos funcionaban en el barrio de Gerli y se encontraban en edificios que requerían refacciones y adaptación. Por su parte, el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos contaba con una única sede en un edificio municipal sobre una avenida céntrica de Avellaneda. Allí se utilizaban varias pequeñas oficinas que buscaban adaptarse para la atención de niños; sin embargo, esta adaptación estaba lejos de alcanzar los requerimientos y condiciones necesarias para la atención de los niños y sus familias.

Al asumir la gestión, nos concentramos en dos tareas que nos parecían centrales para dotar de integralidad, presencia institucional, y mayor eficacia para el cumplimiento de las misiones que teníamos asignadas. Por un lado, como parte del diseño y presentación de nuevas metas de proyecciones anuales, desarrollo de nuevos programas que ampliaran nuestra llegada a familias, niños, niñas y adolescentes, realizamos el primer cambio estructural en la organización municipal. Esto supuso renombrar el antiguo Instituto, como Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia. Mientras esto parece un simple cambio de nominación, dicha decisión estuvo sostenida por la convicción de que debía transformarse la perspectiva de intervención, de acuerdo con los nuevos lineamientos de política de infancia.

La segunda tarea, supuso la construcción de un nuevo edificio en la zona de Gerli con el fin de unificar y potenciar los dos dispositivos de atención directa para niños. El antiguo Hogar de día y Casa del niño se proyectaban en esa nueva estructura y a la vez se renombrarían para comenzar a funcionar como Centros de Día municipales, con la dinámica de prevención, promoción y restitución de derechos incorporando

los conceptos y metodología de trabajo complementaria al sistema de protección de derechos actual.

El compromiso de la gestión con la renovación y ampliación de infraestructura destinada especialmente a las políticas de infancia y adolescencia, parte del supuesto de que los derechos no pueden ser simplemente abstracciones. Por el contrario, deben materializarse, entre otras cuestiones, en espacios integrales, amigables, que sean reconocidos y apropiados por la población. En este sentido, y en estos ocho años, el Estado local ha tomado la decisión política de invertir en la construcción de dos edificios destinados puramente a la política de infancia. Uno denominado Centro Integral de los Derechos de lxs Niñxs y adolescentes, en donde funciona el organismo local de promoción y protección de derechos; allí se recepcionan los oficios judiciales, se entrevista a las familias, a lxs niñxs e instituciones con las que trabaja el SLPPD (Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de los niños, niñas y adolescentes), también funciona el programa “Derecho a la Identidad”, el área de Derecho a la Salud. Este edificio, que cuenta con un espacio para instancias de formación y aloja al área administrativa de la Subsecretaría, fue diseñado y pensado para las infancias y especialmente para la atención de vulneraciones de derechos. El segundo edificio para mencionar, el centro de adolescentes, al igual que el primero, fue diseñado, construido y planificado para políticas de infancia, en este caso para el funcionamiento de los centros de día municipales, uno dirigido a niñxs de entre 4 a 11 años de edad y el otro para adolescentes de 12 a 18 años de edad.

Invertir en infraestructura consolida la agenda pública, y marca una nueva era en política de infancia para el partido de Avellaneda. La experiencia que poseemos en el marco de estados locales es que cuando se crean nuevos canales de acceso a servicios públicos de calidad y la población comienza a acceder a derechos mediante ellos, no solo no hay vuelta atrás, sino que se eleva la vara para continuar poniéndonos nuevos desafíos en materia de respuesta estatal.

Modelo de gestión, Centro Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Avellaneda

Con el objetivo de abordar en forma integral y en los niveles de prevención, atención directa, promoción, protección y restitución de derechos, a la población de niños, niñas y adolescentes del partido de Avellaneda se comenzó a trabajar en el año 2013 en el diseño de una política integral de infancia. Como parte de dicho proceso se proyectó invertir en la construcción de un edificio destinado a la política de infancias de la localidad. Las principales metas planteadas para dicha política pública fueron implantar una mirada de integralidad, abordar la inclusión de niños, niñas y adolescentes, fortalecer las líneas de restitución de derechos, producir acciones de prevención y promoción de derechos, generar canales de accesibilidad a los derechos, visibilizar una política de niñez presente en la ciudad. En esta política integral se materializaría la aplicación del Sistema de Protección y Restitución de derechos a nivel local, donde funcionaría principalmente el Organismo de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y las áreas complementarias.

Entre las acciones planificadas se encontraban la articulación y trabajo conjunto con áreas de incumbencia en restitución de derechos, la atención directa en oficina central con la función de informar y orientar a las familias, la ejecución de un programa de formación y capacitación comunitaria e institucional en políticas de promoción y protección de derechos. También contempla el diseño el acceso y facilitación de tramites documentarios para niños y niñas en situación de vulneración de derechos a la identidad con oficinas de atención del programa "Derecho a la Identidad", la formación de promotores comunitarios de niñez, juegotecas, ludoteca. Es importante mencionar el esquema informático previsto para dicha estructura con una base de datos central en sistema informático que permita trabajar unificadamente a los equipos profesionales, atención y protocolos de denuncias, consultorios pensados para entrevistar a niños y sus familias, con equipamiento informático necesario para el registro y carga de intervenciones, entre otras funcionalidades y servicios.

Luego de un período de diagnóstico y análisis de estadísticas y proyección del área se le presentó al Intendente el diagrama, funcionalidad

y espacios necesarios para la construcción de edificio que se llamaría “Centro Integral de los Derechos de los niños, niñas y Adolescentes”.

Con el apoyo institucional de la secretaría a cargo del área de niñez y la decisión política de inversión económica del Intendente se aprobó el proyecto y comenzó su construcción en un previo municipal en desuso. En Abril del 2017 se inauguró el Centro Integral de Derechos de los niños, niñas y Adolescentes, en el centro de la ciudad de Avellaneda, con fácil acceso a toda la población y pensado especialmente para la atención de las Infancias y sus familias. Ubicado en la calle Colon 818 de Avellaneda Centro. El mismo cuenta con 360 mts² de superficie cubierta, distribuidos en dos niveles, y se hizo con una inversión de \$ 5.590.000, y la obra se llevó a cabo en el marco del programa municipal “Una Obra por Día”.

La obra del edificio permitió no solo unificar las políticas públicas del área de niñez, sino generar visibilidad para mejorar los canales de acceso de las familias y los niños, niñas y adolescentes de la ciudad.

Jerarquización del área, alcance e impacto local

Desde entonces, el área ha crecido en número de personal, presupuesto y programas a cargo. El pasado año 2019 alcanzó su actual estructura como Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con el nombramiento de tres Direcciones que contemplan los ejes fundamentales de Prevención, Promoción y Restitución de derechos, bajo dependencia del Observatorio Social de Políticas Públicas; ejes de acuerdo a lo que marca la normativa vigente y las dimensiones metodológicas y políticas en materia de abordaje a las infancias y sus familias en el marco del Sistema de Protección de Derechos en nuestro país.

Crecimiento cronológico en denominación, organigrama, estructura y cantidad de presupuesto y personas asignadas al área de niñez municipal de Avellaneda

- 2012 Instituto de Niñez y Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Contaba con el SLPPD, Hogar de Tránsito para adolescentes, Casa del Niño para niños de entre 5 a 11 años.
32 personas asignadas al área de niñez.

- ▶ 2013 denominación del área como Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia. Incorporación de nuevos programas como:
 - Creación del Programa “Derecho a la Identidad”, de restitución de derechos identitarios, dirigido a niños de hasta 18 años, para regulación documentaria y procesos de definición identitaria.
 - Incorporación del programa municipal preexistente “Alternativas de Inclusión Prevención de la Violencia Comunitaria y el Delito”, dirigido a adolescentes.
 - Creación del Programa de dimensión promocional “Derecho al Juego”, de actividades masivas lúdicas con contenido de derechos en vía pública e instituciones barriales.

Finaliza el año 2013 con 68 personas trabajando en las áreas de niñez.

- ▶ 2014 se avanza con la construcción de los nuevos edificios del hogar de tránsito y casa del niño para transformarlos en los nuevos Centros de día Municipales, actualizando no solo su infraestructura, sino su funcionamiento, sus objetos y acciones en políticas públicas preventivas y de restitución de derechos, con la incorporación de una dinámica de participación y jornadas comunitarias.
- ▶ Junio 2015 inauguración de los Centros de Día para niños, niñas y el Centro de día para Adolescentes en el barrio de Gerli, para las infancias y adolescencias de toda la ciudad.

Se crea el área de “Derecho a la Salud” incorporando personal médica pediatra para abordar las problemáticas vinculadas a los derechos vulnerados a la salud en forma transversal a todas las áreas del Estado.

- ▶ Se presenta un proyecto al Ejecutivo Municipal de una Política Pública Integral en materia de Infancia que genere mayor impacto y alcance a toda la población, materializándolo en un edificio que se denominaría Centro Integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En abril del 2017 inauguramos el Centro Integral de Derechos de los niños, niñas y Adolescentes. Y comienza un período de trabajo de profundización y reordenamiento en la atención a las familias, consolidando los equipos técnicos de trabajo y abordaje para situaciones con derechos vulnerados de los niños y niñas, no solo en el SLPPPD sino en articulación con todas las áreas dependientes de niñez.

- 2019 se jerarquiza el área a Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiendo del Observatorio Social de Políticas Públicas. Se crean en forma simultánea tres direcciones y dos subdirecciones. La Dirección de Prevención en Vulneración de Derechos, la Dirección de Restitución de Derechos y su subdirección de Restitución de Derechos, la Dirección de Promoción de Derechos, y la subdirección administrativa. Se finaliza el año 2019 alcanzando las 83 personas trabajan en el área de niñez.

Cabe destacar que el estado municipal no solo amplió su dotación de personal para el área de niñez, sino que formalizó la modalidad de contratación: de las 83 personas que se encuentran trabajando actualmente, solo 4 profesionales están contratados como monotributistas; el resto de los integrantes del equipo es personal de planta permanente o mensualizado.

Además de poder analizar el impacto por la inversión en estructura edilicia, es propicio compartir algunos datos de registro cuantitativo, que, aunque no son linealmente comparables por poseer diferentes metas en su categoría de registro, permiten evidenciar el crecimiento en alcance del área en los diferentes períodos.

En Avellaneda se registraron aproximadamente (según Censo 2010 y datos actualizados locales al año 2013) 98.700 niños, niñas y adolescentes, hasta 18 años de edad. Desde el año 2005 hasta 2013, el SLPPD intervino con 11.000 familias según registro, de las cuales contamos con sus respectivos legajos e historias de vida. Cabe destacar que, se intervenía, según informes institucionales, con 600 familias mensuales, alcanzando un promedio de 2.400 niñas, niños y adolescentes

hasta 18 años de edad, siendo en su mayoría niños que se encuentran en situación de vulneración de alguno de sus derechos.

El primer cuadro muestra los registros de alcance del organismo de niñez y sus áreas en el año 2013. Alcanzando en los datos de intervención tomados como más significativos un total anual de 34.824 intervenciones.

REGISTRO DE LAS INTERVENCIONES DEL ORGANISMO NIÑEZ 2013			
	DIARIOS	MENSUAL	ANUAL
ENTREVISTAS (a niños y familias)	36	720	8.640
VISITAS DOMICILIARIAS	5	100	1.200
CITACIONES TELEFONOGRAMAS	15	300	3.600
CITACIONES COMISARIAS	15	300	3.600
CITACIONES EN MANO	10	200	2.400
RECEPCION CONSULTAS	10	200	2.400
RECEPCION LLAMADOS	25	500	6.000
FAX CON DENUCIAS	3	60	720
LLAMADOS GUARDIA	2	60	720
FUERZAS PUBLICAS		2	24
REUNIONES	2	40	480
ARTICULACIONES	5	100	1.200
ELEVACIONES AL ZONAL	3	60	720
RECEPCION OFICIOS – IPP	5	100	1.200
RESPUESTAS ESCRITOS	8	160	1.920
TOTAL INTERVENCIONES	144	2.902	34.824

A diferencia del registro del año 2013 las intervenciones alcanzadas en el período 2018 llegan a las 56.129, ampliando sus metas de registro cuantitativos ya que refleja la existencia de líneas nuevas de trabajo, alcanzando en el año 2019 el área un total de intervenciones medidas en líneas de metas físicas que supera las 63.000 intervenciones anuales.

UNIDAD DE MEDIDA (RESUMIDAS) METAS 2018	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	TOTAL
SLPPD - Legajos nuevos	189	314	387	472	1.362
SLPPD - Entrevistas de seguimiento (grupo fiar)	5.190	5.628	4.532	6.372	21.722
SLPPD - Intervenciones informadas al organismo	1.017	1.196	1.213	1.089	4.515
SLPPD - Medidas excepcionales ley 13.298 hogares	27	15	27	24	93
SLPPD - Medidas excepcionales ley 13.298 familia	19	3	38	48	108
SLPPD - Oficios recibidos	133	190	330	381	1.034
SLPPD - Citaciones enviadas por fax o correo	248	293	290	211	1.042
SLPPD - Procuración y sorteos judiciales realizados	115	91	145	164	515
P. DERECHO A LA IDENTIDAD Legajos nuevos	0	60	68	81	239
P. DERECHO A LA IDENTIDAD Asistencia y seg	62	141	174	202	579
C.D.N. Participación - asistencia (65 x 20 días)	3.480	3.540	3.900	4.140	15.060
C.D.A. Participación - asistencia (18 x 20 días)	1.420	1.080	1.080	1.000	4.580
PREVENCION - Espacios grupales (3 x sem jóvenes)	1.452	1.344	1.080	1.404	5.280
	13.382	13.895	13.264	15.588	56.129

UNIDAD DE MEDIDA (RESUMIDAS) METAS 2018	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre	TOTAL
SLPPD - Legajos nuevos	369	458	408	514	1.749
SLPPD - Entrevistas (grupo flia. promedio)	5.720	5.996	5.888	6.396	24.000
SLPPD - Intervenciones informadas al organismo	1.428	1.385	2.420	1.996	7.229
SLPPD - Medidas ley 13.298 instituciones	30	25	10	11	76
SLPPD - Medidas ley 13.298 Flia. ampliada	23	29	32	33	117
SLPPD - Oficios recibidos	218	377	397	352	1.344
SLPPD - Citaciones enviadas por fax o correo	317	370	437	355	1.479
SLPPD - Procuración y sorteos judiciales realizados	153	144	189	209	695
Legajos adolescentes embarazadas en SLPPD	9	25	40	48	122
Capacitaciones - Programa desde la panza	29	164	196	91	480
Capacitaciones - Programa desde la panza	80	164	196	91	531
Derecho a la Identidad - Legajos nuevos	60	65	70	144	339
Derecho a la Identidad - Seguimiento	174	156	159	297	786
C.D.N. Participación - diaria (65 x 20 días)	4.504	3.980	4.180	4.114	16.778
C.D.A. Participación - asistencia diaria (18 x 20 días)	1.030	1.220	814	836	3.900
PREVENCIÓN - Espacios grupales (3 x semana)	1.860	660	804	1.008	4.332
	16.004	15.218	16.240	16.495	63.957

La integralidad de las políticas adolescentes universales y las específicas en prevención del delito y la violencia comunitaria y la necesidad de su permanencia en el tiempo con presencia de todos los niveles del Estado

Partiremos de la premisa de que las situaciones problemáticas en las infancias y las adolescencias son solo un síntoma que expresan una problemática social mayor.

Ahora bien, asumiendo que la premisa que debe orientar la política de infancia es la integralidad, y que es preciso procurar la universalidad de las prestaciones, hay ciertas situaciones y problemáticas que requieren intervenciones específicas. Algunas de ellas son el delito, el consumo de sustancias psicoactivas, los padecimientos mentales. Para ello, debe contarse con diagnósticos certeros de situación, proyectos alineados a la normativa vigente y líneas presupuestarias estables.

Como es fácil imaginar, ni la construcción de un fenómeno como problema público, ni mucho menos su instalación en la agenda de la política, es un proceso lineal. Sin embargo, existen experiencias valiosas en este sentido, que me interesan traer en este artículo. Lo es, específicamente, el de la intervención dirigida a la prevención social del delito que existe en Avellaneda desde 2003.

En el año 2003 comienza a implementarse en Avellaneda el Plan Nacional de prevención del delito, que iniciaba su etapa territorial en varios partidos de forma simultánea. Ahí es donde Avellaneda fue uno de sus territorios testigos y donde se asignaron recursos humanos nacionales para formar equipos locales y para que estos den continuidad a dicha política pública, cual desarrollaremos a continuación.

Básicamente esta política pública se encontraba basada en el siguiente anclaje teórico en relación a la prevención social comunitaria del delito dirigida a adolescentes y jóvenes como “el conjunto de intervenciones orientado a la promoción de la integración social, cultural y económica, particularmente dirigido a aquellos conjuntos de personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o desafiliación que pueden traducirse en el compromiso con una carrera delictiva, para generar otras alternativas de vida” (M.Ciafardini).

En cualquier reunión interministerial que se junten áreas del Estado apelan a la memoria del Plan Nacional de Prevención del Delito (PNPD) de entre los años 2003 y 2007 o la experiencia reducida pero significativa del Programa de respuestas múltiples (PRM) de la provincia de Buenos Aires. Esto no significa que hayan sido las únicas estrategias del Estado dirigidas a esta población y estas problemáticas; pero sí que fueron las únicas a las que le fue asignado presupuesto y con ello la posibilidad de consignar equipos humanos de trabajo que pudieron materializar acciones concretas y generaron un impacto en la población y una marca y experiencia favorable y memorable para los equipos especializados y abocados a esta materia.

Las instituciones públicas responsables del diseño e implementación de políticas en torno a las adolescencias y la prevención del delito han sido temporales y fragmentarias y no han respondido a la demanda social de esta problemática. Es por esto que insisto con la necesidad de una decisión política en la creación de líneas directas a este grupo etario que ponga el eje en su desarrollo humano.

El PNPD surge de una iniciativa conjunta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ministerio del Interior de la Nación (Resolución MJDH N° 768/00 y Resolución MI N° 56/00). La idea de diseñar un plan de prevención del delito fue apoyada en el Consejo de Seguridad de Interior de principios del año 2000. El PNPD propone la implementación de un enfoque integrado de prevención del delito, mediante el desarrollo de estrategias situacionales - ambientales y sociales dirigidas a reducir los delitos callejeros y la sensación de inseguridad asociada a ellos. Dichas estrategias son puestas en marcha a través del accionar conjunto entre el Estado y la sociedad civil. El modelo de implementación de estos lineamientos se basa en diversos momentos, tales como la elaboración de un diagnóstico sobre el estado de la seguridad urbana, la conformación y la capacitación de equipos técnicos y de trabajo con la comunidad, la concreción de esquemas de cooperación inter y multiagenciales, la organización de procesos participativos, el monitoreo y seguimiento de las intervenciones, y una evaluación en cada una de las jurisdicciones. Existen actores que son necesarios en la implementación como el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, SENAF, Ministerio de Educación, Ministerio Público Fiscal;

Ministerio Público de la Defensa; los Juzgados de Menores, entre otros y realizar acuerdos con las personas claves en cada área.

En base a esta experiencia, se comenzó a trabajar en nuestra localidad el programa dirigido a adolescentes en conflicto con la ley penal.

La prevención social y comunitaria del delito a edades tempranas es la clave de trabajo en esta problemática adolescente, evitando las carreras delictivas familiares y repetitivas. Todo aquello que se puede gestionar desde un nivel local, tiene mayor implicancia en la población objetivo, pero poder realizar semejantes inversiones y apuesta en política pública es necesario una inversión y decisión política de los otros niveles del Estado. Conviene transferir a un área territorial aquellas competencias que se refieren a problemáticas que se generan en su ámbito para una mejor implementación. Las propuestas que la Municipalidad de Avellaneda sostuvo desde el año 2003 en materia específica de estrategias de prevención del delito a nivel local dirigidas a adolescentes y jóvenes, en el ámbito de la gestión municipal, desde una perspectiva de prevención integrada del delito y la violencia vista como eje fundamental de trabajo permiten hoy llevar adelante acciones concretas, y centradas en la búsqueda de resultados en la vida de estas infancias y adolescencias en la comunidad y sus particularidades.

Materializar no solo en un edificio como lo es nuestro Centro de Adolescentes, sino aulas totalmente equipadas para la realización de diferentes actividades de interés para los adolescentes que acorta los tiempos del trabajo, centra la energía y tiempo de participación en el cumplimiento de los objetivos y genera condiciones para el proyecto de vida y la creación de estrategias propias de cada participante, es para nuestra mirada una Política Pública Real.

En la localidad tanto los jueces del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, como sus fiscalías y defensorías, el Centro de Referencia para diseñar medidas alternativas, como las instituciones a nivel comunitario educativas o de inclusión social cuentan con el programa de Prevención del Delito, los talleres y actividades para no solo “derivar” a los jóvenes infractores o que requieren algún tipo de acompañamiento y tratamiento, sino para trabajar en el proceso de forma conjunta, definiendo acciones y estrategias con los adolescentes y sus familias.

Consideramos que la existencia y permanencia del programa en el tiempo es el elemento central que hoy permite poder pensar políticas se-

rias en esta materia, de mayor efectividad en su implementación. Ahora, bien cabe destacar que siempre resulta indispensable la necesidad de la presencia de los diferentes niveles del Estado para su real cumplimiento y mayor alcance.

Es menester mencionar los objetivos del programa, ya que consideramos que en su lectura se vislumbran los requerimientos básicos de una política dirigida a adolescente en situaciones de conflicto. Entre ellos, reforzar los aspectos identitarios que contribuyan a la integración social y una mejor calidad de vida, promover la construcción de proyectos de vida alternativos a la violencia y el delito, apoyar la búsqueda de formas de sustento económico por fuera de la actividad delictiva, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos fundamentales, reforzar los aspectos identitarios que contribuyan a la integración social y una mejor calidad de vida, incentivar la inclusión a grupos, organizaciones e instituciones que favorezcan la integración y la ampliación del capital social y cultural, estimular el reconocimiento y adquisición de habilidades que mejoren las condiciones de empleabilidad y/o desarrollo de actividades productivas, favorecer el acceso a la justicia, promover formas de resolución pacífica de conflictos, estimular la vinculación y continuidad en el sistema educativo formal e informar.

Para alcanzar los objetivos del programa, al igual que programas locales dirigidos a las diferentes problemáticas adolescentes, se necesitan acciones específicas que funcionen como ordenadores y generadores de instancias de capacitación y reflexión, promoviendo prácticas alternativas a las relacionadas con las situaciones de conflicto.

Para generar estas condiciones se necesitan recursos. Recursos invertidos en insumos, equipamiento, espacios de trabajo que hagan concretas estas metas. Es por ello que se requieren decisiones en materia presupuestaria y en la agenda pública que contemple de manera permanente estas realidades y diversas formas de transitar la etapa de la adolescencia y más aún las adolescencias que atraviesan situaciones conflictivas puntuales como el consumo problemático, la salud mental, las adicciones y la trasgresión a la ley penal.

“Al fin y al cabo, actuar sobre la realidad y cambiarla, aunque sea un poquito, es la única manera de probar que la realidad es transformable”

Eduardo Galeano

Estas sabias palabras de Galeano inspiran a colegas y a decisores políticos que buscamos transitar por lugares de responsabilidad ansioso de analizar la realidad que nos rodea para mejorar la calidad de vida de las personas; en este recorte etario con el sin fin de implicaciones que significan “las adolescencias” cobra un central motor, a mi entender en principio por dos fundamentos. El primero por la crisis de vida transitoria característica de esta etapa, y en segundo lugar porque atribuyo la posibilidad de transformar sus realidades de vida y potenciar escenario y proyecto de vida saludable, dependiente significativamente de las oportunidades que su comunidad, su familia, su entorno pero principalmente depende de que las políticas públicas y el Estado vislumbren como “posible” futuros favorables de estos adolescentes y asumamos la responsabilidad que a cada uno nos corresponde.

Aunque en algunos casos las respuestas parezcan obvias o materia de un análisis específico que no realizaremos en este momento, considero oportuno presentar interrogantes que circulan en los ámbitos de trabajo de las infancias y adolescencias, que hasta alcanzamos a naturalizar en nuestros trabajos cotidianos y nos traen al punto de partida de este artículo:

¿Por qué las adolescencias están directamente asociadas a etapas conflictivas?, ¿Por qué la mayor cantidad de hogares convivenciales contemplan, reciben, trabajan o aceptan bebés y las primeras infancias?, ¿Por qué las niñas de edades más avanzadas son más difíciles de incorporar en procesos de adoptabilidad?, ¿Por qué es considerablemente compleja la falta de consolidación de políticas dirigidas a adolescentes en materia de salud mental y atención del uso problemático de sustancias?, ¿Por qué la estructura de Responsabilidad Penal Juvenil Judicial ya legislada, no se consolida en su práctica con equipos especializados?, ¿Cuáles son las Políticas Públicas específicas dirigidas a los adolescentes que transitan situaciones conflictivas?, ¿Por qué las políticas de prevención del delito para adolescentes no cuentan con un presupuesto propio en la agenda pública? ¿Por qué no perduraron en el tiempo las políticas nacionales? ¿Cuál es la causa de que hayan tenido

un casi nulo presupuesto y presencia en las políticas públicas en la Provincia de Buenos Aires?

“Adolecer” entre sus significados y utilización de la palabra es un verbo transitivo que tiene como definición el padecer. Sufrir cierto defecto o carencia. Asociamos a esta etapa al tránsito y no a una etapa en sí misma. Socialmente se instala como una etapa conflictiva que debemos pasar, y la misma esta observada y evaluada como una prueba individual a superar. Proponemos insistir con las múltiples posturas de seguir acercándola cada vez más a una etapa colectiva y con un desafío socialmente comprometido por todos sus miembros.

Considero que a la hora de diseñar y pensar la necesidad de presupuesto específico para este recorte complejo de las políticas dirigidas a adolescentes, hay que tener en cuenta que ellos no circulan por toda la ciudad, existe delimitación del territorio por el cual se mueven. Siguiendo a Javier Auyero invito a pensar que “responden a la marginalidad social, económica y cultural, encuentran una manera de contrarrestar, aunque sea simbólicamente su real vulnerabilidad, imponen el tono de la vida pública en la villa”. Todos estos interrogantes y reflexiones que nos llevan a tener más claro que el asunto es complejo y requiere especificidad, política focalizada, equipos especializados y formados para su abordaje. Todos y cada uno de estos puntos requieren presupuesto.

Dado el recorrido y el sostenimiento de este Estado Municipal en políticas dirigidas a adolescentes desde las áreas de niñez, a través de los centros de día municipales y particularmente con el Programa de adolescentes en conflicto con la ley penal con sus complementarias políticas preventivas y de asistencia a problemáticas cercanas a las mencionadas, como el consumo problemático de sustancias; todas ellas abordadas desde el Programa de Prevención del Delito con un origen de diseño en el Plan Nacional de Prevención del Delito. El programa Envión, recordando que este municipio fue el primero en su implementación para luego dar su paso provincial; la presencia de políticas relacionadas al consumo de sustancias contando a nivel Municipal con el Instituto de Prevención de Adicciones entre otras áreas; nos resulta considerablemente indispensable llevar la reflexión sobre la intermitencia de la presencia de líneas acción de los diversos niveles Estatales en estos temas. Y lo significativo en el crecimiento de ellas en los períodos en los que existió, por ejemplo, un Plan Nacional que enmarcó las líneas

de acción y formó equipos técnicos con capacidad instalada para su implantación con mayores herramientas.

La idea de penalidad que coloca a una persona en prisión para corregirla y mantenerla encarcelada hasta que se corrija, es una idea policial, limitada y cruda para población adolescente. Es decir que, consideramos que es poco efectiva para la transformación de la realidad de vida de las infancias y su comunidad.

Comenzar a reflexionar desde una visión crítica que permita la construcción teórica posibilita comprender a lo social como un espacio conflictivo y pluralista. Los procesos de control social no son homogéneos y universales, como se imprime en el sistema penal, sino que son heterogéneos y particulares. No existe un único conjunto de valores y normas sociales, sino diversas producciones significativas.

Las sociedades, el territorio y las culturas dividen a los sujetos en nosotros y ellos. El nosotros, intenta imponer sus valores y sus pautas sobre los valores y pautas de ellos, esto configura la base de las identidades sociales. El barrio se convierte en un sistema de significaciones que se singulariza en lo comunitario, en el entorno, en lo familiar de estos adolescentes.

La construcción de lazos sociales implica la posibilidad de encontrarse con cierto nivel de organización de recursos, de previsión y contención. Así, los lazos sociales no solo ratifican - en la vida cotidiana - las identidades, percepciones compartidas; sino también se constituyen como instancias de contención y apoyo para los que “se salen de los carriles” establecidos.

Entonces, la representación de grupos de adolescentes asociados a barrios vulnerables, a deserción escolar, al consumo de sustancias, los identifica como sujetos peligrosos, con los que nada puede hacerse más que excluirlos. Cuando reconocemos que adolescentes y jóvenes no son “conflictivos” sino que son expresión de diversos conflictos de su entorno, podemos modificar nuestras intervenciones sin estigmatizarlos como personas conflictivas. Es decir, al utilizar el concepto de “Adolescentes que transitan situaciones conflictivas”, ya sea, en conflicto con la ley penal, crisis por consumos problemáticos de sustancias, conflictivas barriales o cualquier otra, a diferencia del concepto de “adolescentes conflictivos” produce el cambio en el eje de la responsabilidad en el sujeto, a los motivos que inciden y que son dados por el contexto y a los

diversos factores que generan esas condiciones. También le otorga una variable de temporalidad, permitiendo la proyección y espera de un cambio, una transformación. En definitiva, brinda la posibilidad y no invalida a la persona reduciéndola a la situación que se encuentra transitando, como si fuera una característica implantada en su vida para siempre.

El posicionamiento sobre el cual nace la intervención va a definir los caminos a trazar en la misma. Es decir, en tanto los adolescentes no son los problemáticos sino portadores de los problemas del entorno, podemos posicionarnos siempre desde la potencialidad de los sujetos, haciéndolos actores de sus propias vidas y no el objeto de nuestro trabajo, es decir que se construyen las propuestas en relación con esa otra persona con la que trabajamos. Desde allí, el recorrido propuesto partirá desde el descubrimiento en tanto sueños y deseos, trayectorias y capacidades y finalmente la toma de decisiones en el marco de un proyecto de vida alejado del conflicto.

La escuela, como parte de las instituciones de una comunidad, se puede definir como una institución social, cuya función principal, es la de distribuir conocimiento y de brindar contención social. El rol de la escuela es fundamental, se espera que ofrezca a todas las personas igualdad de oportunidades, que prepare a los individuos para acceder al mundo laboral. También presenta como tarea primordial la de intervenir en el proceso de socialización, transmitiendo valores y normas.

Teniendo en cuenta la población adolescente, es imprescindible señalar que el sistema educativo tiene una estructura determinante, con normas, reglas, encuadre que en algunas oportunidades es difícil de sostener para los adolescentes. Es por esto que desde las políticas públicas dirigidas a adolescentes buscamos ser puentes de inclusión al sistema educativo y proponemos actividades complementarias que busquemos acercar a los adolescentes a ámbitos institucionales.

Se observan altos índices de deserción escolar en adolescentes con problemáticas de consumo, con prácticas delictivas o situaciones vinculadas a la salud mental no acompañadas o tratadas de manera esperable.

Ahora, sabemos que la “Identidad” de los sujetos se construye en un proceso dinámico a lo largo de su vida. En ese proceso intervienen diversos factores, actores, dimensiones y elementos dependiendo el momento histórico, lugar de residencia, entre otros. En los adolescentes,

este momento de reconstrucción simbólica y social de su configuración identitaria, es primordial, asumiendo múltiples facetas de las situaciones por las que transita e influye la singularidad de cada persona.

Para los adolescentes que han tenido situaciones de conflicto con la Ley penal, o con la policía, o que han ingresado en reiteradas oportunidades a comisarías cercanas, para averiguación de antecedentes, esas experiencias transitadas van definiendo su identidad. Es en esas situaciones en las cuales, se “estereotipa” su identidad, entendiendo al Estereotipo como un conjunto de rasgos comunes que caracterizan o tipifican a un grupo, aparta de la realidad restringiéndola, mutilándola, deformándola. Estos tienen una esencia simplificadora y generalizadora.

La construcción de la identidad de un individuo posee dos direcciones: la auto atribución, que es en dirección al interior del individuo, la mirada hacia uno mismo. Y que se encuentra alterada y conformada en bases al contexto en el cual interactúa y se mueve socialmente. Por otro lado, la alter-atribución, se refiere en dirección a la mirada o descripción que pueden hacer desde el exterior. Estas dos dimensiones se estarán jugando en la relación con los otros y en la construcción de nuestra identidad.

Las identidades, están condicionadas por intereses surgidos en un momento histórico del proceso social. Las adolescencias en condiciones altamente desfavorables pujan por reproducir un modo, un modelo, un estereotipo, el que le sea posible. Es aquí donde como áreas de los diferentes niveles del Estado debemos trabajar en función de incluir a todas las adolescencias, y buscar el cumplimiento de sus derechos y sueños posibles, generando estrategias que acompañen su reposicionamiento en tanto al contexto social, o identidades barriales o familiares vinculadas al conflicto, acompañándolos en el ofrecimiento y elección de oportunidades que les permitan la gestación de un proyecto de vida superador al presente hacia modelos de vida saludables y felices.

Los organismos que participan de este proceso tendrán y tendremos que trabajar y construir estrategias conjuntas, articuladas y dinámicas, ya que se hace imposible abordar al sujeto en su integralidad desde un solo enfoque, lugar o espacio. Todo esto en el marco de fortalecimiento de ámbitos culturales, industriales, educativos para la construcción y reconfiguración constante del sujeto juvenil.

La descentralización, a mi entender, debería ser el principal eje para profundizar en las próximas etapas de gestión Estatal, para mejorar la calidad de los servicios públicos, y mucho más las que involucre participación de las infancias y adolescencias.

Es importante destacar que el hecho de que el derecho penal sea el instrumento más importante- al menos en apariencia- que se utiliza para combatir la delincuencia, no significa que queden descartados otros recursos. En la población adolescente debe ser preponderante la política social por sobre la política criminal para abordar sus problemáticas y contextos, buscando transformarlos, con proyecto de vida saludables.

Por ellos, por cada pibe con el trabajamos cada día, por cada historia que conocimos y por la cuales nos seguimos conmoviendo y principalmente por los adolescentes que no podrán vivir su vida adulta al morir en el intento de salir de una realidad cruda; pero también por aquellos que nos demostraron que es posible soñar con un futuro feliz donde se cumplen sus deseos y proyectos de vida que diseñamos un día en una actividad y donde le vimos los ojos brillantes y llenos de ilusión mientras describían como se imaginaban en veinte años.

Por los pibes y para que cada hecho infortunio de inseguridad en donde se vea involucrado un adolescente no sea la excusa para revivir el debate de la baja de edad de imputabilidad como la única respuesta posible, debemos instalar políticas públicas dirigidas a nuestros adolescentes; que se encuentren a la altura de las necesidades de nuestra sociedad, para tener este eje encausado desde el Estado, sin negar que quienes tengan otros intereses no le alcanzara ningún tipo de respuesta ni política estructural.

Datos de autores y autoras

Pablo Vommaro es Posdoctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud por la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Universidad de Manizales, CIN-DE, Colegio de la Frontera Norte, Universidad Nacional de Lanús y CLACSO. Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Es investigador Adjunto del CONICET y Profesor de Historia de la UBA. Co-coordina el Grupo de Estudios de Políticas y Juventudes (GEPoJu, Instituto Gino Germani, UBA). Es integrante del Grupo de Trabajo de CLACSO “Juventudes e Infancias”. Director de Investigación de CLACSO. Es Docente de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias Sociales de la UBA en los Departamentos de Ciencias de la Educación, Historia y Sociología y en el Posgrado. Dirige y co-dirige diversos proyectos de investigación, extensión y transferencia acreditados por organismos científicos de Argentina, Brasil y Colombia. Es consultor internacional en temas de juventudes, políticas públicas y desigualdades. Dirige la Colección de libros “Las juventudes argentinas hoy” (GEU) con 34 volúmenes publicados.

Ezequiel Perez es abogado (UBA) y docente de nivel inicial (Sara Ch. Eccleston) y coordina el equipo de infancias y adolescencias del Centro de Formación y Pensamiento Genera. Especialista en temáticas vinculadas a niñas, niños y adolescencias, coordinó el Dossier “Diagnósticos y Desafíos de las infancias y las adolescencias en Argentina”. Asimismo, cuenta con publicaciones e investigaciones en la temática. Fue docente y coordinador del Bachillerato Popular Raymundo Gleyzer para jóvenes y adultos (CABA) e impulsó proyectos de desarrollo comunitario vinculados a medios de comunicación y educación popular. Actualmente se desempeña como asesor técnico de la jefatura de gabinete de asesores de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

María Florencia Gentile es Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, Master en Sociología por la EHESS - Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales de París-, y Licenciada en Sociología por la UBA. Es Investigadora Docente del Área de Sociología del Instituto de Ciencias, Universidad Nacional de General Sarmiento, en grado y posgrado (IDES-UNGS), donde integra el equipo responsable del “Programa de Infancias y Juventudes” y co-dirige la Colección Infancias y Juventudes, Ediciones UNGS. Es parte del Grupo de

Trabajo CLACSO Juventudes e Infancias. En las temáticas de infancias, juventudes y derechos humanos también asumió responsabilidades institucionales: del 2014 al 2018 fue designada como experta por la Legislatura porteña para integrar el Plenario del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires; y en la actualidad asumió responsabilidades en el Área de Participación y Protagonismo de la Defensoría de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación. Es autora del libro *Biografías callejeras. Cursos de vida de jóvenes en condiciones de desigualdad* (Grupo Editor Universitario, 2017), entre otros; así como numerosos artículos en revistas y compilaciones nacionales e internacionales. Integra el Comité Editorial de la Revista científica *Ensamblajes en sociedad, política y cultura*.

Mary Beloff es abogada (UBA), título obtenido con Diploma de Honor. Es Magistri in Legibus (LL.M.) por la Escuela de Leyes de la Universidad de Harvard (EE.UU) y Doctora en Derecho Penal por la UBA. Es Profesora titular de Derecho Penal y Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la UBA. Enseña, en diversas Universidades Nacionales y del extranjero, cursos sobre derecho penal, derecho procesal penal, derechos humanos, género, derechos del niño y justicia juvenil. Asesora en procesos de reformas de la justicia penal, la justicia juvenil y los sistemas de protección de derechos humanos en América Latina, ha sido convocada como experta por organismos internacionales y ha brindado conferencias sobre los temas de su especialidad en diversos países. Desde el año 2007, es Fiscal General de Política Criminal, Derechos Humanos y Servicios Comunitarios.

Dana Borzese es licenciada en sociología, con especialización en políticas sociales y en temáticas de juventud. Actualmente es Directora Ejecutiva de la Asociación Civil por los derechos de NNYA Doncel. Ha coordinado el desarrollo de políticas y programas de promoción de derechos con jóvenes tanto desde el sector público como de organizaciones sociales. Cuenta con experiencia en diseño, evaluación y monitoreo de políticas públicas de educación, trabajo y desarrollo social desde una perspectiva de género y generacional. Asimismo, cuenta con publicaciones e investigaciones en la temática.

Cecilia López Chapato es Licencia en Sociología (UBA) y Magíster en Políticas Sociales (FLACSO). Desde el año 2003 ha coordinado el desarrollo de políticas y programas de promoción de derechos con adolescentes y jóvenes tanto desde el sector público nacional y provincial como de organizaciones sociales. Se ha desempeñado en tareas de diseño, evaluación y monitoreo de políticas de educación, trabajo, desarrollo social desde una perspectiva de géneros y generacional. Ha realizado publicaciones e investigaciones en la temática. Se desempeña como docente universitaria.

María Josefina Chávez es Licenciada en Ciencias de la Comunicación (UBA) y Magíster en Desarrollo Humano (Flacso). Desde 2005 es directora ejecutiva de Asociación Civil Empleo Joven (ACEJ) “Colectivo x la Inclusión”; una organización con trabajo territorial en el conurbano norte para la promoción de las infancias, adolescencias, juventudes y comunidades en situación de vulnerabilidad. Posee trayectoria en el ámbito de las organizaciones sociales, habiendo capacitado equipos de trabajo, redes de economía social y solidaria, medios de comunicación comunitarios, proyectos educativos y sociocomunitarios de juventudes y género. Ha dirigido el área de Relaciones Internacionales en la Universidad Nacional de Hurlingham y proyectos de internacionalización con estudiantes universitarios/as de todo el mundo. En la actualidad, dirige el Centro de Estudios de Niñez y Adolescencia (CENYA) en Unahur. Y participa de la columna radial “Comunicación para el Desarrollo” en Radio10.

Lucia Doljanin es Licenciada en Trabajo Social (UBA). Diplomada Superior en Desarrollo Humano (FLACSO) y especialista en el Abordaje de Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario (UNLA). Es Secretaria y Coordinadora General de Políticas Sociales de la asociación MANOS (Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico) en Salta. Ha trabajado como jefa del Programa de Re-inserción Social de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las adicciones del Ministerio de Salud Pública de Salta (2009-2013) y se ha centrado en el estudio de la problemática de las drogas. Ha tenido beca de posgrado (PROFOR). Ha asistido y disertado en congresos y jornadas, ha sido conferencista magistral en el “Congreso Internacional sobre Investigación y Desarrollo (CIIDE 2011)” (Universidad Autónoma de Yucatán. México). Ha elaborado, ejecutado y dirigido proyectos de investigación, socio-comunitarios, voluntariados y de extensión universitarios en/con sectores populares, trabajando en procesos de organización colectiva, abordaje integral e incidencia política en el campo de las ciencias sociales destinados a atender las problemáticas que atraviesan las barriadas populares, las adolescencias y las juventudes, así como aquellas derivadas de la desigualdad de género.

Damian Gregorio Bravo es educador popular, fundador y referente de la organización comunitaria Casanova en Movimiento y estudiante de abogacía en la Universidad Nacional de La Matanza, Bs, As, Argentina. Se ha desempeñado como operador sociocomunitario del Programa Podés-Envión de la Municipalidad de La Matanza, coordinado equipos en múltiples proyectos dirigidos a niños, niñas y adolescentes y trabajado en la Unidad de Coordinación del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Ha coordinado el Proyecto “Liderazgo y Protagonismo Juvenil para la Transformación” destinado al empoderamiento de adolescentes participantes del programa Envión Chascomús y a la formación en enfoque basado en DDHH para operadores, talleristas y profesionales del equipo técnico.

Adriana Cristina González es Licenciada en Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Matanza. Educadora popular, fundadora y referente de la organización Casanova en Movimiento. Se ha desempeñado en distintos cargos docentes, integrante de equipos de Orientación Escolar de Educación en el ámbito público. Ha trabajado en la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de La Matanza en el Programa Envión Podes en el cargo de Trabajadora Social. Actualmente se desempeña como Trabajadora Social en la Delegación de Desarrollo Social de Villa Celina.

Adriana Noemi Bordarampe es Educadora y Psicopedagoga con especialización en Derechos Humanos de la Universidad de Alcalá de Henares (España), en Derechos del niño en el Instituto Interamericano del Niño de la OEA y como Defensora de Derechos de NNAS en el marco de una formación en Naciones Unidas, Ginebra. Se ha desempeñado en distintos cargos docentes, integrante de Equipos de Orientación Escolar de Educación en el ámbito privado y público. Ha gestionado proyectos sociales de Derechos del NNAs y familias en distintas comunidades de la Argentina, como representante del BICE (Bureau International Catholique de la Enfance) de la Conferencia Epsicopal Argentina y como consultora externa para la Red de América Latina y el Caribe del BICE. Ha trabajado en el Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de La Matanza en el Programa Envión Podes como Coordinadora de la Sede Casanova y en la Subsecretaría de Personas con Discapacidad. Actualmente se desempeña como Asesora de Gabinete en la Secretaría de Políticas de Género, Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Cecilia Sgariglia es licenciada en Comunicación Social con orientación en periodismo (Universidad Nacional de Rosario). Actualmente está a cargo de la coordinación del Área de Participación y Protagonismo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Defensora de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Desde 2011 a 2015 se desempeñó como coordinadora del área de Supervisión y Monitoreo de la Dirección Nacional de Promoción y Protección de Derechos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Trabajó previamente en distintas áreas de la administración pública desarrollando tareas de asesoramiento y coordinación en la Dirección de Niñez del gobierno de la Ciudad, en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, en el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, en el Consejo Nacional de la Magistratura y en la Cámara de Diputados de la Nación. Paralelamente ha desarrollado actividades como actriz y docente teatral, destacándose los talleres de teatro y juegos realizados con adolescentes de distintas organizaciones sociales.

Nancy Ruth Medel es Licenciada en Psicología (UBA). Especializada en Neuropsicología infantil (UBA) Completo el posgrado de Medicina comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación. Curso la especialización en Políticas Públicas de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Integrante del equipo de trabajo del Área de Participación y Protagonismo de la Defensora Nacional de Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Lorena Cecilia Ramundo es Licenciada en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, egreso de la Carrera de Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia, en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Se desempeña como Subsecretaría de niñez, adolescencia y familia en la Municipalidad de Avellaneda. Trabajo previamente como coordinadora del Área de Formación de la Dirección Nacional de Juventud (DINAJU) y del Consejo Nacional de Juventud, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Fue docente en la materia Metodología III en la carrera de Trabajo Social UBA y referente de trabajo de campo por varios periodos en la cursada de la materia Trabajo Social II y III.

Casanova en Movimiento es una organización comunitaria fundada en agosto de 2017 por adolescentes y adultxs educadorxs populares de los barrios de Puerta de Hierro, 17 de Marzo, San Petersburgo y San Alberto ubicados en la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Convencidxs de que La Ternura es una categoría política promueve la construcción de respuestas comunitarias capaces de abrazar a niños, niñas y adolescentes y de acompañarlx en la construcción y el desarrollo de sus proyectos de vida en un contexto de afecto, paz y felicidad. La organización se gestiona a través del trabajo articulado de distintos proyectos y la tarea territorial se desarrolla en tres unidades de base: La casa del B° 21 de Marzo, la casa del B° Los Pinos y la casa del B° Altos de Laferrere. Forma parte de espacios colectivos de niñez a nivel local, nacional y regional: Concejo de Niños y Jóvenes, Organizaciones de LxsChicxs del Pueblo, Mesa de Articulación de Serpaj, MOLACNATs.

Colección

**Las juventudes argentinas hoy:
tendencias, perspectivas, debates**

Director: Pablo Vommario

En los últimos años las juventudes adquirieron un lugar fundamental en las dinámicas económicas, sociales, políticas y culturales, tanto en la Argentina como en América Latina y en el mundo. En este marco, los estudios sobre el tema han proliferado, constituyéndose como campo en permanente ampliación, aunque aún en construcción. Sin embargo, luego de algunos textos precursores en los años ochenta, no existían esfuerzos sistemáticos por realizar trabajos integrales que dieran cuenta de las diversas dimensiones en las que producen sus vidas los jóvenes argentinos. Esto es parte del desafío que asumimos desde esta colección. Abordar dimensiones diversas, aspectos diferentes, espacios distintos para avanzar en la construcción de una cartografía que aporte a la comprensión de las realidades juveniles en la Argentina con enfoque latinoamericano y perspectiva generacional. Desde su creación en 2015 la colección ha ido creciendo, desplegando nuevas temáticas, expandiendo su capilaridad geográfica e incorporando nuevos autores.

Presentamos textos rigurosos y fundamentados, productos de investigaciones sólidas, pero con lenguajes amplios, accesibles, que permiten lecturas desde distintos espacios, realizadas por sujetos diversos, sobre todo por los propios jóvenes.

El eje de este libro es repensar a las adolescencias, re-inventarlas y reconocerles su lugar en la producción y el devenir vital de los sujetos. Puede haber múltiples formas de nombrarla: infancia tardía, juventud temprana, adolescencia. Lo central es comprender y desentrañar sus singularidades, sin límites precisos, definitivos y absolutos, pero con especificidades visibles y comprobables. Urge reconvertir la mirada social que se ciñe sobre sus espaldas y que hoy tiene más negativización que potencia o capacidad.

Consideramos a la adolescencia como un momento específico, articulador, que conlleva múltiples transformaciones en las construcciones subjetivas y en los modos de vida. Esto nos desafía a comprender sus capacidades y aportes a la vida social, garantizando derechos y reconociendo sus diversidades.

Llegamos así a la comprensión de la configuración generacional de las adolescencias, como un proceso de construcción subjetiva que incluye al ámbito familiar, social, económico, cultural, político, territorial y epocal. Por eso, hablamos de adolescencias situadas en las dimensiones témporo-espaciales. Construir políticas específicas desde este grupo social es una necesidad ineludible frente a las visiones adultocéntricas que buscan producir sujetos a imagen y semejanza de los mayores, sin reconocer singularidades, capacidades y diferencias y negando, descalificando o estigmatizando todo lo que no encaje en las representaciones adultas dominantes acerca de las adolescencias, las infancias o las juventudes.

ISBN 978-987-8308-60-9



9 789878 308609